ACTA EXTRAORDINARIA 23-2020. Acta número veintitrés correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con once minutos del día dieciséis de abril del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente; Vertianne Fernández López, Secretaria; Urania Chaves Murillo, José Mauricio Alcázar Román, Maritza Bustamante Venegas, Eva Isabel Torres Marín, Felipe Díaz Miranda y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas, Secretaria de Actas.

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano de lectura al orden del día.

Se modifica el orden de la agenda para conocer primero los temas de la Gerencia Desarrollo Social y posteriormente los de la Gerencia de Producción y Comercialización. Se aprueba el orden del día con la modificación indicada y se procede a tratar los siguientes temas:

CAPÍTULO II. TEMAS GERENCIA DESARROLLO SOCIAL

Se incorpora a la sesión el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2. Oficio JPS-GG-0300-2020. Autorización uso de remanente del proyecto 71-2016 Asociación Centro para Ancianos San Agustín

Se presenta el oficio JPS-GG-0300-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0120-2020, para trámite de autorización de uso de remanente, requerido por la organización que a continuación se detalla:
>
> **Asociación Centro para Ancianos San Agustín.**
>
> Proyecto **N° 71-2016** denominado "*Mejoras a las instalaciones, construcción de enfermería, compra de mobiliario y equipo"* por un monto de ₡300.054.563,00 (trescientos millones cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres colones) aprobado mediante acuerdo JD-05 correspondiente al artículo V), inciso 3) de la sesión 01-2017 celebrada el 17 de enero del 2017.

Una vez ejecutado el proyecto la Organización tiene un remanente de **₡8.197.071,57 (ocho millones ciento noventa y siete mil setenta y un colones con cincuenta y siete céntimos),** producto de las diferencias de los montos al momento de realizar los concursos y la compra del mobiliario y equipo.

Sobre dicho remanente solicitan utilizarlo para la construcción de un portón corredizo, la construcción de tres portones en dos hojas, la reparación de rejas, pintura del portón y tapia frontales, construcción de un paso cubierto, la demolición de pared, construcción de una puerta y remodelación de un baño existente; la instalación de una campana extractora de grasa, la instalación de un extractor de aire con rejilla, construcción de un mueble de acero inoxidable, construcción de puertas de acero inoxidable para mueble existente en la cocina, construcción de tres estantes de acero inoxidable, reparación de techo movible en un portón de la entrada e instalación de un llavín eléctrico en el protón peatonal.

El costo total de dichas obras, y de la compra de los elementos solicitados asciende a ₡9.376.001,65 (nueve millones trescientos setenta y seis mil un colón con sesenta y cinco céntimos) según un presupuesto facilitado por la asociación, es decir ₡1.178.930,08 (un millón ciento setenta y ocho mil novecientos treinta colones con ocho céntimos) más que el monto del remanente inicial, el cual de conformidad con lo acordado por la Junta Directiva de la Asociación será asumido por ésta.

Con respecto a la presente solicitud, el Departamento de Gestión Social recomiendan la aprobación de uso de remanente, considerando los criterios en los respectivos informes.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-120-2020 del 03 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Referencia: Solicitud uso de remanente del proyecto 71-2016.

Para el trámite correspondiente para la aprobación de Junta Directiva, se presenta la solicitud de uso de remanente del Proyecto Específico 71-2016 *Mejoras a las instalaciones, construcción de enfermería, compra de mobiliario y equipo*, aprobado a la Asociación Centro para Ancianos San Agustín según el acuerdo JD-05 correspondiente al artículo V), inciso 3) de la sesión 01-2017 celebrada el 17 de enero del 2017.

El monto inicial del proyecto ascendió a ₡300,054,563,00 (trescientos millones cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres colones) destinados a la construcción de una enfermería de aproximadamente 95 metros cuadrados, el cambio de cubierta techo, piso, pintura total del edificio, sustitución de puertas, marcos de ventanas; remodelas nueve baños, adquisición e instalación de cuatro calentadores solares, una planta eléctrica, el sistema de transferencia automática, la construcción de dos pasos, remodelación del sistema de abastecimiento de agua potable, la colocación de un pasamanos en las áreas de pasillos y la compra de diverso equipo.

Una vez ejecutado el mismo, el tres de julio del 2019 la entidad emitió un documento sin número de oficio en el cual comunicaron la existencia de un remanente por un monto de ₡8,197,071.57 (ocho millones ciento noventa y siete mil setenta y un colones con cincuenta y siete céntimos), producto de las diferencias de los montos al momento de realizar los concursos y la compra del mobiliario y equipo.

Este remanente es solicitado para: la construcción de un portón corredizo, la construcción de tres portones en dos hojas, la reparación de rejas, pintura del portón y tapia frontales, construcción de un paso cubierto, la demolición de pared, construcción de una puerta y remodelación de un baño existente; la instalación de una campana extractora de grasa, la instalación de un extractor de aire con rejilla, construcción de un mueble de acero inoxidable, construcción de puertas de acero inoxidable para mueble existente en la cocina, construcción de tres estantes de acero inoxidable, reparación de techo movible en un portón de la entrada e instalación de un llavín eléctrico en el protón peatonal.

Ahora bien, respecto al costo total de las obras, y de la compra de los elementos solicitados asciende a según un presupuesto facilitado por la asociación, el monto asciende a ₡9,376,001.65 (nueve millones trescientos setenta y seis mil un colón con sesenta y cinco céntimos), ₡1,178,930.08 (un millón ciento setenta y ocho mil novecientos treinta colones con ocho céntimos) más que el monto del remanente inicial.

Ante ello, la Junta Directiva acordó asumir la diferencia tal como consta en la transcripción del acta número 521, artículo uno, inciso A, donde se indica:

> […] por unanimidad se conoce y se aprueba resguardan [*sic*] el monto de ₡1.178.930.08 para asumir la diferencia del costo del proyecto solicitado por el remanente del proyecto n 71-2016 y asumir la diferencia de los recursos asignados para dicha mejora, se adjunta la certificación de cuenta cliente del Banco Nacional número de cuenta 100-01-165-000322-4, y estado de cuenta a diciembre 2019 […] (Gómez, 2020, s.p.).

Lo anterior es respaldado por la respectiva transcripción del acta, su certificación y un documento comprobante de la cuenta en el Banco Nacional donde se visualiza la capacidad económica de la Asociación para asumir la diferencia.

Área: Entidades que Atiendan y Protejan al Adulto Mayor y Programas sin Fines de Lucro

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informe técnico y aval
Asociación Centro para Ancianos San Agustín. **Nº Proyecto:** 71-2016. **Nombre del proyecto**: Mejoras a las instalaciones, construcción de enfermería, compra	₡8,197.071,57 (ocho millones ciento noventa y siete mil setenta y un colones con cincuenta y siete céntimos) **Motivo del remanente:** diferencia en los montos del mobiliario y el equipo al	La instalación de una campana extractora de grasa, la instalación de un extractor de aire con rejilla, construcción de un mueble de acero inoxidable, construcción de puertas de acero inoxidable para mueble	Existen necesidades en la cocina como la reparación de muebles, así como la construcción de algunos para resguardar el menaje y los alimentos. Además, en esta zona hay mucho calor por lo cual	Informe social de fecha 07 de enero del 2020, por Edwin Chacón Muñoz, trabajador social.

de mobiliario y equipo, **Fecha de gestión de pago:** 31/10/2017 06/02/2018 02/03/2018 10/04/2018 31/05/2018	momento de realizar los concursos y a la hora de comprarlos.	existente en la cocina, construcción de tres estantes de acero inoxidable, reparación de techo movible en un portón de la entrada e instalación de un llavín eléctrico en el protón peatonal.	se requiere de los extractores. La ampliación del baño y la construcción de la puerta, harían del mismo accesible para las PAM que hacen uso de la sala de reuniones. La fachada principal requiere reparación en sus cuatro portones, rejillas y llavín para un mejor acceso de la población, así como de ambulancias y otros vehículos. Por último, se plantea un paso techado entre el protón y la capilla para resguardar la integridad de las personas que asisten a misa.	

Se adjunta el informe de Edwin Chacón Muñoz, Trabajador Social, en el cual recomienda aprobar la petición de la organización, considerando que cumplió con los requisitos para este tipo de solicitudes y que lo requerido se orienta a mejorar la calidad de atención de la población.

En relación al acuerdo de Junta Directiva JD-0023 correspondiente al capítulo IV), artículo 12) de la sesión ordinaria 02-2020, este proyecto va incorporado dentro del presupuesto extraordinario No. 1, se remite para su aprobación solicitando se exima de la ratificación para que se apruebe en firme y poder proceder al giro de los recursos.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio JPS-GG-0300-2020 suscrito por la señora Marilin Solano Chinchilla, Gerente General, del 16 de marzo del 2020, el oficio JPS-GG-GDS-0120-2020 del 20 de febrero de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el **JPS-GG-GDS-GS-VT-002-2020** del 16 de enero del 2020 de las funcionarios , Edwin Chacón Muñoz de la Unidad de valoración Técnica y Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, Se aprueba el uso de remanente del proyecto 71-2016 a la Asociación Centro para Ancianos San Agustín por un monto de ₡8,197,071,57 (ocho millones ciento noventa y siete mil setenta y un colones con cincuenta y siete céntimos); en caso de existir un nuevo remanente el mismo debe ser reintegrado en su totalidad a la Junta de Protección Social. Lo anterior acorde a lo indicado en el oficio el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-002-2020 y su respectivo informe.

Justificación:

El Proyecto Específico 71-2016 Mejoras a las instalaciones, construcción de enfermería, compra de mobiliario y equipo, aproado a la Asociación Centro para Ancianos San Agustín según el acuerdo JD-05 correspondiente al artículo V), inciso 3) de la sesión 01-2017 celebrada el 17 de enero del 2017.

El monto inicial del proyecto ascendió a ₡300,054,563.00 (trescientos millones cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres colones) destinados a la construcción de una enfermería de aproximadamente 95 metros cuadrados, el cambio de cubierta techo, piso, pintura total del edificio, sustitución de puertas, marcos de ventanas; remodelas nueve baños, adquisición e instalación de cuatro calentadores solares, una planta eléctrica, el sistema de transferencia automática, la construcción de dos pasos, remodelación del sistema de abastecimiento de agua potable, la colocación de un pasamanos en las áreas de pasillos y la compra de diverso equipo.

Una vez ejecutado el mismo, el tres de julio del 2019 la entidad emitió un documento sin número de oficio en el cual comunicaron la existencia de un remanente por un monto de ₡8,197,071.57 (ocho millones ciento noventa y siete mil setenta y un colones con cincuenta y siete céntimos), producto de las diferencias de los montos al momento de realizar los concursos y la compra del mobiliario y equipo.

Este remanente es solicitado para: la construcción de un portón corrediza, la construcción de tres portones en dos hojas, la reparación de rejas y pintura del portón y tapia frontales, construcción de un paso cubierto, la demolición de pared, construcción de una puerta y remodelación de un baño existente; la instalación de una campana extractora de grasa, la instalación de un extractor de aire con rejilla, construcción de un mueble de acero inoxidable, construcción de puertas de acero inoxidable para mueble existente en la cocina, construcción de tres estantes de acero inoxidable, reparación de techo movible en un portón de la entrada e instalación de un llavín eléctrico en el protón peatonal.

La solicitud de lo anterior responde a diversas necesidades, la primera de ellas se presenta en la cocina en la cocina como la reparación de muebles, así como la construcción de algunos para resguardar el menaje y los alimentos. Además, en esta zona hay mucho calor por lo cual se requiere de los extractores.

Posteriormente se propone una ampliación del baño y la construcción de la puerta, harían del mismo accesible para las PAM que hacen uso de la sala de reuniones. Paralelo a ello, la fachada principal requiere reparación en sus cuatro portones, rejillas y llavín para un mejor acceso de la población, así como de ambulancias y otros vehículos.

Por último, se plantea un paso techado entre el protón y la capilla para resguardar la integridad de las personas que asisten a misa.

Ahora bien, según el informe de ingeniería 040-2019 y la factura proforma 00-51, el monto total de las obras asciende a ₡9,376,001.65 (nueve millones trescientos setenta y seis mil un colón con sesenta y cinco céntimos), ₡1,178,930.08 (un millón ciento setenta y ocho mil novecientos treinta colones con ocho céntimos) más que el monto del remanente inicial.

Por esta razón se comunicó con la asociación indicando la diferencia de los montos generando dos escenarios: que desestimaran elementos solicitados de modo que las magnitudes se ajusten, o bien, que la organización asuma la diferencia.

Como resultado se facilitó la transcripción certificada de la junta directiva correspondiente a la sesión 521 del 20/12/19 en la cual se acordó lo siguiente:

> […] por unanimidad se conoce y se aprueba resguardan [sic] el monto de ₡1.178.930.08 para asumir la diferencia del costo del proyecto solicitado por el remanente del proyecto n 71-2016 y asumir la diferencia de los recursos asignados para dicha mejora, se adjunta la certificación de cuenta cliente del Banco Nacional número de cuenta 100-01-165-000322-4, y estado de cuenta a diciembre 2019 […] (Gómez, 2020, s.p.).

Junto con ello, la organización facilitó una certificación y estado de cuenta en el Banco Nacional en la cual se refleja fondos para asumir la diferencia.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-287

Primero: Que los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-0300-2020 suscrito por la señora Marilin Solano Chinchilla, Gerente General, del 16 de marzo del 2020, el oficio JPS-GG-GDS-0120-2020 del 20 de febrero de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-002-2020 del 16 de enero del 2020 de las funcionarios Edwin Chacón Muñoz de la Unidad de valoración Técnica y Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de uso de remanente sometida a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el uso de remanente a la organización que seguidamente se cita:

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informe técnico y aval
Asociación Centro para Ancianos San Agustín. **Nº Proyecto:** 71-2016. **Nombre del proyecto**: Mejoras a las instalaciones, construcción de enfermería, compra de mobiliario y equipo, **Fecha de gestión de pago:** 31/10/2017 06/02/2018 02/03/2018 10/04/2018 31/05/2018	₡8,197.071,57 (ocho millones ciento noventa y siete mil setenta y un colones con cincuenta y siete céntimos) **Motivo del remanente:** diferencia en los montos del mobiliario y el equipo al momento de realizar los concursos y a la hora de comprarlos.	La instalación de una campana extractora de grasa, la instalación de un extractor de aire con rejilla, construcción de un mueble de acero inoxidable, construcción de puertas de acero inoxidable para mueble existente en la cocina, construcción de tres estantes de acero inoxidable, reparación de techo movible en un portón de la entrada e instalación de un llavín eléctrico en el protón peatonal.	Existen necesidades en la cocina como la reparación de muebles, así como la construcción de algunos para resguardar el menaje y los alimentos. Además, en esta zona hay mucho calor por lo cual se requiere de los extractores. La ampliación del baño y la construcción de la puerta, harían del mismo accesible para las PAM que hacen uso de la sala de reuniones. La fachada principal requiere reparación en sus cuatro portones, rejillas y llavín para un mejor	Informe social de fecha 07 de enero del 2020, por Edwin Chacón Muñoz, trabajador social.

			acceso de la población, así como de ambulancias y otros vehículos. Por último, se plantea un paso techado entre el protón y la capilla para resguardar la integridad de las personas que asisten a misa.	

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0300-2020, JPS-GG-GDS-0120-2020, JPS-GG-GDS-GS-VT-002-2020 y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 3. Oficio JPS-GG-405-2020 Autorización uso de remanente Proyecto 62-2017 Asociación Roblealto Pro-Bienestar del Niño

Se presenta el oficio JPS-GG-0405-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0192-2020, para trámite de autorización de uso de remanente, requerido por la organización que a continuación se detalla:
>
> **Asociación Roblealto Pro-Bienestar del Niño (Programa Centro Infantil Manantial).**
>
> Proyecto **N°62-2017** denominado "*Mejoras a las instalaciones*" por un monto de ¢10.000.000,00 (Diez millones de colones exactos) aprobado mediante acuerdo mediante acuerdo JD-839 correspondiente al artículo IV), inciso 4) del Acta No. 33-2017 del 4 de setiembre, 2017.

Según lo indicado por el Departamento de Gestión Social una vez ejecutado el proyecto se tiene un remanente de ¢2.700.000,00 (Dos millones setecientos mil exactos) el motivo es:

> *No se cambió "la acometida eléctrica…después de ser revisada por el inspector técnico, quien consideró que estaba en perfectas condiciones, (Folios N°.00176 y 177 – Acuerdo N°.5 y 6 del, Acta N°.02 del 22/03/2018).*

Sobre dicho remanente solicitan utilizarlo para utilizarlo en "mejoras a las instalaciones", las cuales, según informe del Ingeniero Eddy Mejías Cordero, colaborador del Departamento de Gestión Social, consistirán en la canalización y cableado eléctrico en paredes y cielo raso de las aulas 6 y 7, así como la instalación de apagadores y luminarias tipo led.

Con respecto a la presente solicitud, tanto la Gerencia de Desarrollo Social como el Departamento de Gestión Social recomiendan la aprobación de uso de remanente, considerando los criterios en los respectivos informes.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-192-2020 del 22 de enero de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para el trámite correspondiente ante Junta Directiva se presenta solicitud de uso de remanente del Proyecto Específico No. 62-2017 denominado "Mejoras en las instalaciones", aprobado a la Asociación Roblealto Pro-Bienestar del Niño (Programa Centro Infantil Manantial), mediante acuerdo JD-839 correspondiente al artículo IV), inciso 4) del Acta No. 33-2017 del 4 de setiembre, 2017, por un monto de ¢10,000,000.00 girado en un solo tracto.

Una vez ejecutado dicho proyecto, la Organización tiene un remanente de ¢2,700,000.00 y solicitan autorización para utilizarlo en "mejoras a las instalaciones", las cuales, según informe del Ingeniero Eddy Mejías Cordero, colaborador del Departamento de Gestión Social, consistirán en la canalización y cableado eléctrico en paredes y cielo raso de las aulas 6 y 7, así como la instalación de apagadores y luminarias tipo led.

Área: Menores.

Proyecto Específico	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informes técnicos
Asociación Roblealto Pro-Bienestar del Niño (Programa Centro Infantil Manantial **Proyecto Específico.** N°. 62-2017 **Nombre del proyecto**: "Mejoras a las instalaciones.	¢2,700,000.00 **Motivo del remanente:** No se cambió "la acometida eléctrica…después de ser revisada por el inspector técnico, quien consideró que estaba en perfectas condi	"Mejoras a las instalaciones" específicamente canalización y cableado eléctrico en paredes y cielo raso de las aulas 6 y 7, así como la instalación de apagadores y luminarias tipo led.	Requieren de un espacio adecuado, seguro y que cumpla con las disposiciones del Ministerio de Salud, Ley 7600 y el Código Eléctrico	De la Trabajadora Social, Luz Bettina Ulloa Vega y del Ingeniero Eddy Mejías Cordero Villarreal (N°.042 -2019). Informe de liquidación 63-2018 de fecha: 19/06/2018

Fecha de pago: 21/12/2017	ciones, (Folios N°.00176 y 177 – Acuerdo N°.5 y 6 del, Acta N°.02 del 22/03/2018).			

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por asociación de cita y de acuerdo al informe presentado por el profesional del Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:
Visto el oficio JPS-GG-0405-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0192-2020 de fecha 25 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-052-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, se aprueba la solicitud de uso de remanente del Proyecto específico: Nº 62-2017: "Mejoras en las instalaciones" con base en lo indicado en el oficio JPS-GG-GDS-GS- VT-52-2020, para ser utilizado en "Mejoras a las instalaciones" específicamente canalización y cableado eléctrico en paredes y cielo raso de las aulas 6 y 7, así como la instalación de apagadores y luminarias tipo led".

Justificación:
Desde el punto de vista social y dado que la Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño cumplió con los requisitos para el trámite correspondiente, se recomienda la aprobación de la solicitud planteada para utilizar el remanente de dos millones setecientos mil colones (¢2,700,000.00) del proyecto específico N°.62-2017, en continuar realizando mejoras a las instalaciones que contribuirán a fortalecer los servicios de atención integral que reciben las personas menores de edad que asisten diariamente al Programa Centro Infantil Manantial, así como que las instalaciones sean adecuadas, seguras y cumplan con los requerimientos del Ministerio de Salud, la Ley 7600 y principalmente el Código eléctrico.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-288

Primero: Que los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-0405-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0192-2020 de fecha 25 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-052-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de uso de remanente sometida a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el uso de remanente a la organización que seguidamente se cita:

Proyecto Específico	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informes técnicos
Asociación Roblealto Pro-Bienestar del Niño (Programa Centro Infantil Manantial **Proyecto Específico.** N°. 62-2017 **Nombre del proyecto**: "Mejoras a las instalaciones. **Fecha de pago:** 21/12/2017	¢2,700,000.00 **Motivo del remanente:** No se cambió "la acometida eléctrica…después de ser revisada por el inspector técnico, quien consideró que estaba en perfectas condiciones, (Folios N°.00176 y 177 – Acuerdo N°.5 y 6 del, Acta N°.02 del 22/03/2018).	"Mejoras a las instalaciones" específicamente canalización y cableado eléctrico en paredes y cielo raso de las aulas 6 y 7, así como la instalación de apagadores y luminarias tipo led.	Requieren de un espacio adecuado, seguro y que cumpla con las disposiciones del Ministerio de Salud, Ley 7600 y el Código Eléctrico	De la Trabajadora Social, Luz Bettina Ulloa Vega y del Ingeniero Eddy Mejías Cordero Villarreal (N°.042 - 2019). Informe de liquidación 63-2018 de fecha: 19/06/2018

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0405-2020, JPS-GG-GDS-0192-2020, JPS-GG-GDS-GS-VT-052-2020 y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 4. Oficio JPS-GG-0301-2020. Solicitud Cambio en plan de inversión del proyecto N.º 03-2018 denominado "Compra de equipo médico especializado" aprobado a la Asociación Pro Ayuda Hospital William Allen Taylor de Turrialba

Se presenta el oficio JPS-GG-0301-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para aprobación del Órgano Colegiado, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con la solicitud para autorizar cambio en el plan de inversión del Proyecto N°03-2018 Asociación Pro-Ayuda Hospital William Allen Taylor de Turrialba, denominado *"Compra de equipo médico especializado",* por un monto de ₡224.273.000,00 (Doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres colones exactos)aprobado mediante acuerdo JD-055 correspondiente al Capítulo V), artículo 19) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019, según se indica en el siguiente detalle:

Plan Aprobado	Propuesta
50 camas hospitalarias multiposiciones mecánica	----------
30 camas hospitalarias multiposiciones eléctricas	59 Camas multiposiciones eléctrica
10 camas hospitalarias múltiples posiciones eléctricas bariátricas	3 múltiples posiciones eléctricas bariátricas
1 video laringoscopio	1 video laringoscopio
	3 camas pediátricas

***Todas las camas con su respectiva mesa.**

Dicho cambio se justifica en las siguientes razones:

1. El incremento en hospitalización de pacientes en Pediatría hace inminente la necesidad de aumentar la cantidad de camas asignadas al servicio por lo cual se requieren al menos tres nuevas camas pediátricas.
2. La decisión de no adquirir camas mecánicas y en su lugar aumentar Camas Hospitalarias multiposiciones eléctricas, se fundamenta en las ventajas que las camas eléctricas ofrecen tanto para los pacientes como el personal que los atiende.
3. Disminuyen las camas bariátricas porque el espacio físico varió en el Hospital por la implementación del Hospital de Día.

Adicionalmente, se indica que en caso de que exista un remanente, posterior, a la compra de los equipos de la propuesta, se recomienda que la Organización lo reintegre el dinero a la JPS.

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación para la aprobación del cambio del plan de inversión

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-126-2020 del 25 de febrero de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Referencia: Trámite de solicitud de cambio de plan de inversión ante Junta Directiva, Proyecto N°03-2018 Asociación Pro-Ayuda Hospital William Allen Taylor de Turrialba.

Para el trámite correspondiente ante Junta Directiva, se presenta solicitud del cambio en plan de inversión del proyecto N.º 03-2018 denominado "Compra de equipo médico especializado" aprobado a la Asociación Pro Ayuda Hospital William Allen Taylor de Turrialba mediante acuerdo de Junta Directiva JD-055 correspondiente al Capítulo V), artículo 19) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019 para la adquisición de: 50 camas hospitalarias multiposiciones mecánica, 30 camas hospitalarias multiposiciones eléctricas, 10 camas hospitalarias múltiples posiciones eléctricas bariátricas y 1 video laringoscopio, todas las camas con su respectiva mesa, por un monto de ₡224,273,000 girado en un tracto con recursos de la Ley N°8718.

Proyecto aprobado	Cambio propuesto	Justificación	Informe técnico
Asociación Pro-Ayuda Hospital William Allen Taylor de Turrialba **Nº** 03-2018 **Nombre**: Compra de equipo médico especializado **Monto**: ₡224,273,000(Doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres colones exactos) **Detalle**: 50 camas hospitalarias multiposiciones mecánica, 30 camas hospitalarias multiposiciones eléctricas, 10 camas hospitalarias múltiples posiciones eléctricas bariátricas y 1 video laringoscopio, todas las camas con su respectiva mesa.	59 Camas multiposiciones eléctrica 3 múltiples posiciones eléctricas bariátricas 1 video laringoscopio 3 camas pediátricas Cabe aclarar que en caso de que después de adquirir estos equipos quedara algún remanente, se recomienda que la Organización devuelva el dinero a la JPS.	*El incremento en hospitalización de pacientes en Pediatría hace iminente la necesidad de aumentar la cantidad de camas asignadas al servicio por lo cual se requieren al menos tres nuevas camas pediátricas.* *La decisión de no adquirir camas mecánicas y en su lugar aumentar Camas Hospitalarias multiposiciones eléctricas, se fundamenta en las ventajas que las camas eléctricas ofrecen tanto para los pacientes como el personal que los atiende.* Disminuyen las camas bariátricas porque el espacio físico varió en el Hospital por la implementación del Hospital de Día.	Informe social de fecha 24 de julio del 2019, elaborado por Jessica Chaves Pérez trabajadora social. Análisis de cumplimiento de principios de contratación administrativa, elaborado por Laura Gallardo Loria, contadora.

Mediante acuerdo JD-055 correspondiente al Capítulo V), artículo 19) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019			

Se adjunta informe elaborado por la Licda. Jessica Chaves Pérez, trabajadora social, en el cual recomienda aprobar la petición de la organización, fundamentado en la necesidad social expuesta y en el criterio técnico de la Licda. Laura Gallardo Loría, contadora, ambas funcionarias del Departamento de Gestión Social.

Así las cosas, esta Gerencia de Desarrolla avala el Cambio de Plan de inversión y se eleva a esa Gerencia General para su eventual aprobación y remisión a Junta Directiva.

En relación al acuerdo de Junta Directiva JD-0023 correspondiente al capítulo IV), artículo 12) de la sesión ordinaria 02-2020, este proyecto va incorporado dentro del presupuesto extraordinario No. 1, se remite para su aprobación solicitando se exima de la ratificación para que se apruebe en firme y poder proceder al giro de los recursos.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio JPS-GG-0301-2020 suscrito por la señora Marilin Solano Chinchilla, Gerente General, de fecha 16 de marzo del 2020, el oficio JPS-GG-GDS-0126-2020 del 20 de febrero de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el **JPS-GG-GDS-GS-VT-077-2020** del 29 de enero del 2020 de las funcionarios , Jessica Chávez Pérez de la Unidad de valoración Técnica y Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, así las cosas se aprueba el cambio en el plan de inversión del proyecto No. 03-2018 de la Asociación Pro Ayuda al Hospital William Allen de Turrialba para la adquisición de 59 camas hospitalarias eléctricas, 3 camas hospitalarias bariátrica eléctrica, 3 camas hospitalarias pediátrica y 1 video laringoscopio, por un monto de ₡ 224,273,000(doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres colones exactos) para ser utilizado en la atención de la población usuaria del Hospital William Allen Taylor de Turrialba.

La Asociación deberá aportar la contrapartida requerida al momento de la compra para adquirir la totalidad del equipo solicitado, caso contrario de generarse un remanente se deberá devolver a la Junta de Protección Social.

Justificación:

La Asociación solicita el cambio en el plan de inversión basada en los diferentes criterios profesionales, aportados por funcionarios en el Hospital William Allen Taylor, específicamente se plantea que el incremento en hospitalización de pacientes en Pediatría hace inminente la necesidad de aumentar la cantidad de camas asignadas al servicio por lo cual se requieren al menos tres nuevas camas pediátricas.

La decisión de no adquirir camas mecánicas y en su lugar aumentar camas hospitalarias multiposiciones eléctricas, se fundamenta en las ventajas que las camas eléctricas ofrecen tanto para los pacientes como el personal que los atiende.

Manifiesta el Dr. Morales Torres, que los beneficios clínicos pueden reducir la estancia hospitalaria del paciente y los costos de hospitalización… se evidencia un impacto positivo en la satisfacción del paciente y la motivación del personal.

Asimismo, la organización manifiesta en el acta #79 que el ingeniero electro médico del Hospital, indicó que los equipos que se desean adquirir es tecnología de punta la cual permitiría aumentar la capacidad resolutiva.

La Asociación manifestó que disminuyen las camas bariátricas por que actualmente el espacio físico es menor en el Hospital por la implementación del Hospital de Día.

Asimismo, el criterio social es que el nosocomio debe contar con los equipos requeridos para la adecuada atención de los pacientes y que las razones a considerar, expuestas por la Asociación, son válidas en el tanto, se asume que son conocedores de la realidad del Hospital y la población que atiende.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-289

Se aprueba el cambio en el plan de inversión del proyecto No. 03-2018 de la Asociación Pro Ayuda al Hospital William Allen de Turrialba, de conformidad con el siguiente detalle:

Proyecto aprobado	Cambio propuesto	Justificación
Asociación Pro-Ayuda Hospital William Allen Taylor de Turrialba **Nº** 03-2018 **Nombre**: Compra de equipo médico especializado **Monto**: ₡224,273,000(Doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres colones exactos) **Detalle**: 50 camas hospitalarias multiposiciones mecánica, 30 camas hospitalarias	59 Camas multiposiciones eléctrica 3 múltiples posiciones eléctricas bariátricas 1 video laringoscopio 3 camas pediátricas Cabe aclarar que en caso de que después de adquirir estos equipos quedara algún remanente, se recomienda que la Organización devuelva el dinero a la JPS.	*El incremento en hospitalización de pacientes en Pediatría hace iminente la necesidad de aumentar la cantidad de camas asignadas al servicio por lo cual se requieren al menos tres nuevas camas pediátricas.* *La decisión de no adquirir camas mecánicas y en su lugar aumentar Camas Hospitalarias multiposiciones eléctricas, se fundamenta en las ventajas que las camas eléctricas ofrecen tanto para los pacientes como el personal que los atiende.*

multiposiciones eléctricas, 10 camas hospitalarias múltiples posiciones eléctricas bariátricas y 1 video laringoscopio, todas las camas con su respectiva mesa. **Mediante acuerdo** JD-055 correspondiente al Capítulo V), artículo 19) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019		Disminuyen las camas bariátricas porque el espacio físico varió en el Hospital por la implementación del Hospital de Día.

La Asociación deberá aportar la contrapartida requerida al momento de la compra para adquirir la totalidad del equipo solicitado, caso contrario de generarse un remanente se deberá devolver a la Junta de Protección Social.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0301-2020, JPS-GG-GDS-0126-2020, JPS-GG-GDS-GS-VT-077-2020, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 5. Oficio JPS- GG-368-2020 Solicitud de Cambio de inversión Asociación Pro Hospital de Pérez Zeledón

Se presenta el oficio JPS-GG-0368-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para aprobación del Órgano Colegiado, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con la solicitud para autorizar cambio en el plan de inversión del Proyecto N°9-2018 Asociación Pro Hospital de Pérez Zeledón, denominado *"Compra de equipo médico especializado",* por un monto de ¢177.361.000,000 (ciento setenta y siete millones trescientos sesenta y un mil colones exactos) aprobado mediante acuerdo mediante el acuerdo JD-23, correspondiente al capítulo II) artículo 4) de la sesión extraordinaria 2-2019 celebrada el 17 de enero del 2019, según se indica en el siguiente detalle:

Plan Aprobado	Propuesta
1 Ultrasonido portátil	1 ultrasonido portátil
2 Mesas quirúrgicas con accesorios para cirugía	1 mesa quirúrgica con accesorios para ortopedia
1 Electroencefalograma	1 electroencefalograma
3 Videos Laringoscopio reutilizables	3 videos laringoscopios reutilizables
1 Sistema de Compresión Torácica Automático	1 Sistema de Compresión Torácica Automático

Lo anterior, debido a que la compra de una de las mesas quirúrgicas con accesorios para ortopedia, fue atendida por el hospital con el aporte de la JPS con un remanente, y con el Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM) en el año 2018, por tanto, se requiere que la misma sea excluida y se mantenga la compra únicamente de una de estas.

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación para la aprobación del cambio del plan de inversión

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-193-2020 del 03 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para aprobación por parte de la Junta Directiva, se remite solicitud del cambio en el plan de inversión del proyecto Nº9-2018 denominado *"Compra de equipo médico especializado"*. Aprobado a la Asociación Pro Hospital de Perez Zeledón, mediante acuerdo JD-23, correspondiente al capítulo II) artículo 4) de la sesión extraordinaria 2-2019 celebrada el 17 de enero del 2019 para la adquisición de: 1 ultrasonido portátil, 2 mesas quirúrgicas con accesorios para cirugía, 1 electroencefalograma, 3 videos laringoscopios reutilizables y 1 sistema de compresión torácica automático, por un monto de total de ¢177.361.000, a girar en un tracto, a financiarse con recursos del superávit, según Ley N°7997.

La Asociación solicitó el cambio del plan de inversión, cuya variación es eliminar la compra de una mesa quirúrgica, se mantiene la compra de una mesa quirúrgica (con accesorios de ortopedia). Dado a que en el año anterior adquirieron tres equipos de esta tipología con el aporte de la JPS (uso de remanente) y el Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM).

El siguiente cuadro resume el cambio propuesto al plan de inversión del proyecto.

Proyecto aprobado	Cambio propuesto	Justificación	Informe técnico
Asociación Pro-Hospital de Pérez Zeledón N.º 9-2018 Nombre: "Compra de equipo médico especializado".	Detalle: 1 ultrasonido portátil, 1 mesa quirúrgica con accesorios para ortopedia, 1electroencefalograma, 3 videos laringoscopios reutilizables y 1 sistema de compresión torácico	La necesidad de una de la mesa quirúrgica solicitada fue atendida por el hospital con el aporte de la JPS con un	Informe social de fecha 8 de mayo del 2019, elaborado por Gabriela Artavia Villegas, trabajadora social.

Monto: ¢177,361.000.00 Detalle: -1 Ultrasonido portátil -2 Mesas quirúrgicas con accesorios para cirugía. -1 Electroencefalograma -3 Videos Laringoscopio reutilizables -1 Sistema de Compresión Torácica Automático	automático. Monto: ¢163.983.788.00 Cabe aclarar que se elimina una mesa quirúrgica y se reduce el monto en ¢13.377.212.00	remanente, y con el Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM) en el año 2018, por tanto, se requiere que la misma sea excluida y se mantenga la compra únicamente de una mesa quirúrgica con accesorios para ortopedia.	

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:
Visto los oficios JPS-GG-0368-2020, de fecha 31 de marzo 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0193-2020 de fecha 26 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-020-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, se aprueba el cambio en el plan de inversión del proyecto Nº9-2018 de la Asociación Pro Hospital de Pérez Zeledón, de acuerdo con lo indicado en el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-020-2020, para que se excluya del proyecto una mesa quirúrgica y se adquiera: 1 ultrasonido portátil, 1 mesa quirúrgica con accesorios para ortopedia, 1 electroencefalograma, 3 videos laringoscopios reutilizables y 1 sistema de compresión torácico automático., por un monto de ¢163.983.788.00 a girar en un tracto.

Justificación:
Oficios: JPS-GG-GDS-GS-VT-020-2020 y JPS-GG-GDS-GS-VT-200-2020

La necesidad de una de las mesas quirúrgicas solicitadas en el proyecto fue atendida por el hospital con el aporte de la JPS de un remanente de un proyecto anterior, y con el Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM) en el año 2018, por tanto, se requiere que la misma sea excluida del proyecto 9-2018 y se mantenga la compra de una mesa quirúrgica con accesorios para ortopedia y demás equipos incluidos aprobados.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-290

Se aprueba el cambio en el plan de inversión del proyecto Nº9-2018 de la Asociación Pro Hospital de Pérez Zeledón, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyecto aprobado	Cambio propuesto	Justificación
Asociación Pro-Hospital de Pérez Zeledón N.º 9-2018 Nombre: "Compra de equipo médico especializado". Monto: ¢177,361.000.00 Detalle: -1 Ultrasonido portátil -2 Mesas quirúrgicas con accesorios para cirugía. -1 Electroencefalograma -3 Videos Laringoscopio reutilizables -1 Sistema de Compresión Torácica Automático	Detalle: 1 ultrasonido portátil, 1 mesa quirúrgica con accesorios para ortopedia, 1electroencefalograma, 3 videos laringoscopios reutilizables y 1 sistema de compresión torácico automático. Monto: ¢163.983.788.00	La necesidad de una de la mesa quirúrgica solicitada fue atendida por el hospital con el aporte de la JPS con un remanente, y con el Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM) en el año 2018, por tanto, se requiere que la misma sea excluida y se mantenga la compra únicamente de una mesa quirúrgica con accesorios para ortopedia.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0368-2020, de fecha 31 de marzo 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0193-2020 de fecha 26 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-020-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, documentos que se adjunta al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 6. Oficio JPS-GG-372-2020. Solicitud de Cambio plan de inversión proyecto 169-2017 de la Asociación Pro Hospital de Pérez Zeledón

Se presenta el oficio JPS-GG-0372-2020 del 01 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para aprobación del Órgano Colegiado, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con la solicitud para autorizar cambio en el plan de inversión del Proyecto Nº169-2017 Asociación Pro Hospital de Pérez Zeledón, denominado *"Construcción y equipo médico especializado para el servicio de cardiología",* por un monto de ¢656.660.000,000 (seiscientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta mil colones exactos) aprobado mediante JD-1131, correspondiente al capítulo V) artículo 9) de la sesión ordinaria 70-2018, celebrada el 10 de diciembre del 2018, según se indica en el siguiente detalle:

Plan Aprobado	Propuesta
Construcción de un área de 427 metros cuadrados.	Construcción de un área de 427 metros cuadrados.
Equipo Médico Especializado	
1 monitoreo Holter por wifi	1 monitoreo Holter por wifi
1 monitoreo Holter	Eliminar
1 carro de paro	1 carro de paro
1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno)	Eliminar
1 sistema de ergonometria reclinable	Eliminar
1 ultrasonido digital	1 ultrasonido digital
1 ecocardiógrafo	1 ecocardiógrafo

Lo anterior, a solicitud de la Gerencia Médica y obedece al criterio de la Comisión para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular señalado en la nota UEP-405-2019, entre los cuales indica que dicho equipo será comprado con recursos de la CCSS, y otro se carece del personal certificado para la realización de ciertos estudios médicos de alta complejidad.

Al respecto, la Asociación con el propósito de no atrasar la ejecución del proyecto, se acoge a lo solicitado por la Gerencia Médica.

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación para la aprobación del cambio del plan de inversión

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-200-2020 del 27 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, se remite la solicitud del cambio en el plan de inversión del proyecto Nº169-2017 denominado "Construcción y equipo médico especializado para el servicio de cardiología". del Área de asociaciones, fundaciones u otras organizaciones cuyos fines estén dirigidos al bienestar y el fortalecimiento de instituciones

públicas de asistencia médica con base en la Ley Nº 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de recursos.

El proyecto fue aprobado a la Asociación Pro Hospital de Perez Zeledón, según el acuerdo de Junta Directiva JD-1131, correspondiente al capítulo V) artículo 9) de la sesión ordinaria 70-2018, celebrada el 10 de diciembre del 2018, se aprueba el proyecto 169-2017 para la "Construcción y equipo médico especializado para el servicio de cardiología: Detalle: Construcción de un área de 427 metros cuadrados y Equipo especializado: 1 monitoreo Holter por wifi, 1 monitoreo Holter, 1 carro de paro, 1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno), 1 sistema de ergonometria reclinable, 1 ultrasonido digital, 1 ecocardiógrafo, por un monto total de ¢656.660.000, a girar en seis tractos, específicamente ¢440.000.000 destinado al área constructiva y ¢216.660.000 para el equipo especializado, a financiarse con recursos según ley Nº7997.

La Gerencia Médica solicita la exclusión de tres equipos médicos, a saber: 1 Monitoreo Holter, 1 prueba de tolerancia al esfuerzo y 1 sistema de Ergonometría reclinable. Así las cosas, el cambio en el plan de inversión obedece al criterio de la Comisión para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular señalado en la nota UEP-405-2019, entre los criterios que respaldan dicho cambio es que un equipo será comprado con recursos de la CCSS mientras que otro se carece del personal certificado para la realización de ciertos estudios médicos de alta complejidad.

Se añade que la Asociación con el propósito de no atrasar la ejecución del proyecto, se acoge a lo solicitado por la Gerencia Médica.

El siguiente cuadro resume esa y otra información sobre el cambio propuesto al plan de inversión del proyecto.

Proyecto aprobado	**Cambio propuesto por Gerencia Medica CCSS**	**Justificación**	**Informe técnico**	**Otros**
Asociación Pro-Hospital de Perez Zeledón Nº 169-2017 **Nombre**: "Construcción y equipo médico especializado para el servicio de cardiología: **Monto: ¢656.660.000**	Detalle: -Construcción de un área de 427 metros cuadrados. Equipo especializado: - 1 monitoreo Holter por wifi. - 1 carro de paro - 1 ultrasonido digital - 1 ecocardiógrafo Monto: ¢578.160.000.00	El cambio en el plan de inversión obedece al criterio de la *Comisión para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular*, entre los criterios que respaldan la exclusión de los equipos es que uno de ellos será	Informe social de fecha 22 de octubre del 2019, elaborado por Gabriela Artavia Villegas, trabajadora social.	Instrucción de Julio Canales Guillen, Gerente de Desarrollo Social, mediante correo electrónico adjunto

Detalle: -Construcción de un área de 427 metros cuadrados. Equipo especializado: - 1 monitoreo Holter por wifi. -1 monitoreo Holter, -1 carro de paro -1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno) -1 sistema de ergonometria reclinable - 1 ultrasonido digital, - 1 ecocardiógrafo	Cabe aclarar que se elimina: -1 monitoreo Holter, -1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno) -1 sistema de ergonometria reclinable. Se identifica que según la cotización del área del equipo excluido existe un remanente de ¢78.500.000 respecto al monto aprobado por la Junta Directiva, de modo que el proyecto tendría un costo final de ¢578.160.000.00. No obstante, según correo electrónico, se instruye girar totalidad del recurso económico a la organización.	comprado con recursos de la CCSS mientras que para los otros se carece del personal certificado para la realización de ciertos estudios médicos de alta complejidad; por parte de la CCSS se brindará equipamiento que se ajuste a las necesidades del servicio de cardiología y competencias del profesional a cargo.		

Se adjunta informe elaborado por Gabriela Artavia Villegas, trabajadora social, en el cual recomienda aprobar la petición de la organización, considerando que cumplió con los requisitos para este tipo de solicitudes.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por asociación de cita y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-093-2020 del 27 de enero, 2020

Referencia: Trámite de solicitud de cambio de plan de inversión ante Junta Directiva, Proyecto N°169-2017 Asociación Pro Hospital de Perez Zeledón.

Para el trámite correspondiente ante Junta Directiva se presenta la solicitud del cambio en el plan de inversión del proyecto Nº169-2017 denominado *"Construcción y equipo médico especializado para el servicio de cardiología".*

El proyecto fue aprobado a la Asociación Pro Hospital de Perez Zeledón, según el acuerdo de Junta Directiva JD-1131, correspondiente al capítulo V) artículo 9) de la sesión ordinaria 70-2018, celebrada el 10 de diciembre del 2018, se aprueba el proyecto 169-2017 para la "*Construcción y equipo médico especializado para el servicio de cardiología*: Detalle: Construcción de un área de 427 metros cuadrados y Equipo especializado: 1 monitoreo Holter por wifi, 1 monitoreo Holter, 1 carro de paro, 1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno), 1 sistema de ergonometria reclinable, 1 ultrasonido digital, 1 ecocardiógrafo, por un monto total de ¢656.660.000, a girar en seis tractos, específicamente ¢440.000.000 destinado al área constructiva y ¢216.660.000 para el equipo especializado, a financiarse con recursos según ley Nº7997.

La Gerencia Médica solicita **la exclusión de tres equipos médicos, a saber: 1 Monitoreo Holter, 1 prueba de tolerancia al esfuerzo y 1 sistema de Ergonometría reclinable.** Así las cosas, el cambio en el plan de inversión obedece al criterio de la Comisión para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular señalado en la nota UEP-405-2019, entre los criterios que respaldan dicho cambio es que un equipo será comprado con recursos de la CCSS mientras que otro se carece del personal certificado para la realización de ciertos estudios médicos de alta complejidad.

Se añade que la Asociación con el propósito de no atrasar la ejecución del proyecto, se acoge a lo solicitado por la Gerencia Médica.

El siguiente cuadro resume esa y otra información sobre el cambio propuesto al plan de inversión del proyecto.

Proyecto aprobado	Cambio propuesto por Gerencia Medica CCSS	Justificación	Informe técnico	Otros
Asociación Pro-Hospital de Perez Zeledón Nº 169-2017 **Nombre**: "Construcción y equipo médico	Detalle: -Construcción de un área de 427 metros cuadrados. Equipo especializado: - 1 monitoreo Holter por wifi. - 1 carro de paro	El cambio en el plan de inversión obedece al criterio de la *Comisión para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular*,	Informe social de fecha 22 de octubre del 2019, elaborado por Gabriela Artavia Villegas,	Instrucción de Julio Canales Guillen, Gerente de Desarrollo Social, mediante correo

especializado para el servicio de cardiología: **Monto: ¢656.660.000** Detalle: -Construcción de un área de 427 metros cuadrados. Equipo especializado: - 1 monitoreo Holter por wifi. -1 monitoreo Holter, -1 carro de paro -1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno) -1 sistema de ergonometria reclinable - 1 ultrasonido digital, - 1 ecocardiógrafo	- 1 ultrasonido digital - 1 ecocardiógrafo Monto: ¢578.160.000.00 Cabe aclarar que se elimina: -1 monitoreo Holter, -1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno) -1 sistema de ergonometria reclinable. Se identifica que según la cotización del área del equipo excluido existe un remanente de ¢78.500.000 respecto al monto aprobado por la Junta Directiva, de modo que el proyecto tendría un costo final de ¢578.160.000.00. No obstante, según correo electrónico, se instruye girar totalidad del recurso económico a la organización.	entre los criterios que respaldan la exclusión de los equipos es que uno de ellos será comprado con recursos de la CCSS mientras que para los otros se carece del personal certificado para la realización de ciertos estudios médicos de alta complejidad; por parte de la CCSS se brindará equipamiento que se ajuste a las necesidades del servicio de cardiología y competencias del profesional a cargo.	trabajadora social.	electrónico adjunto

Se adjunta informe elaborado por Gabriela Artavia Villegas, trabajadora social, en el cual recomienda aprobar la petición de la organización, considerando que cumplió con los requisitos para este tipo de solicitudes.

Sin embargo, según instrucción de Julio Canales Guillen se elimina ultima recomendación de dicho informe, pues instruye que se gire la totalidad del monto aprobado, para que la organización solicite el remanente respectivo o realice la devolución correspondiente.

Propuesta de acuerdo:
Visto los oficios JPS-GG-0372-2020, de fecha 01 de abril 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0200-2020 de fecha 27 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-093-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Socia, se aprueba el cambio en el plan de inversión del proyecto Nº169-2017 de la Asociación Pro-Hospital de Pérez Zeledón, de acuerdo con lo indicado en el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-572-2019, para que se excluya del plan de inversión: 1 monitorio Holter, 1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxígeno), 1 sistema de ergonométrica reclinable.

Justificación:
El cambio en el plan de inversión obedece al criterio de la Comisión para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular, entre los criterios que respaldan la exclusión de los equipos es que uno de ellos será comprado con recursos de la CCSS mientras que para los otros se carece del personal certificado para la realización de ciertos estudios médicos de alta complejidad; por parte de la CCSS se brindará equipamiento que se ajuste a las necesidades del servicio de cardiología y competencias del profesional a cargo.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-291

Se aprueba el cambio en el plan de inversión del proyecto Nº169-2017 de la Asociación Pro-Hospital de Pérez Zeledón, de acuerdo con lo indicado en el siguiente detalle:

Proyecto aprobado	Cambio propuesto por Gerencia Medica CCSS	Justificación
Asociación Pro-Hospital de Perez Zeledón Nº 169-2017 **Nombre**: "Construcción y equipo médico especializado para el servicio de cardiología: **Monto: ¢656.660.000**	Detalle: -Construcción de un área de 427 metros cuadrados. Equipo especializado: - 1 monitoreo Holter por wifi. - 1 carro de paro - 1 ultrasonido digital - 1 ecocardiógrafo Monto: ¢578.160.000.00 Cabe aclarar que se elimina: -1 monitoreo Holter,	El cambio en el plan de inversión obedece al criterio de la *Comisión para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular*, entre los criterios que respaldan la exclusión de los equipos es que uno de ellos será comprado con recursos de la CCSS mientras que para los otros se carece del personal certificado para la

Detalle: -Construcción de un área de 427 metros cuadrados. Equipo especializado: - 1 monitoreo Holter por wifi. -1 monitoreo Holter, -1 carro de paro -1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno) -1 sistema de ergonometria reclinable - 1 ultrasonido digital, - 1 ecocardiógrafo	-1 prueba de tolerancia de esfuerzo (consumo de oxigeno) -1 sistema de ergonometria reclinable. Se identifica que según la cotización del área del equipo excluido existe un remanente de ¢78.500.000 respecto al monto aprobado por la Junta Directiva, de modo que el proyecto tendría un costo final de ¢578.160.000.00. No obstante, según correo electrónico, se instruye girar totalidad del recurso económico a la organización.	realización de ciertos estudios médicos de alta complejidad; por parte de la CCSS se brindará equipamiento que se ajuste a las necesidades del servicio de cardiología y competencias del profesional a cargo.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0372-2020, de fecha 01 de abril 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0200-2020 de fecha 27 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-093-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Socia, documentos que se adjunta al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 7. Oficio JPS-GG-305-2020. Proyecto 116-2018 Mejoras en las instalaciones Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado

Se presenta el oficio JPS-GG-0305-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0125-2020, asunto: "Área de Entidades dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores y programas sin fines de lucro con base en la Ley Nº 8718, artículo 8":

Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado

Proyecto **Nº 116-2018**, "*Mejoras en las instalaciones*", **Monto: ₡317.535.000,00 (trescientos diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil colones),** a girar en 7 tractos. Autorizaciones: Criterio Asesoría oficio JPS-AJ 0891-2019 de fecha 22 de octubre, 2019. Aval de la Comisión interinstitucional de fecha 19 de agosto del 2016 y del 14 de setiembre del 2017. Certificación presentación de requisitos del 31 de enero 2020.

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación emitida para que se apruebe el proyecto de cita.

No omito manifestar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento Gestión Social, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.
Se anexa a su vez certificación emitida por el Departamento de Gestión Social a las a las 14 horas del 31 de enero de dos mil veinte.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-125-2020 del 25 de febrero de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Referencia: Trámite de Proyecto ante Junta Directiva

Para conocimiento y trámite ante Junta Directiva, se remite proyecto del Área de Entidades dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores y programas sin fines de lucro con base en la Ley Nº 8718, artículo 8:

Razón Social	Proyecto Especifico	Monto	Autorizaciones
Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado **Cédula Jurídica** **Población Beneficiaria:** Personas adultas mayores beneficiarias (24) **Ubicación:** Provincia Cartago	116-2018 Mejoras en las instalaciones **Detalle:** Remodelación de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2) del segundo piso de la edificación que denominan "Ala Norte"; la construcción de una acometida trifásica en media y baja tensión, la instalación	Costo del proyecto: trescientos diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil colones (₡317.535.000,00) A girar en 7 tractos: 1 ¢ 75.000.000,00 2 ¢75.000.000,00 3 ¢75.000.000,00 4 ¢25.000.000,00 5 ¢ 25.000.000,00 6 ¢ 25.000.000,00 7 ¢ 17.535.000,00 Construcción: ₡308.286.408,00	Criterio Asesoría oficio JPS-AJ 0891-2019 de fecha 22 de octubre, 2019. Aval de la Comisión interinstitucional de fecha 19 de agosto del 2016 y del 14 de setiembre del 2017. Certificación presentación de requisitos del 31 de enero 2020

Cantón Cartago Distrito Guadalupe	de un elevador tipo camillero, el acondicionamiento del foso para dicho elevador, y la construcción del ducto para el elevador.	Pago de honorarios ₡9.248.592,00 **Normativa** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso ñ Transferencia en los últimos 3 años:	
Observaciones: En cumplimiento del acuerdo JD-987 artículo I), inciso 7), sesión extraordinaria 22-2016 del 29-09-2016, se indica que el último informe de liquidación del Programa de Apoyo a la Gestión registrado por la Unidad de Recursos Transferidos en el Sistema de Beneficiarios corresponde al primer semestre del 2017, tiene resultado conforme y se señala un remanente de ¢ 13.553.187.13 Según lo registrado por la Unidad de Fiscalización las liquidaciones de los proyectos específicos han sido conformes.			

Tomando en cuenta que el expediente se encuentra completo, se recomienda su aprobación con fundamento en el informe técnico adjunto, preparado por la Trabajadora Social, Licenciada Jessica Chaves Pérez y el ingeniero Eddy Mejías Cordero, funcionarios de esta Dependencia.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

De acuerdo con el procedimiento vigente, estipulado por la Contraloría General de la República en circular Nº.14299, el monto se definió a partir de las cotizaciones y presupuesto presentado por la organización.

Así las cosas, esta Gerencia de Desarrollo Social avala este oficio para que sea elevado a Junta Directiva.

En relación al acuerdo de Junta Directiva JD-0023 correspondiente al capítulo IV), artículo 12) de la sesión ordinaria 02-2020, este proyecto va incorporado dentro del presupuesto extraordinario No. 1, se remite para su aprobación solicitando se exima de la ratificación para que se apruebe en firme y poder proceder al giro de los recursos.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio JPS-GG-0305-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta JPS-GG-GDS-0125-2020 de fecha 25 de febrero de 2020 suscritos por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-53-2020 de fecha 31 de enero del 2020 remitido por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, se aprueba el proyecto de la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado de conformidad con lo expuesto en el oficio anteriormente citado el JPS-GG-GDS-GS-VT-53-2020 y sus anexos, documentos que

se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo, para Mejoras en las instalaciones: remodelación de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2) del segundo piso de la edificación que denominan "Ala Norte"; la construcción de una acometida trifásica en media y baja tensión, la instalación de un elevador tipo camillero, el acondicionamiento del foso para dicho elevador, y la construcción del ducto para el elevador, por un monto de trescientos diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil colones (₡317.535.000,00) a girar en girar en 7 tractos de la siguiente manera:

1 setenta y cinco millones de colones (¢ 75.000.000,00)
2 setenta y cinco millones de colones (¢75.000.000,00)
3 setenta y cinco millones de colones (¢75.000.000,00)
4 veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00)
5 veinticinco millones de colones (¢ 25.000.000,00)
6 veinticinco millones de colones (¢ 25.000.000,00)
7 diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil colones (¢ 17.535.000,00)

De monto total la Asociación deberá invertir en la construcción de las obras trescientos ocho millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ocho colones (₡308.286.408,00) y para el pago de honorarios
De inspección de la obra nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos colones (₡9.248.592,00).

No se contempla incremento por concepto del impuesto de valor agregado (IVA), dado que el visado se dio dentro del período de exoneración total.

Justificación:

Se considera que la Asociación ejecuta un programa de atención integral que favorece a una población adulta mayor vulnerable por su situación de abandono agravada por su condición de salud.

En el momento histórico actual la atención del adulto mayor ha cobrado relevancia ante el incremento de esta población, las organizaciones que les atienden buscan más y mejores servicios ante la demanda de aquellos que no cuentan con recursos familiares para su atención o bien de una red de apoyo que los contenga.

La Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado, se ha caracterizado por la atención a la población adulta mayor carente de un sistema familiar, de redes de apoyo comunales y/o institucionales, son referidos por hospitales u otras instancias porque requieren de condiciones no solo materiales sino de calidez humana para la satisfacción de sus necesidades básicas y especiales.

La infraestructura que proponen mejorar brindará un espacio digno y de calidad para la atención de los beneficiarios en condiciones de salud que requieren de mayor atención, como los que se encuentran encamados y son dependiente en todas las actividades de la vida diaria.

La Asociación cuenta con una lista de espera que desean ingresar, algunos podrían ser ubicados en el área a remodelar o bien de los ya beneficiarios serían reubicados según su condición de salud dando espacio a otros de la lista de espera.

Adicionalmente, se debe agregar que la organización cumplió con los documentos requeridos según el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos con base a la Ley 8718.

Consulta la señora Maritza si estos proyectos estaban desde el periodo pasado, cuánto tiempo se requiere para que un proyecto quede debidamente autorizado.

Indica el señor Julio Canales que el trámite puede durar de 5 a 6 meses siempre y cuando las organizaciones presenten la información.

Consulta la señora Marcela Sánchez si estos proyectos ya tienen fondos destinados o si hay que esperar recursos.

Indica el señor Julio Canales que estos son proyectos de periodos anteriores y presupuestariamente se cuenta con el recurso, sin embargo, se debe hacer la planificación y programación en conjunto con la Gerencia Administrativa Financiera para poderlos pagar.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-292

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 8, 9 y 13 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-0305-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0125-2020 de fecha 25 de febrero de 2020 suscritos por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-53-2020 de fecha 31 de enero del 2020 remitido por la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y sus anexos, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de proyecto sometido a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el siguiente proyecto específico:

Razón Social	Proyecto Especifico	Monto
Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención del Anciano Abandonado	116-2018 Mejoras en las instalaciones	Costo del proyecto: trescientos diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil colones (₡317.535.000,00)

Cédula Jurídica **Población Beneficiaria:** Personas adultas mayores beneficiarias (24) **Ubicación:** Provincia Cartago Cantón Cartago Distrito Guadalupe	**Detalle:** Remodelación de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2) del segundo piso de la edificación que denominan "Ala Norte"; la construcción de una acometida trifásica en media y baja tensión, la instalación de un elevador tipo camillero, el acondicionamiento del foso para dicho elevador, y la construcción del ducto para el elevador.	A girar en 7 tractos: 1 ¢ 75.000.000,00 2 ¢75.000.000,00 3 ¢75.000.000,00 4 ¢25.000.000,00 5 ¢ 25.000.000,00 6 ¢ 25.000.000,00 7 ¢ 17.535.000,00 Construcción: ₡308.286.408,00 Pago de honorarios ₡9.248.592,00 **Normativa** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso ñ Transferencia en los últimos 3 años:

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0305-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta JPS-GG-GDS-0125-2020 de fecha 25 de febrero de 2020 suscritos por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-53-2020 de fecha 31 de enero del 2020 remitido por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica, a la Gerencia General y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 8. Oficio JPS-GG-398-2020. Proyecto 150-2018 Asociación Pro Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón

Se presenta el oficio JPS-GG-0398-2020 del 08 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0153-2020, asunto: *"Área Organizaciones para el Bienestar y Fortalecimiento de Instituciones Públicas de Asistencia Médica"*:

Asociación Pro-Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón

Proyecto **Nº 150-2018**, "Compra de equipo médico", Monto: ₡82.645.000,00 (Ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos) a girar en 1 tracto. Autorizaciones: Aval del Ente Rector, según oficio MS-DM-2785-2019 del 24 de abril del 2019.Criterio de Asesoría Jurídica, oficio JPS-AJ 0524-2019 de fecha 05 de julio del 2019. JD-161 correspondiente al Capítulo III), artículo 3, cuyo punto 2) aprueba la propuesta de redistribución.

Este proyecto va incorporado dentro del Presupuesto Extraordinario N°01, se remite para su aprobación en firme y que permita realizar el giro de los recursos, solicitando se exima de la ratificación indicada en el acuerdo JD-0023 que en lo conducente indica:

> "*Se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Social para que incorpore dentro del primer presupuesto extraordinario 2020, las previsiones presupuestarias para garantizar el financiamiento de los proyectos específicos presentados por las organizaciones sociales que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para iniciar con su valoración.*
>
> *Una vez presentados todos los demás requisitos, el proyecto será sometido a conocimiento de Junta Directiva para su ratificación".*

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación emitida para que se apruebe el proyecto de cita.

No omito manifestar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento Gestión Social, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-153-2020 del 10 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para aprobación por parte de la Junta Directiva, se remite el proyecto 150-2018 del área de "Organizaciones para el Bienestar y Fortalecimiento de Instituciones Públicas de Asistencia Médica", a financiarse con recursos no distribuidos del Consejo Nacional de la Persona Joven, Menores Privados de Libertad y Explotación Sexual.

Es importante aclarar la fuente de financiamiento, dado que el oficio JPS-GG-GDS-DR-VT-579-2019 lo indicaba originalmente con recursos del superávit y ello se replanteó mediante oficio JPS-GG-GDS-0100-2020, aprobado en Sesión Ordinaria 12-2020 celebrada el 27 de febrero de 2020, acuerdo JD-161 correspondiente al Capítulo III), artículo 3, cuyo punto 2) indica:

> *"2. Se aprueba la propuesta de redistribución de los recursos del Consejo Nacional de la Persona Joven y de Menores privados de libertad por un monto de* ***₡5.610.380.205,05*** *(cinco mil seiscientos diez millones trescientos ochenta mil doscientos cinco colones con cinco décimas) y se solicita al departamento de Gestión Social coordinar con la Gerencia Administrativa Financiera incorporar tales recursos en el presupuesto extraordinario Nº01-2020."*

Razón Social	Proyecto	Monto	Autorizaciones
Asociación Pro-Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón Cédula Jurídica: 3-002-357332 Población Beneficiaria: 149.219 habitantes adscritos al Hospital. Ubicación: Provincia: Alajuela Cantón: San Ramón Distrito: San Juan	Nº 150-2018 "Compra de equipo médico" Detalle: 1 Sillón de Oftalmología, 1 Facoemulsificador, 1 Queratorefractrómetro 1 Silla de examen y 1 Unidad de Otorrinolaringología.	₡82.645.000.00 (Ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos) A girar en 1 tracto **Normativa**: Recursos según Ley 7997 "Autorización a la Junta de Protección Social de San José para donar recursos provenientes de su superávit a las Asociaciones y Fundaciones Pro-Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social." Proyectos aprobados en los últimos 3 años: 2016: 09-2016 "Compra de equipo médico especializado para Hospital Valverde Vega" (¢117.636.000.00) 2017: 182-2017 "Equipo para el servicio de Emergencias Atención Adulto Mayor" (¢35.882.000.00) 2018: Ninguno	Aval del Ente Rector, según oficio MS-DM-2785-2019 del 24 de abril del 2019. Criterio de Asesoría Jurídica, oficio JPS-AJ 0524-2019 de fecha 05 de julio del 2019. JD-161 correspondiente al Capítulo III), artículo 3, cuyo punto 2) *aprueba la propuesta de redistribución.*
Observaciones: La Asociación no recibe Apoyo a la Gestión.			

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio en el campo de su competencia.

Este proyecto va incorporado dentro del Presupuesto Extraordinario N°01, se remite para su aprobación en firme que permita realizar el giro de los recursos, solicitando se exima de la ratificación indicada en el acuerdo JD-0023 que en lo conducente indica:

> *"Se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Social para que incorpore dentro del primer presupuesto extraordinario 2020, las previsiones presupuestarias para garantizar el financiamiento de los proyectos específicos presentados por las organizaciones sociales que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para iniciar con su valoración.*
> ***Una vez presentados todos los demás requisitos, el proyecto será sometido a conocimiento de Junta Directiva para su ratificación**".*
>
> (El resaltado es propio).

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por asociación de cita y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:
Visto el oficio JPS-GG-0398-2020 de fecha 08 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0153-2020 de fecha 10 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social se aprueba el proyecto N°150-2018 de la Asociación Pro-Hospital Carlos Luis Valverde Vega por un monto de ₡82.645.000,00 (Ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos) a financiarse con recursos no distribuidos del Consejo Nacional de la Persona Joven, Menores Privados de Libertad y Explotación Sexual.

Redistribución aprobada mediante acuerdo JD-161 correspondiente al Capítulo III), artículo 3, cuyo punto 2) Sesión Ordinaria 12-2020 celebrada el 27 de febrero de 2020.

Este proyecto está incorporado dentro del Presupuesto Extraordinario N°01 y su aprobación es en firme para realizar el giro de los recursos.

Justificación:

Desde el punto de vista social, se comprende que la dotación de equipo especializado a Hospitales de la CCSS es un aporte de suma relevancia para la seguridad social del país, tomando en consideración la alta demanda de servicios que enfrentan, y los limitados recursos con los que se cuenta.

Con esta inversión, la Junta de Protección Social contribuye a que el sistema de salud nacional mejore su capacidad para atender y prevenir condiciones y enfermedades emergentes que han requerido de la especialización de profesionales, y que demandan a su vez la disposición de infraestructura y equipo tecnológico apto a las nuevas necesidades de intervención.

En este sentido se considera que el proyecto solicitado por La Asociación Pro Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón, permitirá al Nosocomio contar con equipos novedosos y eficientes que faciliten la labor del personal en las especialidades de Otorrinolaringología y Oftalmología generando a su vez la prestación de servicios de calidad, reducción en las listas de espera y referencias o traslados a otros centros.

----------*----------

Este proyecto va incorporado dentro del Presupuesto Extraordinario N°01, se remite para su aprobación en firme que permita realizar el giro de los recursos, solicitando se exima de la ratificación indicada en el acuerdo JD-0023 Correspondiente al Capítulo IV), artículo 12) de la Sesión Ordinaria 02-2020 que en lo conducente indica:

> *"Se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Social para que incorpore dentro del primer presupuesto extraordinario 2020, las previsiones presupuestarias para garantizar el financiamiento de los proyectos específicos presentados por las organizaciones sociales que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para iniciar con su valoración.*
> ***Una vez presentados todos los demás requisitos, el proyecto será sometido a conocimiento de Junta Directiva para su ratificación**".*
>
> (El resaltado es propio).

Es importante aclarar la fuente de financiamiento, dado que el oficio JPS-GG-GDS-DR-VT-579-2019 lo indicaba originalmente con recursos del superávit y ello se replanteó mediante oficio JPS-GG-GDS-0100-2020, aprobado en Sesión Ordinaria 12-2020 celebrada el 27 de febrero de 2020, acuerdo JD-161 correspondiente al Capítulo III), artículo 3, cuyo punto 2) indica:

> *"2. Se aprueba la propuesta de redistribución de los recursos del Consejo Nacional de la Persona Joven y de Menores privados de libertad por un monto de* ***₡5.610.380.205,05*** *(cinco mil seiscientos diez millones trescientos ochenta mil doscientos cinco colones con cinco décimas) y se solicita al departamento de Gestión Social coordinar con la Gerencia Administrativa Financiera incorporar tales recursos en el presupuesto extraordinario N°01-2020."*

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-293

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 8, 9 y 13 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-0398-2020 de fecha 08 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0153-2020 de fecha 10 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y sus anexos, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de proyecto sometido a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el siguiente proyecto específico:

Razón Social	Proyecto	Monto
Asociación Pro-Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón Cédula Jurídica: 3-002-357332 Población Beneficiaria: 149.219 habitantes adscritos al Hospital. Ubicación: Provincia: Alajuela Cantón: San Ramón Distrito: San Juan	Nº 150-2018 "Compra de equipo médico" Detalle: 1 Sillón de Oftalmología, 1 Facoemulsificador, 1 Queratorefractrómetro 1 Silla de examen y 1 Unidad de Otorrinolaringología.	₡82.645.000.00 (Ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos) A girar en 1 tracto **Normativa**: Recursos según Ley 7997 "Autorización a la Junta de Protección Social de San José para donar recursos provenientes de su superávit a las Asociaciones y Fundaciones Pro-Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social." Proyectos aprobados en los últimos 3 años: 2016: 09-2016 "Compra de equipo médico especializado para Hospital Valverde Vega" (¢117.636.000.00) 2017: 182-2017 "Equipo para el servicio de Emergencias Atención Adulto Mayor" (¢35.882.000.00) 2018: Ninguno

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0398-2020 de fecha 08 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0153-2020 de fecha 10 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén,

Gerente de Desarrollo Social y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica, a la Gerencia General y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 9. Oficio JPS-GG-404-2020. Proyecto 86-2019 Fundación Kayros

Se presenta el oficio JPS-GG-0404-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0187-2020, asunto: *Área de Programas de Prevención y Tratamiento de la Farmacodependencia y el Alcoholismo,* con base en la Ley Nº 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de recursos:
>
> **Fundación Kayrós**
>
> Proyecto **Nº 86-2019**, "Construcción de instalaciones propias para la Fundación Kayrós", Monto **₡135.242.000,00 (ciento treinta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil colones)** a girar en 4 tractos. Autorizaciones: Aval de Ente rector: Mediante el oficio SJAP 293 08 2018. JPS-GG-TI-1254-2018 del 12 de diciembre del 2018. JPS-AJ 0622-2019 del 8 de agosto del 2019. Certificación presentación de requisitos con fecha 21/02/2020
>
> Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación emitida para que se apruebe el proyecto de cita.
>
> No omito manifestar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento Gestión Social, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.
>
> Se anexa a su vez certificación emitida por el Departamento de Gestión Social a las 15 horas del 21 de febrero de dos mil veinte.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-187-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, se remite el proyecto 86-2019 del área de Programas de Prevención y Tratamiento de la Farmacodependencia y el Alcoholismo con base en la Ley Nº 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de recursos.

Razón Social	Proyecto Específico.	Monto	Autorizaciones
Fundación Kayrós **Cédula Jurídica:** 3-002-225236	**Nº 86-2019**	**₡135,242,000.00 (ciento treinta y cinco millones doscientos**	**Aval de Ente rector:** Mediante el oficio SJAP 293 08 2018.

Población Beneficiaria: 18 personas usuarias. **Ubicación:** Alajuela, Grecia, Grecia.	"Construcción de instalaciones propias para la Fundación Kayrós" **Detalle** Construcción de la primera etapa de tres de las nuevas instalaciones, la misma pretende edificar un bloque de habitaciones de 170 metros cuadrados y un salón multiusos de 326 metros cuadrados. Construcción ₡131,302,912.62 (ciento treinta y un millones trescientos dos mil novecientos doce colones con sesenta y dos céntimos). Inspección ₡3,939,087.38	**cuarenta y dos mil colones).** A girarse en 4 tractos, tres tractos por ₡34,000,000.00 (treinta y cuatro millones de colones), y un cuarto tracto de ₡33,342,000.00 (treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil colones). **NORMATIVA:** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso k) para programas de prevención y tratamiento de la farmacodependencia y el alcoholismo. **Transferencias en los últimos 3 años**: Apoyo a la gestión: 2016: ¢26,379,855.00 (veintiséis millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco colones). 2017: ¢30,571,146.00 (treinta millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y seis colones). 2018: ¢36,349,015.00 **Proyectos específicos**: 2016 al 2018: Ninguno. Necesidades Específicas: 2016 al 2018: Ninguna.	JPS-GG-TI-1254-2018 del 12 de diciembre del 2018. JPS-AJ 0622-2019 del 8 de agosto del 2019. Certificación presentación de requisitos con fecha 21/02/2020
Observaciones: En cumplimiento al acuerdo JD-987 artículo I), inciso 7), sesión extraordinaria 22-2016 del 29-09-2016, se indica que el último informe de liquidación del Programa de Apoyo a la Gestión en el Sistema de Beneficiarios registrado de la organización es el 115-2019 el cual analizó el periodo del 1 de enero del 2018 al 30 de junio del 2018, el mismo posee un resultado final conforme. La entidad no presenta informe de liquidación de Proyectos o Necesidades Específicas dado que la Junta de Protección Social anteriormente la entidad no ha solicitado montos en dichas modalidades.			

Por último, la entidad presentó la declaración jurada en la cual indican que el presente proyecto no ha sido presentado ante ninguna otra entidad, cumpliendo con lo estipulado en el requerimiento de Junta Directiva en el acuerdo JD-289 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 23-2019 celebrada el 24 de abril del 2019.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios del área social del departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio en el campo de su competencia.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por asociación de cita y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:
Visto el oficio JPS-GG-0404-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0187-2020 de fecha 25 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-127-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, se aprueba el proyecto No. 86-2019 "Construcción de instalaciones propias para la Fundación Kayrós" de la Fundación Kayrós por un monto de ₡135,242,000.00 (ciento treinta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil colones), para: construcción de un módulo de habitaciones y el módulo de salón multiuso. Construcción ₡131,302,912.62 (ciento treinta y un millones trescientos dos mil novecientos doce colones con sesenta y dos céntimos), Inspección ₡3,939,087.38 (tres millones novecientos treinta y nueve mil ochenta y siete colones con treinta y ocho céntimos), acorde a lo señalado en el informe de Valoración del Proyecto efectuado por el T.S.. Edwin Chacón Muñoz

Justificación:
La ejecución del proyecto permitirá a la Fundación Kayrós contar con instalaciones propias adecuadas para la atención de la actual población meta. Con ello, se abordará la situación de hacinamiento que actualmente presenta el inmueble alquilado por la entidad, adicionalmente, el nuevo salón multiusos permitirá ejecutar una mayor cantidad de actividades en el marco del proceso de tratamiento de farmacodependencia.

Adicionalmente, el nuevo módulo de habitaciones gestará una solución al hacinamiento en el cual se encuentra la población meta en la actualidad. Con ello también aumentaría su capacidad de 16 personas a 24 usuarios proyectando una atención de 100 individuos al año. Por último, conviene indicar, que la entidad pretende ampliar su oferta a población femenina, así como gestar acciones preventivas con personas menores de edad.

En este sentido, la nueva edificación se ubica a 4,2 kilómetros lineales al Sureste de su ubicación actual, con ello lograría atender población proveniente de los poblados otros poblados tales como Cataluña, Seminario, Bodegas, Tacares, las Pilas, Puente de Piedra Lomas y otros.

El proyecto tiene el aval del ente rector , el costo razonable emitido por el Ingeniero Gustavo Campos, trabajador del Departamento de Gestión Social, y el criterio técnico de la Asesoría Legal, por lo que reúne las condiciones para recomendar favorable la aprobación del recurso económico.

Indica la señora Maritza Bustamante que este proyecto es del 2019, pero algunos eran del 2018, consulta si se van rezagando o se espera a que cumplan con todos los requisitos.

Manifiesta el señor Julio Canales que se pueden dar ambas situaciones, probablemente este proyecto ya contaba con los planos listos entonces ingresa con alguna ventaja.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-294

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 8, 9 y 13 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-0404-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0187-2020 de fecha 25 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-127-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social , se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de proyecto sometido a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el siguiente proyecto específico:

Razón Social	Proyecto Específico.	Monto
Fundación Kayrós **Cédula Jurídica:** 3-002-225236 **Población Beneficiaria:** 18 personas usuarias. **Ubicación:** Alajuela, Grecia, Grecia.	**Nº 86-2019** "Construcción de instalaciones propias para la Fundación Kayrós" **Detalle** Construcción de la primera etapa de tres de las nuevas instalaciones, la misma pretende edificar un bloque de habitaciones de 170 metros cuadrados y un salón multiusos de 326 metros cuadrados. Construcción ₡131,302,912.62 (ciento treinta y un millones trescientos dos mil novecientos	**₡135,242,000.00 (ciento treinta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil colones).** A girarse en 4 tractos, tres tractos por ₡34,000,000.00 (treinta y cuatro millones de colones), y un cuarto tracto de ₡33,342,000.00 (treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil colones). **NORMATIVA:** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso k) para programas de prevención y tratamiento

	doce colones con sesenta y dos céntimos). Inspección ₡3,939,087.38	de la farmacodependencia y el alcoholismo. **Transferencias en los últimos 3 años**: Apoyo a la gestión: 2016: ¢26,379,855.00 (veintiséis millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco colones). 2017: ¢30,571,146.00 (treinta millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y seis colones). 2018: ¢36,349,015.00 **Proyectos específicos**: 2016 al 2018: Ninguno. Necesidades Específicas: 2016 al 2018: Ninguna.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0404-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-0187-2020 de fecha 25 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-127-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Asesoría Jurídica, a la Gerencia General y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 10. Oficio JPS-GG-298-2020. Proyecto 146-2018 Asociación Demográfica Costarricense

Se presenta el oficio JPS-GG-298-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento de la Junta Directiva y eventual aprobación, me permito adjuntar oficio JPS-GG-GDS-0137-2020, asunto: Área de "Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención y lucha contra las enfermedades de trasmisión sexual y la investigación, el tratamiento, la prevención y la atención del VIH.", con base en la Ley Nº 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de recursos.

Asociación Demográfica Costarricense

Proyecto **Nº 146-2018**, "*Promoción de la salud sexual prevención y detección del VIH en personas Jóvenes del Gran Área Metropolitana de Costa Rica*", Monto: **₡43.506.000,00** (cuarenta y tres millones quinientos seis mil colones). A girarse en 2 tractos de **₡21.753.000,00** (veintiún millones setecientos cincuenta y tres mil colones). Autorizaciones: Aval de Ente rector: MS-DM-4172-2019 JPS-AJ-0240-2019 del 13 de febrero 2019.Certificación presentación de requisitos con fecha 18 de diciembre 2019.

Detalle	
Se plantea un proceso de capacitación en 17 colegios del Gran Área Metropolitana en donde se ha detectado incidencia del VIH. Este proceso contempla la revisión de dos módulos de capacitación, uno para los estudiantes y otro para los profesores, éste último está dirigido a generar un proceso sensibilización acerca las formas de transmisión, prevención y detección del VIH y sida en población joven. Paralelo a ello, se realizarán referencias y acompañamiento a las personas estudiantes para la realización de pruebas de VIH, así como la posterior entrega de los resultados y acompañamiento a quienes tengan un resultado reactivo. Contrapartida: -Junta de Protección Social: ₡43,506,000.00 (Redondeo de ₡43,505,191.96).	
Desglose	
Salarios del coordinador del proyecto	₡10.483.421,65
Pago de dos educadores a medio tiempo	₡12.538.615,85
Pago persona administradora a medio tiempo	₡ 6.269.307,92
Pago persona encargada del monitoreo y la evaluación	₡ 2.115.999,99
Pruebas de VIH	₡ 7,500,000.00
Compra de tres computadoras para el equipo técnico	₡ 1.695.000,00
Compra de proyector	₡ 491.550,00
Materiales de Oficina varios	₡ 215,061.31
Camisetas	₡ 65.000,00
Brochures sobre uso del condón y VIH	₡ 384.200,00
Viáticos (cena educadores)	₡ 1.206.000,00
Transporte	₡ 541,035.24
Total	**₡43.506.000,00**

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, ésta Gerencia General avala la recomendación emitida para que se apruebe el proyecto de cita.

No omito manifestar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área contable del Departamento Gestión Social, quienes emitieron criterio favorable en el campo de su competencia.

Se anexa a su vez certificación emitida por el Departamento de Gestión Social a las 16 horas del 18 de diciembre de dos mil diecinueve.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-137-2020 del 03 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Referencia: Trámite de Proyecto ante Junta Directiva

Para conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, se remite el proyecto 146-2018 del área de "*Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención y lucha contra las enfermedades de trasmisión sexual y la investigación, el tratamiento, la prevención y la atención del VIH.*", con base en la Ley Nº 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de recursos.

Razón Social	Proyecto Específico.	Monto	Autorizaciones
Asociación Demográfica Costarricense **Cédula Jurídica:** 3-002-045069 **Ubicación:** San José, Goicoechea, Guadalupe.	**Nº 146-2018** "Promoción de la salud sexual prevención y detección del VIH en personas Jóvenes del Gran Área Metropolitana de Costa Rica." **Detalle**: Se plantea un proceso de capacitación en 17 colegios del Gran Área Metropolitana en donde se ha detectado incidencia del VIH. Este proceso contempla la revisión de dos módulos de capacitación, uno para los estudiantes y otro para los profesores, éste último está dirigido a generar un proceso sensibilización acerca las formas de transmisión, prevención y detección del VIH y sida en población joven. Paralelo a ello, se realizarán referencias y acompañamiento a las personas estudiantes para la realización de pruebas de VIH, así como la posterior entrega de los resultados y acompañamiento a quienes tengan un resultado reactivo. Contrapartida: - Junta de Protección Social: ₡43,506,000.00 (Redondeo de ₡43,505,191.96). El monto solicitado a la Junta de Protección Social se desglosa en múltiples elementos, a saber: se desglosa en múltiples elementos, siendo los primeros los salarios del coordinador del proyecto por ₡10,483,421.65 (diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiún colones con sesenta y cinco céntimos), el pago de dos educadores a medio tiempo por	**₡43,506,000.00 (cuarenta y tres millones quinientos seis mil colones.)** A girarse en 2 tractos de ₡21,753,000.00 (veintiún millones setecientos cincuenta y tres mil colones). **NORMATIVA:** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso i) Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención y lucha contra las enfermedades de trasmisión sexual y la investigación, el tratamiento, la prevención y la atención del VIH. **Transferencias en los últimos 3 años**: Apoyo a la gestión: 2016 al 2018: Ninguna. **Proyectos específicos**: 2016: ₡12,147,000.00 (doce millones ciento	**Aval de Ente rector:** MS-DM-4172-2019 JPS-AJ-0240-2019 del 13 de febrero 2019 Certificación presentación de requisitos con fecha 18 de diciembre 2019 .

	₡12,538,615.85 (doce millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos quince colones con ochenta y cinco céntimos), una persona administradora a medio tiempo por ₡6,269,307.92 (seis millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos siete colones con noventa y dos céntimos), una persona encargada del monitoreo y la evaluación por ₡2,115,999.99 (dos millones ciento quince mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y nueve céntimos). En lo que respecta a tamizajes y equipo se solicita: pruebas de VIH por ₡7,500,000.00 (siete millones quinientos mil colones), compra de tres computadoras para el equipo técnico por ₡1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil colones), un proyector por ₡491,550.00 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos cincuenta colones), materiales de oficina varios por ₡215,061.31 (doscientos quince mil sesenta y un colones con treinta y un céntimos), camisetas por ₡65,000.00 (sesenta y cinco mil colones), brochures respecto al uso del condón y VIH por ₡384,200.00 (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos colones). Complemento a lo anterior, la organización solicitó un rubro de viáticos, los cuales corresponden a la cena de las personas educadoras y coordinadora por ₡1,206,000.00 (un millón doscientos seis mil colones), el transporte de ida en bus y de regreso en taxi por ₡541,035.24 (quinientos cuarenta y un mil treinta y cinco colones con veinte cuatro céntimos). Es importante aclarar que los montos de la cena fueron ajustados acorde a los nuevos montos derivados de la resolución R-DC-63-2019 publicado en la Gaceta No. 150 del 12 de agosto del 2019.	cuarenta y siete mil colones) 2017: ₡9,000,000.00 (nueve millones de colones) 2018: ₡7,000,000.00 (siete millones de colones). <u>Necesidades Específicas:</u> 2016 al 2018: Ninguna.	
Observaciones: En cumplimiento al acuerdo JD-987 artículo I), inciso 7), sesión extraordinaria 22-2016 del 29-09-2016, se indica que no existen informes de liquidación para el Programa de Apoyo a la Gestión, ya que la organización no recibe por ese programa. En cuanto al último informe de liquidación de un proyecto específico, el Url:289-2018 analizó el giro de los recursos del proyecto 61-2015, del cual quedó un remanente de ₡2,061,982.93 (dos millones sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos colones con noventa y tres céntimos) y su resultado final fue conforme.			

Por último, la entidad presentó una nota con fecha del 23 de julio del 2019 en la cual indican que el presente proyecto no ha sido presentado ante ninguna otra entidad, cumpliendo con lo estipulado en el requerimiento de Junta Directiva en el acuerdo JD-289 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 23-2019 celebrada el 24 de abril del 2019.

Cabe indicar que la documentación del expediente fue analizada por funcionarios de la Asesoría Jurídica y por profesionales del área social del departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio en el campo de su competencia.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por asociación de cita y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Propuesta de acuerdo:

Vistos los oficios JPS-GG-0298-2020, de fecha 16 de marzo 2020, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0137-2020 de fecha 03 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-554-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, Se aprueba el proyecto No. 146-2019 "*Promoción de la salud sexual, prevención y detección del VIH en personas Jóvenes del Gran Área Metropolitana de Costa Rica*". de la Asociación Demográfica Costarricense por un monto de ₡43,506,000.00 (cuarenta y tres millones quinientos seis mil colones), a girase en dos tractos de ₡21,753,000.00 (veintiún millones setecientos cincuenta y tres mil colones)

Justificación:

Según el Plan Estratégico Nacional en VIH y SIDA, 2016-2021:

> […] en el mundo se ha documentado un aumento de la epidemia y del estigma y la discriminación, que afecta de manera particular a mujeres y jóvenes. De acuerdo a datos de ONUSIDA, para el año 2015 se estimó que 2.3 millones de personas viviendo con VIH, correspondía a adolescentes y mujeres jóvenes, lo cual, a su vez constituye el 60% de las personas jóvenes viviendo con VIH entre los 15 y 24 años. De igual manera, de las 1.9 millones de nuevas infecciones registradas en el 2015, el 47% corresponde a mujeres, y de las nuevas infecciones registradas entre personas jóvenes, el 58% corresponde a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 15 y 24 años. (Ministerio de Salud, 2016, p.19).

Ante lo señalado, se considera a la población joven como una de las más vulnerables ante el VIH y SIDA. Por ello, dentro de los Objetivos y Compromisos de la Declaración Política sobre el VIH y Sida de las Naciones Unidas del 2001, se subrayó la importancia de generar acciones dirigidas a la reducción de la transmisión sexual de la infección.

Según indica la ADG, dentro de esos objetivos se rescató la necesidad de abordad a la juventud de forma prioritaria mediante la prevención y la detección temprana de la infección como piezas claves del proceso. Además: "Insta también a considerar variables socioculturales que al asociarse con la juventud pueden intensificar las condiciones de vulnerabilidad, como lo es la pobreza, exclusión social, condición migratoria irregular, bajo nivel educativo, entre otras." (Asociación Demográfica Costarricense, 2018, s.p.).

De este modo, el proyecto propuesto se enfoca en realizar procesos de capacitación dirigidos tanto a profesores y estudiantes de 17 colegios nocturnos del Gran Área Metropolitana, en los cuales se abordaría el tema del VIH y sida, así como los métodos de prevención de la transmisión. Complemento a ello, se realizarán referencias para la realización de pruebas en un laboratorio, así como el debido acompañamiento en caso de obtener un resultado reactivo. Adicionalmente el criterio del Departamento de Asesoría Jurídica indica en su oficio JPS-AJ 0240-2019 que los estatutos de la organización contienen la cláusula relacionada con la disolución y destino de los bienes acorde al criterio de la Contraloría General de la República No. 08287. Lo anterior es complementado por el estudio de los Estados Financiaros realizado por el Contador Ulises Guevara Miranda, funcionario del Departamento de Gestión Socia indicando que: ""Con los indicadores analizados, lo organización refleja políticas administrativas, financieras y contables razonables en la consecución de los objetivos que persigue." (Guevara, 2019, s.p.).

Por último, el criterio del Departamento de Tecnologías de la Información externó su criterio en el oficio JPS-GG-TI-0435-2019.

- En la nota en referencia no aparece requerimiento técnico por parte de la Asociación solicitante.
- Basados en la información que se presenta en la única cotización que se adjunta, se indica que los equipos ofertados presentan características mínimas para el uso de Windows y Office. Debe ese [*sic*] Asociación validar si están cotizando las licencias respectivas. (Ortiz, 2019, p. 2).

Ante la solicitud expresa del Departamento de Tecnologías de Información respecto al trámite o no de las licencias de Windows y Office, se realizó una consulta directa a la entidad, la cual señaló lo siguiente:

"Por medio de la presente […] hago constar que una vez se realice la compra de las computadoras que se desean adquirir en el marco del proyecto 146-2018, estás [*sic*] serán entregadas con el programa Windows Office instalado." (Romero, 2019, s.p.).

Consulta la señora Presidenta por qué este proyecto se ha demorado tanto.

Indica el señor Julio Canales que este corresponde al acuerdo país y se demoró mucho en el ente rector porque hay muy pocas organizaciones que atiendan este tipo de población, entonces el ente rector intentó incorporara más organizaciones para poder utilizar de mejor forma los recursos, sin embargo, no se contó con más organizaciones y emitieron el aval correspondiente.

Manifiesta la señora Presidenta que sería bueno hacer algún tipo de presión para no esperar dos años por un proyecto que ya tiene los recursos y no requiere estudios de arquitectura y demás.

Indica el señor Julio Canales que va a coordinar con la comisión correspondiente para trabajar con los proyectos de las organizaciones que se tengan, este es un proyecto país.

Consulta la señora Presidenta si estos son los proyectos que tienen que ver con las Naciones Unidas.

Indica el señor Julio Canales que sí corresponde a los proyectos de las Naciones Unidas.

Manifiesta la señora Presidenta que la Junta es la única que no ejecuta los fondos porque no hay organizaciones y se dura demasiado.

Consulta la señora Marcela Sanchez si este proyecto anteriormente se había devuelto por algunas dudas en alguna oportunidad con respecto al personal que se iba a contratar y otros aspectos, porque efectivamente costó mucho formular el proyecto por temas de la organización.

Acota la señora Urania Chaves que ese proyecto se había objetado por el pago de los educadores medio tiempo que no tenía establecido cuánto iba a ser el periodo, se devolvió para que ellos explicaran esos detalles, entonces habría que ver si ya viene bien justificado porque era el pago de la administradora medio tiempo. Comentan que en algunos proyectos se objeta y se rechazan en Gestión Social ad-portas porque indican que no pueden realizar pagos a personas para administrar; sin embargo, en este caso si se contempla, entonces adonde queda el Manual de Criterios en este caso.

Señala el señor Julio Canales que estos proyectos de esta área son totalmente atípicos y siempre ha llamado la atención estos proyectos y por la misma dinámica es que se dificulta encontrar organizaciones. Indica que va a revisar el expediente para determinar si las observaciones indicadas por la señora Urania Chaves se atendieron.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-295
Conocidos los oficios JPS-GG-0298-2020, de fecha 16 de marzo 2020, JPS-GG-GDS-0137-2020 del 03 de marzo de y el JPS-GG-GDS-GS-VT-554-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, se le solicita a la Gerencia Desarrollo Social, presentar el proyecto nuevamente el próximo lunes 20 de abril y considerar las observaciones realizadas por los señores directores, en cuanto al plazo por el cual se realizaran las contrataciones indicadas en el proyecto No. 146-2018 de la Asociación Demográfica Costarricense. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Gestión Social

ARTÍCULO 11.

SE MANTIENE CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6 DE LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, EL ARTICULO 8 DE LA LEY CONTRA EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y EL ARTICULO 272 Y 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 12. Oficio JPS-GG-0293-2020. Permiso donación camilla Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión

Se presenta el oficio JPS-GG-0293-2020 del 13 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para estudio y aprobación por parte de ese Órgano Director, se adjunta oficio JPS-GG-GDS-0139-2020 relacionado con solicitud de autorización para donación de camilla, a la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-139-2020 del 03 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> **Referencia**: Autorización para donación de activo
>
> Para aprobación de Junta Directiva, se presenta solicitud de la **Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión,** con respecto a la donación de una camilla neurológica adquirida con fondos de la JPS, a la Asociación Adulto Mayor María Inmaculada de Jicaral, con el fin de que ésta última refuerce el servicio de terapia física a las personas adultas mayores en el Hogar.
>
> Esta Gerencia de Desarrollo Social con fundamento en el informe social del oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-118-2020 y a la recomendación del oficio JPS-GG-GDS-FRT-011-2020 brinda aval al trámite de cita y recomienda a esa Gerencia General continuar con las gestiones correspondientes para solicitar la aprobación de Junta Directiva.

Se transcribe oficio JPS GG GDS DR-118-2020del 12 de febrero de 2020, suscrito por las señoras Hazel Carvajal Nuñez, Trabajadora Social y la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, en el que indican:

> En respuesta a oficio JPS-GG-GDS-069-2020 de fecha 28 de enero del 2020 en el que se solicita a este Departamento **dar recomendación técnica social sobre solicitud de la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión, con respecto a la donación de una camilla neurológica, que la organización adquirió con fondos de la JPS,** se adjunta informe elaborado por la trabajadora social Hazel Carvajal Núñez, donde se describen antecedentes, la situación que generó la solicitud y más información importante a considerar.
>
> Asimismo, en dicho informe se emite la siguiente recomendación:

"Autorizar que la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión, done la cama neurológica -activo adquirido con fondos de la JPS-, a la Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral, siguiendo el debido proceso que compete en estos casos, con el propósito de que ésta última refuerce y brinde un mejor servicio de terapia física a las personas adultas mayores residentes en este Hogar".

Además, se anexa a este oficio, la propuesta de acuerdo para Junta Directiva.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-FRT-011-2020 del 13 de enero de 2020, suscrito por la señora Socorro Quirós Araya, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, en el que indica:

Referencia: Traspaso de Cama Neurológica ATEFUSA # 137

La Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber, solicita traspasar a otra Organización que requiera una cama Neurológica activo ATEFUSA #137 ya que ellos no la tienen en uso y fue financiada con fondos de la Junta de Protección Social; la organización adquirió una camilla especial para uso de terapia física.(se adjunta Nota).

Realizan dicha solicitud con el fin de que la cama pueda ser aprovechada, se recomienda que se autorice el traspaso a la Asociación Adulto Mayor María Inmaculada de Jicaral ya que ellos se encuentran interesados en la misma.

Propuesta de acuerdo:

Vistos los oficios JPS-GG-0293-2020, de fecha 13 de marzo 2020, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0139-2020 de fecha 03 de marzo de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, el JPS-GG-GDS-GS-DR-118-2020 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y el JPS-GG-GDS-FRT-011-2020 suscrito por la Sra. Socorro Quirós Araya, Encargada de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, se autoriza a la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber donar una camilla neurológica a la Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral.

Justificación:

En el año 2011 se valoró la necesidad específica N°202-2011, denominada "Compra de equipo diverso", por el monto de ¢13.389.000 (trece millones trescientos ochenta y nueve mil colones exactos), de la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber, San Diego La Unión, la cual contaba con el aval de la Comisión Interinstitucional.

Dicha necesidad específica se recomendó favorable y fue aprobado por la Gerencia en oficio G 2053, del 9/8/2011. El monto fue transferido en un solo tracto, el 19/10/2011.

En los artículos aprobados para la compra se incluía una camilla neurológica, pero desde el 2018, la Organización manifestó que dejó de utilizarla, porque cuando se solicitó resultaba de fácil acceso para la población que asistía al centro diurno, esto para el año 2011. Sin embargo, según la Organización, al evaluar la funcionabilidad de dicho equipo con la población a julio 2018 y según el historial de las lesiones que se estaban presentado se determinó que no era funcional, ya que no permitía la mejor atención a los PAM.

Por esas razones, la Asociación adquirió posteriormente una camilla para fisioterapia de elevación eléctrica y articulada que permite atender a los usuarios, tanto en diferentes posiciones: acostado, sentado y a la altura que el fisioterapeuta requiera.

La Asociación indicó que desde el mes de julio 2018 hasta la fecha, la camilla neurológica se tenía almacenada y expresó su deseo de donarla.

Se acoge esta solicitud.

ACUERDO JD-297
Se autoriza a la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Fuente del Saber donar una camilla neurológica (activo adquirido con fondos de la JPS) a la Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-0293-2020, de fecha 13 de marzo 2020, JPS-GG-GDS-0139-2020 de fecha 03 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, el JPS-GG-GDS-GS-DR-118-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y el JPS-GG-GDS-FRT-011-2020 suscrito por la Sra. Socorro Quirós Araya, Encargada de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos y sus anexos; documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social y al a Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

Se retira el señor Julio Canales Guillen. Se incorpora la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

CAPITULO III. TEMAS GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

ARTÍCULO 13. Proyecto antivirus

Se presenta oficio JPS-GG-GPC-301-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

Como es de su conocimiento, esta Gerencia se encuentra desarrollando el "Proyecto Antivirus", en virtud de lo anterior se elevan para su análisis los siguientes documentos:

1. Modelo de Negocio Plataforma Tecnológica
2. Convenio para la Distribución de las Loterías Preimpresas de la Junta de Protección Social mediante Plataforma Tecnológica
3. Reglamento para el establecimiento del canal de distribución de las loterías preimpresas por medio de una Plataforma Tecnológica.
4. Términos y condiciones de uso de la Plataforma Tecnológica

5. Reglamento para realizar la compra por medio de una Plataforma Tecnológica.
6. Políticas de seguridad y privacidad de Plataforma Tecnológica.

Por consiguiente, se le solicita elevar para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, los documentos descritos anteriormente.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

MODELO DE NEGOCIO DISTRIBUCIÓN DE LAS LOTERÍAS PREIMPRESAS DE LA JPS MEDIANTE CANAL DE DISTRIBUCIÓN

JUSTIFICACIÓN

Debido a la suspensión de las loterías y adicionalmente la disminución de las personas en las calles, así como la necesidad latente de evitar el uso de efectivo, dado que su manipulación es un factor de riesgo de contagio, se requiere un plan de acción a corto plazo sobre las ventas de lotería con el objetivo de obtener ingresos que favorezcan al apoyo tan indispensable que brinda la Junta de Protección Social a los distintos programas sociales, en esta época de crisis por lo que se planea colocar las Loterías Preimpresas de la Junta de Protección Social en una Canal de Distribución que le permita un posicionamiento en el mercado digital a la Institución.

La implementación de la solución se realizará bajo la figura de un convenio de distribución bajo la modalidad de Artículo 10

MARCO LEGAL

Artículo 25.- Reforma del artículo 10 de la Ley de lotería No. 7395

Refórmese el artículo 10 de la Ley de loterías, No. 7395, de 03 de mayo de 1994, y sus reformas. El texto dirá:

"Artículo 10.-

La Junta podrá establecer las agencias y los canales de distribución necesarios para administrar y distribuir sus loterías, e incluirá la venta directa al público, por medio de personas físicas o jurídicas en general, cuando por razones de seguridad económica o para evitar la especulación en precio, lo determine; asimismo, también procurara la presencia, en todo el país de las loterías a los precios oficiales. En el caso de las personas físicas que lo realicen dicha venta, deberán aportar a FOMUVEL, de conformidad a lo indicado en el artículo 26 de esta Ley."

NECESIDADES

1. El diseño debe estar acorde a las políticas actuales de la JPS, libro de marca y sujeta a la aprobación por parte de la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones.
2. Debe contener una página de pago propia, de tal forma que el jugador pueda consumir los productos pagando con una tarjeta de crédito o débito, o bien por SINPE Móvil.
3. Para cada compra debe emitir un comprobante electrónico de confirmación de la compra realizada con el detalle de la lotería impreso.
4. Debe contener una página de administración (BackOffice) de tal forma que la JPS pueda poner a disposición las series y números que irán a ser subidos en el formato Excel para cada sorteo con el archivo que realizará previamente la JPS con el detalle de la lotería a colocar.
5. Debe cortar la venta de lotería 45 minutos antes de la Fecha-Hora del Sorteo, a saber, que impida la venta de alguien que quiera comprar posterior al cierre del sorteo.
6. Desde la página de administración, se debe habilitar la posibilidad de que el funcionario administrador de la JPS pueda detener la venta Tecnológica de un sorteo en específico en el momento que así lo requiera.
7. Desde la página de administración, se debe obtener cuando sea requerido en cualquier momento el reporte de las ventas Tecnológica que venga al menos agrupado por Número de Sorteo, día de venta y que sea descargable en un archivo encriptado.
8. Desde la página de administración, se debe obtener un archivo extraíble el cual debe contener un registro por línea de detalle.
9. Cada proceso debe ser almacenado en bitácora de posterior consulta bajo solicitud de la administración JPS.
10. Con fines informativos, la plataforma cargará los premios del sorteo para lo cual el día del sorteo el administrador JPS subirá el archivo de premios, para lo cual deberá tener la opción de subir un archivo con la estructura.

Canal de Distribución

REQUISITOS MÍNIMOS NO FUNCIONALES

- Disponibilidad 24/7
- Soporte para la plataforma mediante un Call Center o contacto directo por la WEB, tanto para atender consultas de usuarios como consultas técnicas del personas de la Junta.
- Plataforma de una usabilidad en términos aceptables (preferiblemente bajo la norma 13407), lo cual será avalado por la administración JPS
- Velocidad de respuesta transaccional de menos de 3 segundos en condiciones normales
- Contar con certificados de seguridad WEB
- Almacenamiento encriptado de la información
- Plataforma segura, en donde el sitio sea resguardado por firewall y dispositivos óptimos de seguridad

REQUISITOS MÍNIMOS FUNCIONALES

Se necesita un link en la página www.jps.go.cr que lo redirija a la Canal de Distribución para comprar el producto realizando todo el proceso de compra. Este link queda sujeto a la aprobación por parte de la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones.

PROCESO CASOS DE USO

FUNCIONAMIENTO

1. Para poder ingresar cada jugador nacional y extranjero deberá proporcionar sus datos personales y crear un usuario.
2. Deberá validar previo al registro la edad de la persona que desea inscribirse procurando así que deba ser un mayor de edad, así mismo debe aceptar los Términos y Condiciones, Políticas de Seguridad y Privacidad y el Reglamento.
3. Se habilitarán todas las funciones relacionadas al registro
4. Una vez dentro de su cuenta la Canal de Distribución le permitirá al usuario:
    - Comprar lotería virtual con tarjeta de crédito o débito
    - Consultar sus transacciones históricas (ULTIMOS DOS MESES).
    - Verificar los premios ganados
    - En virtud de que las compras se pueden realizar con tarjetas de crédito lo cual puede provocar que las personas puedan realizar un gasto superior al que la persona se puede permitir o se había planteado inicialmente, y genere unos niveles de excitación o activación significativa mientras está jugando, se promoverá activamente el juego responsable y la elección informada de los jugadores como primer paso incluyendo en la plataforma mensajes de alerta a los jugadores identificados como ludópatas, dirigidas a minimizar los riesgos y a maximizar la protección de los grupos de riesgo.
    - Solicitar el canje de sus premios mediante depósito bancario, registrando la cuenta IBAN, al realizar otra compra, donde se le solicitará el registro

Canal de Distribución

FUNCIONAMIENTO

5. Específicamente en el módulo de compra de lotería, el usuario tendrá disponible con fecha y hora los sorteos activos creados por la JPS, dando la opción al jugador de escoger el sorteo que desea participar.
6. Una vez que el jugador esté decidido a comprar escogerá el sorteo, su o sus números y series de lotería, cantidad de fracciones, además de una selección aleatoria (Gallo Tapado) y por último el método de pago. El pago con tarjeta de crédito o débito, Sinpe Móvil. Quedará así activada la ventana de pago con tarjeta de crédito o Sinpe Móvil donde el usuario dispondrá de un período específico de tiempo para finalizar la compra. Durante este período el inventario escogido por el usuario será reservado y, en caso de no completar la compra, la selección será liberada de nuevo a los números disponibles. Lo anterior con la posibilidad de que uno o varios jugadores puedan consumir esos productos de forma concurrente sin afectación uno de otro
7. Una vez realizada la compra satisfactoriamente el jugador recibirá un correo de confirmación.
8. En caso de que el jugador no haya registrado ya una cuenta IBAN para redimir sus premios, se le recordará en cada compra que puede hacerlo, incentivándolo a completar su perfil de datos.

Canal de Distribución

FUNCIONAMIENTO

9. Una vez se cumpla el plazo estipulado para los sorteos se suspenderá automáticamente la venta de fracciones. Se emitirá un archivo encriptado en formato xml enviado al correo que indique la JPS xxxxxxxx@jps.go.cr con un detalle de la venta de dicho sorteo, la hora, 45 minutos antes del sorteo se considera prudente. El archivo debe especificar bien, cuáles son las series gemelas no vendidas.
10. Seguidamente, la JPS, procederá con el sorteo y una vez elegidas la/las fracciones ganadoras, enviará al Distribuidor un archivo encriptado con el escrutinio de dicho sorteo enviado al correo que indique el Distribuidor xxxxxxxx@xxxxxx.com, de manera tal que el Distribuidor pueda aplicar el archivo a la plataforma y los jugadores puedan recibir la información sobre el resultado de su fracción.

"Felicidades ha sido ganador del sorteo xxx, lo invitamos a revisar la página para comprobar el monto de su premio"

9. Al día hábil siguiente el Distribuidor se compromete a depositar a la cuenta de la Junta de Protección Social el monto correspondiente a las ventas menos la comisión correspondiente.
10. Cualquier desarrollo que se considere necesario para la mejora del proyecto y de la Canal de Distribución en un futuro no será cobrado por aparte

Canal de Distribución

ESPECIFICACIONES

MÓDULO ADMINISTRACIÓN JPS	MÓDULO CLIENTE FINAL
a)A través de este módulo la JPS podrá crear sorteos con fecha/hora de inicio de venta, fecha/hora de finalización de venta b)Definición inicial de números y series disponibles para el sorteo. En caso de ser necesario modificar los números, o series, se podrá hacer siempre y cuando no hayan sido vendidos c)Carga de números ganadores por sorteo d)Reportes de venta en línea e)Reportes de inventario disponible f) Reporte de usuarios del sistema, con fracciones comprados y premios ganados g)Reporte de fracciones vendidas	a) El registro de los usuarios constará de Número de Cédula, Nombre, Fecha de Nacimiento, Teléfono, E-mail, Provincia, Cantón, Distrito (Residencia), Clave de Acceso como valores obligatorios.. b) El registro de cuentas bancarias con numeración IBAN, será requerido para el pago de premios, no obstante, no será un requisito para la compra de fracciones. c)El módulo de venta de lotería particularmente contará con las siguientes opciones: ▪ Opción de diferentes sorteos a escoger ▪ Lista con números y serie a escoger ▪ Opción de venta aleatoria ▪ Pasarela de pago con tarjeta de crédito o débito ▪ Emisión de comprobante vía email/sms ▪ Consulta de boletos comprados ▪ Consulta de boletos ganados ▪ Consulta de los documentos oficiales

Canal de Distribución

DEPÓSITO DE GARANTÍA INICIAL:

FÓRMULA
(PROMEDIO DE LA SUMATORIA DE LAS PROYECCIONES DE VENTA DE TRES MESES)*10%

MAYO	350,000,000.00
JUNIO	1,450,000,000.00
JULIO	1,620,000,000.00
PROMEDIO	1,140,000,000.00
MONTO GARANTÍA	114,000,000.00

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN:
30 días a partir de la firma del convenio

PROPUESTA PLAN DE PREMIOS

Popular	SORTEO ORDINARIO DE LOTERÍA POPULAR **INVERSAS 5 FRACCIONES** PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **2020**			
% Bolsa	EMISION: 100.000 billetes cada una (Emisión simple) Total: 100.000 Billetes			
	El billete consta de 5 fracciones con un valor de ¢2.500 el billete y ¢500 la fracción.			
66,0%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡40.000.000	₡8.000.000	₡40.000.000
1	Segundo Premio	₡10.000.000	₡2.000.000	₡10.000.000
1	Tercer Premio	₡5.000.000	₡1.000.000	₡5.000.000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡70.000	₡14.000	₡69.930.000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	₡15.000	₡3.000	₡14.985.000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	₡10.000	₡2.000	₡9.990.000
1000	Inversa de Mayor	₡7.500	₡1.500	₡7.500.000
1000	Inversa de Segundo	₡5.000	₡1.000	₡5.000.000
1000	Inversa de Tercero	₡2.500	₡500	₡2.500.000
6.000	**Cantidad Premios Directos**	**3**		**₡164.905.000**
Plan de Premios Total				**₡164.905.000**

PROPUESTA PLAN DE PREMIOS

Nacional	SORTEO LOTERÍA NACIONAL **5 FRACCIONES** PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN **2020**			
% Bolsa	EMISION: 100.000 billetes cada una (Emisión simple) Total: 100.000 Billetes			
	El billete consta de 5 fracciones con un valor de ¢5.000 el billete y ¢1.000 la fracción.			
65,9%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	Premio Mayor	₡120.000.000	₡24.000.000	₡120.000.000
1	Segundo Premio	₡20.000.000	₡4.000.000	₡20.000.000
1	Tercer Premio	₡5.000.000	₡1.000.000	₡5.000.000
99	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡120.000	₡24.000	₡11.880.000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡100.000	₡20.000	₡99.900.000
999	Los billetes con el Número igual al Segundo, con diferente serie	₡20.000	₡4.000	₡19.980.000
999	Los billetes con el Número igual al Tercero, con diferente serie	₡15.000	₡3.000	₡14.985.000
10	Premios de	₡1.000.000	₡200.000	₡10.000.000
35	Premios de	₡500.000	₡100.000	₡17.500.000
42	Premios de	₡250.000	₡50.000	₡10.500.000
3.186	**Plan de premios total**	**90**		**₡329.745.000**

Consulta la señora Presidenta si las modificaciones a la plataforma que se pudieran requerir para hacer mejoras tiene un costo y un plazo definido para que las realicen.

Señala la señora Evelyn Blanco que dentro del contrato la empresa está garantizando que cualquier ajuste o mejoras no tendrá ningún costo, obviamente si es un nuevo requerimiento que se escapa totalmente pues ahí no, pero bajo articulo 10 cualquier cambio que requiramos está dentro del 12% no habrá ningún costo adicional.

Consulta la señora Presidenta si en esta plataforma los jugadores pueden hacer compras en avanzada como lo hacen en los sorteos electrónicos.

Indica la señora Evelyn Blanco que sí, ya que esos sorteos van a ir en función de la cantidad que la Junta ponga a disposición, por ejemplo si arrancamos el 19 de mayo salimos por poner un ejemplo con tres sorteos a la semana, porque la idea es incentivar a la gente para que también vayan guardando sus números y que ya los pueda ir adquiriendo.

Consulta la señora Presidenta cómo se puede evitar que se vayan todas las compras al siguiente sorteo y no al sorteo más próximo, con las jugadas en avanzada.

Señala la señora Evelyn Blanco que si se quiere promover un solo sorteo se puede hacer porque el sistema es completamente parametrizable, eso es una ventaja.

Indica que se podría comenzar colocando un sorteo y dependiendo del comportamiento se agregaría un según sorteo y así se irían agregando, esto es como prueba y error ponemos y si vemos que funciona bien y si probamos algo más y no pues echamos para atrás al final es procurar que se pueda vender la mayor parte y que también sea del agrado de la gente para que la siga adquiriendo por este mecanismo también.

Consulta la señora Maritza Bustamante si hay un periodo de prueba para valorar los resultados, o si hay un plazo establecido dentro del contrato definido para hacer una valoración del estado de la situación.

Indica la señora Evelyn Blanco que la idea era firmar este contrato por una fecha específica, pero precisamente como la idea es ir probando si vemos que hay algo que no está funcionando tener la capacidad de reaccionar y poderlo modificar.

Hay un tema muy importante a considerar, tuvimos con esa plataforma dos escenarios, uno que íbamos a salir solo con la parte digital y otro si podemos coexistir la plataforma con la lotería de papel, bajo el esquema que estamos desarrollando y en la fecha que estamos pareciera que vamos a salir en el escenario de coexistir, entonces en este caso lo que vamos a subir en este canal va a ser precisamente lo que nuestra fuerza de ventas no comercialice, entonces eso nos da una gran ventaja porque el vendedor se llevará su lotería pero estos ajustes en cuanto a plazos nosotros le vamos a ir dando al proveedor la lotería que nosotros consideremos y los sorteos que nosotros habilitemos, si es un contrato por seis meses o por

un año pero la Junta es la que va a definir los sorteos, cuáles son los productos que va a subir y la cantidad que le vamos a dar a ellos, por eso le comento que es muy manejable el tema de que si hay que hacer ajustes o si hay que tener uno o dos sorteos o si vamos a poner por decirle algo una emisión completa o vamos a poner solo diez mil billetes, eso lo va a definir la Junta.

Comenta la señora Marcela Sánchez que se entiende que la Junta tiene margen de acción para determinar cuál es el producto que se va a vender a través de esta vía, tanto en cantidad sorteos como en cantidad de producto por cada sorteo, se está definiendo un modelo que tiene unas funcionalidades y unos requerimientos y el que lo cumpla entra con el contrato por distribución de esa manera, yo veo más la funcionalidad de ir quitando e ir poniendo cuando estemos en la fase 2, que es el tema de la plataforma propia. Indica que no ubica en los documentos el plazo para evaluar resultados, si bien es cierto tenemos esa flexibilidad de disponer cuánto producto, qué sorteo, cuándo se hacen los sorteos y demás como evaluar.

Indica la señora Evelyn Blanco que se haría como con los vendedores de lotería, porque al final este es un contrato artículo 10, a los vendedores siempre les ponemos un periodo de prueba de 3 meses.

Señala la señora Presidenta que se debe hacer un monitoreo de las ventas, especialmente porque es toda una novedad para la institución y para el público, se realiza un monitoreo diario que la Junta Directiva va a conocer semanalmente y recalcar en el contrato esos tres meses de prueba.

Consulta el señor Felipe Díaz si por ser un canal de distribución por medio del artículo 10 de la ley va a ser abierta la cantidad de lotería que se le va a dar y si se le va a exigir que venda como mínimo el 70% de lo entregado como a los demás contratos por artículo 10.

Aclara la señora Evelyn Blanco que el proveedor nunca se va a llevar la lotería, lo que se le va a dar es un inventario para que pongan a disposición, por eso es que simple y sencillamente cuando ya se cierra el sistema por decirlo así faltando cuarenta y cinco minutos para el inicio del sorteo sabemos cuánto se colocó en esa plataforma y cuánto no va a jugarse, por eso es que nos estamos dando ese margen de 45 minutos antes del sorteo porque si eventualmente hay que sacar bolitas poderlas sacar, lo que tal vez hay que visualizar es que esto es como si la Junta fuera la que lo está vendiendo, de hecho el producto ni siquiera va a salir de la institución, entonces aquí tampoco habría proceso de devolución porque más bien somos nosotros los que les vamos a decir de cuánto disponemos para poder poner en este inventario, falta ver el resultado del sondeo que hicimos hoy con los vendedores de cuanto estarían dispuestos a retirar en esta reactivación para más o menos tener un panorama de cuánto se va a poner a disposición en esta plataforma.

Indica la señora Presidenta que se debería de establecer que si en un sorteo se le va a dar dos mil billetes electrónicos que también el proveedor se asegure de colocarlo, que también tenga una cuota como para que ellos tengan que hacer su mercadeo y asegurar que lo que tienen ahí lo van a vender como hacen los vendedores nada más que el canal es diferente, deberían de tener algún tipo de compromiso de venta para que ellos también hagan mercadeo y generen esa atracción que necesitamos de esa plataforma porque obviamente que al principio como pueda ser que sea un éxito, pueda ser que cueste un poquito y haya que empujar y utilizar ciertos mecanismos de comercio electrónico para que la gente utilice la plataforma y compre nuestros productos por ahí.

Comenta la señora Marcela Sánchez que muchas veces hemos dicho que hay una vida antes y otra después del coronavirus y esta situación que estamos pasando, entonces esos temas de cantidad de colocación y de devolución deben sopesarse en la coyuntura en la cual estamos, no solamente para este canal de distribución, que este canal es como si la junta estuviese vendiendo directamente al público, sino también para efectos de los vendedores, si nosotros pensábamos en mantener los estándares de colocación iguales a los que teníamos antes y otras condiciones no estamos bien, porque hay que sopesar la situación real que estamos viviendo y cómo vamos levantándonos de esta situación, porque nosotros como institución en realidad estábamos en condiciones óptimas, en una buena venta y condiciones normales y de un momento a otro estamos de cero; eso es importante tomarlo en consideración, bajo esas consideraciones esperaría que el proyecto venga de menos a más, pero exigir una venta de un 70% como estábamos antes casi que no lo pienso ni para la plataforma o para este canal de distribución, ni lo pienso para los vendedores.

Comenta la señora Evelyn Blacon que se tiene la fórmula que vamos a establecer en el caso de la garantía que tiene que rendir este proveedor, ellos deben de rendir una garantía porque esta garantía es una proyección del inventario que vayamos a poner a disposición, entonces haciendo ciertos escenarios para que la junta siempre esté cubierta aquí la fórmula que aplicamos es el promedio de la sumatoria de las proyecciones de ventas de tres meses que aquí estaríamos haciendo una proyección de mayo, junio y julio y sacaríamos un promedio y estaríamos solicitándole a la empresa un monto de garantía por ₡114.000.000.00 (ciento catorce millones de colones), para que en esto quede respaldada la institución por cualquier situación que se presente durante el proceso de la comercialización.

El plazo máximo que tenemos es a partir de la firma de este convenio son 30 días naturales. El otro tema que teníamos pero ya este por la situación en que estamos eran sorteos diferenciados pero pareciera que por la lógica que vamos a tomar y con el escenario de reactivación que estamos proponiendo que sería iniciar el 8 de mayo y el 15 de mayo con sorteos ordinarios de chances, para ya a esta fecha el 19 de mayo ya podríamos coexistir pues ya no sería necesario un plan de premios específico para lo digital y también esto nos viene a ayudar para el tema que más bien queremos ayudar con otras técnicas al vendedor de lotería.

Comenta la señora Presidenta que con esta aprobación se está dando un gran paso, realmente creo que COVID si algo bueno podemos rescatar es que nos movió el piso para que pudiéramos hacer muchas cosas que en la vida normal no estábamos haciendo como teletrabajo y ahora implementar este canal de distribución, siempre en las crisis es donde salen las mejores ideas y de cómo hacer las cosas y si bien es cierto ya se venía trabajando para tener este proceso la crisis nos vino a dar otras ideas de cómo hacer las cosas y vienen grandes cosas en el área de innovación para esta institución.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-298

Conocido el oficio JPS-GG-GPC-301-2020 del 14 abril de 2020 suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, mediante el cual se remite la documentación referente al Proyecto Antivirus, se dispone:

1. Aprobar el Modelo de negocio "Distribución de las Loterías Preimpresas de la Junta de Protección Social mediante Canal de Distribución".

2. Aprobar el Reglamento para el establecimiento del canal de distribución de loterías preimpresas por medio de una Canal de Distribución. Se incorpora a este reglamento una disposición que indique que la Junta se reserva el derecho de determinar la cantidad de canales de distribución se habilitan.

3. Aprobar el Convenio para la Distribución de las Loterías Preimpresas de la Junta de Protección Social mediante Canal de Distribución.

4. Aprobar el Reglamento para realizar compras en el sitio web y los siguientes documentos conexos:
    - Términos y condiciones de uso de la Canal de Distribución.
    - Políticas de seguridad y privacidad de Canal de Distribución.

Estos documentos se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Se instruye a la Gerencia General gestionar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los documentos aprobados en los puntos 2 y 4 que anteceden.

5. Aprobar las propuestas de planes de premios presentadas por el Departamento de Mercadeo y la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones de los productos a disponer en el canal de distribución de loterías preimpresas por medio de un Canal de Distribución.

6. Autorizar que en la numeración de los sorteos y para efectos internos se adicione una (LETRA) (NÚMERO) para diferenciar los sorteos que se colocan en la Canal de Distribución.

7. Autorizar al Departamento de Mercadeo a realizar una estrategia para promover y publicitar este nuevo medio para adquirir la lotería preimpresa.

8. Se aprueba la fórmula propuesta para el cálculo inicial de la Garantía de Cumplimiento.

9. Autorizar a la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones para que formalice la suscripción del convenio correspondiente, previa comprobación del cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que correspondan.

10. Se solicita a la Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones implementar evaluaciones trimestrales del modelo de canal de distribución aprobado.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia de Producción y Comercialización.

ARTÍCULO 14. Propuesta estratégica ante COVID-19

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

PROPUESTA ESTRATÉGICA ANTE COVID-19

Antecedentes

Ante la situación del COVID-19 se tiene la necesidad de innovar y cambiar algunos procesos internos con miras a generar recursos y optimizar la oferta.

En el caso de la JPS se debe proyectar un retorno a la "normalidad" de forma paulatina, considerando algunos ajustes a nivel de sorteos y su forma de venta.

Estrategia General

Se debe administrar la estrategia desde 2 focos distintos:

a) Desarrollo de un plan de fidelidad para la fuerza de ventas que le permita salir avante ante una situación compleja como la actual.
b) Desarrollo de una campaña publicitaria masiva que comunique con claridad la activación de los sorteos y todas las aristas entorno a la venta en línea.

Táctica: ***Comunicar la reactivación de los sorteos con una nueva modalidad de venta en línea, al mismo tiempo se minimiza cualquier situación negativa por parte de la principal fuerza de ventas (vendedores de lotería).***

Plan de Fidelidad Vendedores
- Táctica -

Plan de lealtad que acompañe al vendedor durante el proceso de capacitación:

Personal del proceso de capacitación

Proceso de Capacitación:

- ✓ 4 sesiones virtuales de 30 a 60 minutos, 1 por cada tema a tratar.
- ✓ Se deben desarrollar previamente a la activación de los sorteos (08 de mayo).
- ✓ No serán de participación obligatoria, pero si se podría brindar un valor agregado a los participantes activos que tomen cada una de las sesiones.
- ✓ **Beneficios potenciales por participación:** resumen con recomendaciones sobre cada tema, mantenimiento del subsidio, artes publicitarios para utilizar en sus canales de venta, sorteo de premios en efectivo. Debe redistribuirse el monto destinado a brindar incentivos por antigüedad para dar este tipo de beneficios.

Plataforma: Capacitación

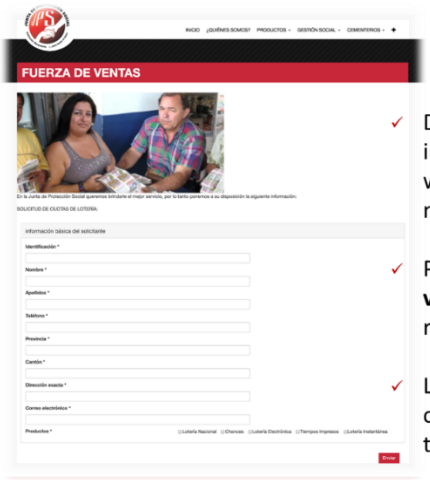

- ✓ Desarrollar una plataforma independiente o dentro del mismo website de la JPS, **con acceso limitado** mediante ingreso.
- ✓ Plataforma **exclusiva** para uso de los **vendedores** que previamente se registren en la base de datos.
- ✓ Las capacitaciones se realizarán en video, con su respectiva edición y se subirán todas juntas en el website.

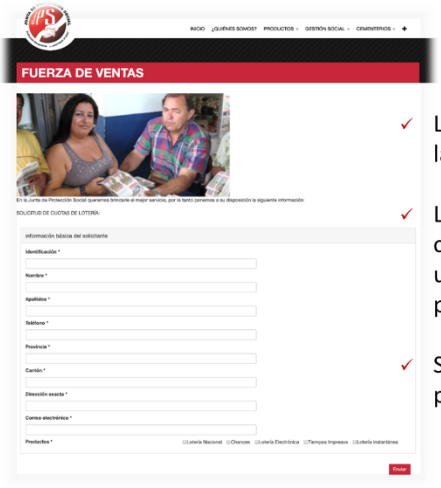

- ✓ Los vendedores tendrán acceso 24/7 a las capacitaciones.
- ✓ La plataforma no solo funcionará para capacitar a los vendedores, sino que será una herramienta indispensable de ventas para ellos.
- ✓ Se sugiere el desarrollo de un landing page: ***vendedoresdelotería.cr***

Plataforma: Confianza

- El website desarrollado permitirá capacitar a los vendedores y brindar información oportuna y confiable a los compradores.
- Permitirá crear un directorio de vendedores por zona de atención patrocinado por la JPS, lo que generará confianza en el comprador y podrá contactarlo directamente a su whatsapp para hacer pedidos.
- Los vendedores se verán obligados a respetar las condiciones de la JPS para formar parte de esta lista VIP que les permitirá incentivar más clientes y más ventas
- La JPS deberá generar una campaña digital para lograr tráfico constante hacia este sitio

* Imágenes de referencia

Línea creativa transversal:

"En la Junta de Protección Social, nos adaptamos al cambio"

Campañas de Comunicación

Línea creativa transversal:

"En la Junta de Protección Social, nos adaptamos al cambio"

Campaña Sorteos

Periodo: 1 al 19 Mayo

Detalle: campaña informativa para comunicar de forma oportuna la reactivación de los sorteos, con fechas y horarios claros.

Medios: Prensa – Radio - Digital

Campaña Compra en línea

Periodo: Mayo-Junio

Detalle: Dar a conocer la nueva plataforma de compra en línea para los sorteos de Lotería Popular y Nacional. Explicar la forma de compra y la modalidad de pago y entrega. Incentivar el uso de la plataforma.

Medios: Televisión – Radio – Prensa - Digital - Exteriores

Línea creativa transversal:

"En la Junta de Protección Social, nos adaptamos al cambio"

Campaña Confianza

Periodo: 1 al 31 de Mayo

Detalle: Apoyar a los vendedores en su gestión comercial, incentivando a los compradores a buscar vendedores de confianza que vendan a precio justo, y se encuentren dentro de su zona de influencia.

Medios: Digital - Radio

Campaña Vendedores

Periodo: 21 de Abril – 15 Mayo

Detalle: Apoyar a los vendedores en su gestión comercial, generando material para uso propio (Whatsapp). Así mismo, impulsar medios de pago y canales de venta sin contacto físico.

Medios: Digital – Whatsapp

Beneficios

Plan de Fidelidad:

- ✓ Ofreciendo recursos y herramientas que sean funcionales a los vendedores, se minimiza cualquier planteamiento negativo que se gire en torno a la venta en línea y al mismo tiempo se ayuda a la principal fuerza de ventas a ser más eficientes, lo que debería traducirse en mayor cantidad de ventas.

- ✓ Mediante la campaña de confianza, se incentiva y promueve a los vendedores justos y rectos, como parte de la red de ventas VIP de la JPS.

Campañas de Publicidad:

- ✓ Se fortalece la imagen de la JPS con un concepto madre transversal.
- ✓ Con campañas tácticas adaptadas a los distintos medios, se comunica de forma oportuna las distintas aristas de la situación actual.
- ✓ Mediante un multimedios se logra un alcance masivo para comunicar la nueva modalidad de venta.
- ✓ Se aprovechan las plataformas digitales para incentivar la compra digital.
- ✓ Se muestra innovación y aprovechamiento de un recurso digital que ha crecido en el último año.

CAMPAÑA DE SANITIZACIÓN

Campaña Manos Limpias
- Túneles de desinfección controlada -

Campaña Manos Limpias
- Túneles de desinfección controlada -

Características constructivas de túneles temporales

Estructura metálica .
Revestimiento paneles removibles.
Tubería interna.
Rociadores turbo fresh.
Tanque de almacenamiento de producto desinfectante.
Equipo de bombeo 110 v.
Conexión de agua potable.

ENTREGA DE PRODUCTOS

Campaña Manos Limpias
- Túneles de desinfección controlada -

CABINA DESARMABLE ADAPTABLE A DIFERENTES MEDIDAS	MEDIDAS 1.00 X 1.00 X 2.40	desde 2.800,oo	x MES
CABINA RIGIDA STANDARD	MEDIDAS 1.20 X 1.20 X 2.20	desde 3.600,oo	x MES
CABINA RIGIDA PLUS	MEDIDAS 1.20 X 2.40 X 2.20	desde. 6.500,oo	x. MES

Precios en renta x 1 mes incluyen:
Renta equipo bombeo, renta cabina, Suministro del producto, personal operación de la cabina.

Precios en dólares

Productos de Protección para Vendedores - Costos -

Opción #1

Artículo	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Detalle del contenido	Distribución por vendedor
Guantes de latex	Caja	₡4 800,00	2 000	₡9 600 000,00	1 Caja contiene 100 unidades	100 1 caja
Mascarillas desechables	Caja	₡18 000,00	1 000	₡18 000 000,00	1 caja contiene 50 unidades	20 mascarillas (la JPS tendría que distribuirlas)
Alcohol en gel	Envases	₡1 500,00	8 000	₡12 000 000,00	1 envase de 120 ml	4 envases
				₡39 600 000,00		

Opción #2

Artículo	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Detalle del contenido	Distribución por vendedor
Guantes de latex	Caja	₡4 800,00	2 000	₡9 600 000,00	1 Caja contiene 100 unidades	100 1 caja
Mascarillas desechables	Caja	₡18 000,00	1 000	₡18 000 000,00	1 caja contiene 50 unidades	20 mascarillas (la JPS tendría que distribuirlas)
Alcohol en gel	Galón	₡14 000,00	2 000	₡28 000 000,00	1 envase de 3 700 ml	1 galón (el vendedor tendría que usar su propio envase)
				₡55 600 000,00		

Productos de Protección para Vendedores - Costos -

Opción #3

Artículo	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Detalle del contenido	Distribución por vendedor
Guantes de látex	Caja	₡4 800,00	2 000	₡9 600 000,00	1 Caja contiene 100 unidades	100 1 caja
Careta de Protección	Unidad	₡19 000,00	2 000	₡38 000 000,00	1 careta	1 Careta
Alcohol en gel	Botella	₡3 250,00	4 000	₡13 000 000,00	1 envase de 500 ml	2 envases
				₡60 600 000,00		

Opción #4

Artículo	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Detalle del contenido	Distribución por vendedor
Guantes de latex	Caja	₡4 800,00	2 000	₡9 600 000,00	1 Caja contiene 100 unidades	100 1 caja
Mascarilla KN95	Unidad	₡3 200,00	4 000	₡12 800 000,00	1 mascarilla (vida útil 15 días aprox)	2 mascarillas
Alcohol en gel	Envases	₡1 500,00	8 000	₡12 000 000,00	1 envase de 120 ml	4 envases
				₡34 400 000,00		

Se suprime la compra de mesas para los vendedores

ENTREGA DE LOTERÍA A LOS VENDEDORES

Estrategia de Entrega

Requerimientos:

- ✓ Conocer cuáles y que cantidad de vendedores están dispuestos a realizar el retiro de esos sorteos.
- ✓ Conocer la cantidad de lotería que estarían dispuesto a retirar.
- ✓ Conocer si los vendedores de lotería están de acuerdo para que se les envíe la lotería hasta su casa por medio de terceros, sea funcionarios o empresas.
- ✓ Cuáles opciones se ofrecen para realizar el pago de la lotería, por ejemplo el DTR.
- ✓ Definir quién va a asumir el costo por la entrega (vendedor o JPS)

Posibles empresas para hacer llegar los productos a los vendedores:

Glovo

Uber

Solid CAR RENTAL

CORREOS DE COSTA RICA

ticofonía

Estrategia de Entrega
- Solid Car Rental -

- ✓ Empresa Nacional
- ✓ Experiencia de 30 años
- ✓ Capital Nacional
- ✓ Cobertura del 100% a nivel nacional.
- ✓ Flotilla de 700 vehículos (sedanes, camiones)
- ✓ Cuentan convenios con empresas de Seguridad para custodiar y cubrir el ruteo.

A realizar la entrega pueden ir funcionarios de la Institución

Referencias:

Actualmente trabajan distribuyendo productos del mercado Borbón, Shoppers.

Los costos aproximados por entrega son:

Alajuela ¢2.500 (dos mil quinientos)
Heredia- San José y Cartago ¢3,000 (tres mil colones).

Para brindar un costo más real se requiere conocer la cantidad de vendedores y los lugares donde habitan

Medidas de seguridad ante el COVID- 19: están en constante cambio de las flotillas en uso, los vehículo pasan por un proceso de desinfectación.

ESTRATEGIA DE PRODUCTO
POST COVID-19

Elementos a tomar en cuenta:

a) Actualmente los sorteos se encuentran suprimidos
b) La JD estableció volver a programar sorteos a partir del 08 de mayo, 2020
c) Los sorteos se realizarán inicialmente solo los días viernes, por lo tanto, será un sorteo semanal durante mayo
d) Aún es incierto la fecha en la que se puedan reincorporar todos los sorteos de manera normal
e) Se desconoce la situación económica que se va enfrentar en el momento que se puedan reincorporar los sorteos

Propuesta

a) Reincorporar sorteos de manera regulada, en algunas semanas se programan sorteos extraordinarios con precios más elevados:

Día Sorteo	Cantidad días entre sorteos
Viernes	-
Martes	4
Domingo	5
Viernes	5
Martes	4
Domingo	5

a) Las fechas de inicio de esta metodología intercalada dependerá de la evolución de los sorteos que se programen para mayo, el sistema de sorteos intercalados se aplicaría en el momento que el mercado esté listo para la reincorporación de sorteos, y se mantendría durante 1 o 2 meses

- ELEMENTOS A FAVOR -

a) Se duplica el tiempo para el retiro del vendedor.
b) Se reduce a la mitad la inversión de la cuota consolidando sorteos en una quincena completa (esta iniciativa ayudaría a que el vendedor pueda incorporarse al negocio con menos capital).
c) Existe una mayor posibilidad de colocar los sorteos en mayor porcentaje de venta efectiva.
d) Las técnicas de venta y de retiro de lotería deben cambiar por lo que contar con más plazo para que los vendedores hagan el retiro de la lotería y además tengan más tiempo para realizar la venta, podría ayudar para poder aplicar esas medidas que serán necesarias.
e) Se disminuye el riesgo de sorteos con colocación baja que podría llevar a sorteos con resultados de pérdida.
f) La iniciativa de sorteos intercalados sería temporal, durante el periodo que se aplique esta medida se podrá evaluar el comportamiento del mercado para desarrollar nuevas estrategias.
g) En el caso que esta medida continúe y se requiera producción de sorteos, habría mayor capacidad de producirlos, ya que, la producción se reduce a la mitad.

- ELEMENTOS EN CONTRA -

a) Se programarían menos sorteos por lo tanto habría que ajustar el presupuesto de ingresos.
b) No se podrán generar las utilidades que se tenían presupuestadas, aspecto que se contempla se tomen o no las medidas, inclusive no tomar medidas podría provocar sorteos con mayor riesgo de generar resultados con pérdidas.
c) Los vendedores tendrán menos sorteos para vender, sus ganancias mensuales serán menores.
d) Habrá que destruir una parte de los sorteos.

PROPUESTA
- SORTEOS EXTRAORDINARIOS -

a) **Lotería Popular:** 3 de Gran Chances (el primero de ellos está para el último viernes de pago, y sería un sorteo que se vendería de manera exclusiva en esa semana) y el de Viernes Negro (para ese momento se espera que el golpe más fuerte de la crisis haya pasado).
b) **Lotería Nacional:**
#1 Se propone eliminar todos los sorteos extraordinarios de Lotería Nacional programados durante los primeros 3 meses Trabajador, Día del Padre y Día de la Madre (depende del momento de reintegro de los sorteos).

#2 Mantener el sorteo del Día del Padre y en cuanto al Día de la Madre, es importante indicar que existe tiempo para analizar el comportamiento de venta y retiro en el momento que se reanuden los sorteos y las ventas a través de la Plataforma Tecnológica y valorar si se mantiene el plan de premios aprobado para este sorteo o se sustituye por un sorteo ordinario.

c) **Sorteos Especiales Lotería Nacional: #1** hay dos sorteos especiales programados (30 de agosto y 15 de noviembre), que incluyen dentro de su plan de premios otorgar 6 vehículos eléctricos, se propone convertir el sorteo de agosto en un sorteo ordinario. El sorteo de noviembre sí puede mantenerse.
#2 El sorteo del 30 de agosto, aún existe tiempo para analizar el comportamiento de venta y retiro en el momento que se reanuden los sorteos.

d) **Gordito de Medio Año:** estaba programado para que fuera el sorteo de la conmemoración del 175 aniversario (05 de julio), por la situación actual no es conveniente realizar este sorteo bajo las características que está aprobado (emisión triple, ¢25.000 entero).
Falta numerar 10 mil pliegos de la primera y segunda emisión y toda la tercera (hasta este proceso el costo de destrucción es de ¢6.820.000).
Se propone eliminar este sorteo y cambiarlo por uno ordinario, y en su lugar se propone programar un sorteo especial del 175 aniversario para finales de setiembre o inicios de octubre, a un precio de ¢20.000 entero (ponerlo a la venta durante 4 semanas).
Se propone realizar el sorteo del 175 aniversario bajo la modalidad de sorteo de una emisión única de 200.000 billetes.

e) **175 aniversario:** realizar este sorteo bajo la modalidad de sorteo de una emisión única de 200.000 billetes (expectativa económica de ¢561.150.000, bajo escenario de un 82% de colocación).

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERÍA NACIONAL
Sorteo 175 Aniversario
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN

% Bolsa	EMISION: 200.000 billetes Número (00 al 99), Sub Número (00 al 99), 20 letras (A-T)
	El billete consta de 10 fracciones con un valor de ¢20.000 el billete y ¢2000 la fracción.
62,38%	PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN

Premios	Nombre Premio	Premio Por Billete	Premio Por Fracción	Monto Premios
1	Premio Mayor	₡500.000.000	₡50.000.000	₡500.000.000
19	Billetes con número y Sub número igual al Mayor con diferente letra	₡10.000.000	₡1.000.000	₡190.000.000
2000	Los billetes con el Número igual al Mayor	₡400.000	₡40.000	₡800.000.000
2000	Los billetes con el Sub Número igual al Mayor	₡100.000	₡10.000	₡200.000.000
2000	Los billetes con el Número del Segundo	₡80.000	₡8.000	₡160.000.000
2000	Los billetes con el Número del Tercero	₡40.000	₡4.000	₡80.000.000
10000	Los billetes con la letra igual al Mayor	₡20.000	₡2.000	₡200.000.000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡100.000.000	₡10.000.000	₡100.000.000
1	Premio de	₡50.000.000	₡5.000.000	₡50.000.000
1	Premio de	₡20.000.000	₡2.000.000	₡20.000.000
1	Premio de	₡10.000.000	₡1.000.000	₡10.000.000
10	Premio de	₡5.000.000	₡500.000	₡50.000.000
40	Premios de	₡2.000.000	₡200.000	₡80.000.000
55	Premios de	₡1.000.000	₡100.000	₡55.000.000
18.129	Cantidad Premios Directos	110		₡2.495.000.000
	Plan de Premios Total			₡2.495.000.000

Elementos a favor del sorteo 175 Aniversario:

- ✓ Se percibe setiembre como una mejor época para vender.
- ✓ Sorteo menos riesgoso en colocación y pago de premios, ya que, es una emisión más baja.
- ✓ Se cuenta con más plazo para implementar el sorteo especial, tanto a nivel de producción como en sistemas.
- ✓ Precio del sorteo se ajusta más a la situación que pueda presentar el país con una rebaja del -20%.
- ✓ Se duplican las semanas de venta.
- ✓ Plan de premios revolucionario, novedoso, evaluado positivamente en los estudios de mercado, con más categorías de premios.
- ✓ Premio Mayor con un monto atractivo ₡500.000.000
- ✓ Todas las categorías de premios por premios indirectos de números aumentan.
- ✓ Aumenta la cantidad de premios a 110.
- ✓ Se incluye una nueva categoría de premio de ₡10.000.000 por acertar 4 cifras, con una probabilidad inédita de 1 en 10.000, en total serán 19 billetes premiados con el monto de ₡10.000.000.
- ✓ Propuesta de sorteo viene acompañada con una promoción que se puede percibir como solidaria.
- ✓ Al proponer 4 semanas de venta, se contará con suficiente tiempo para dar a conocer el nuevo plan de premios y todas sus nuevas categorías de premios.
- ✓ El sorteo del 5 de julio podrá generar ventas con un sorteo más adecuado al momento de la crisis en el mes de julio.
- ✓ El sorteo propuesto tiene el potencial de superar la utilidad generada en el sorteo Gordito Medio año 2019, ya que, el año anterior la utilidad neta fue de ₡506.640.756

Elementos en contra del sorteo 175 Aniversario:

- ✓ Destrucción de un parte del sorteo impreso del Gordito Medio Año, que tiene un costo de destrucción de ¢6.820.000.
- ✓ Producción del sorteo Ordinario que debe reemplazar el sorteo del 5 de julio.
- ✓ Se debe cambiar el sorteo de Independencia por un Ordinario.
- ✓ Se debe realizar una capacitación a la fuerza de ventas sobre el nuevo plan de premios.

Propuesta Alternativa Gordito de Medio Año:

Analizar el comportamiento de venta y retiro en el momento que se reanuden los sorteos y las ventas a través de la Plataforma Tecnológica y valorar si se mantiene el plan de premios aprobado para este sorteo a través de la venta por medio de vendedores y de la Plataforma Tecnológica o no producir la tercera emisión que no ha sido impresa.

En caso que se realice este sorteo en la fecha habitual, se realizaría la prueba de Mercado de este sorteo especial para finales del mes de setiembre o principios de octubre, 2020.

f) **Gordo Navideño:** en el sorteo del 2019, la venta efectiva fue inferior a las 3 emisiones, situación que afectó el porcentaje de pago de premios del sorteo elevándolo a 73.54%.

Se propone bajar a 3 emisiones este sorteo y volver al plan de premios de ¢80.000 entero. La expectativa económica podría generar una utilidad neta de ₡4.083.060.600, con una emisión de ₡24.000.000.000 lo cual representa solamente el 60% de la emisión del plan que se encuentra aprobado en el presupuesto ordinario 2020 .

Debe salir a la venta entre el 7 al 12 de octubre para que pueda contar con las semanas suficientes para su colocación efectiva (9 semanas de venta).
Se propone eliminar el Sorteo de Culturas.

GORDO 2020	SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN 2020			
% Bolsa	EMISIÓN: 3 de 100.000 billetes cada una (Emisión triple) Total: 300.000 Billetes			
	El billete consta de 40 fracciones con un valor de **¢80.000** el billete y **¢2.000** la fracción.			
63,33%	**PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN**			
Premios	**Nombre Premio**	**Premio Por Billete**	**Premio Por Fracción**	**Monto Premios**
1	**Premio Mayor**	₡1.600.000.000	₡40.000.000	₡1.600.000.000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	₡10.000.000	₡250.000	₡10.000.000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	₡10.000.000	₡250.000	₡10.000.000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	₡1.300.000	₡32.500	₡126.100.000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	₡1.100.000	₡27.500	₡1.098.900.000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	₡160.000	₡4.000	₡1.440.000.000
999	Número igual al Segundo Premio con diferente serie	₡160.000	₡4.000	₡159.840.000
999	Número igual al Tercer Premio con diferente serie	₡80.000	₡2.000	₡79.920.000
	PREMIOS DIRECTOS			
1	Premio de	₡160.000.000	₡4.000.000	₡160.000.000
1	Premio de	₡80.000.000	₡2.000.000	₡80.000.000
15	Premio de	₡6.000.000	₡150.000	₡90.000.000
25	Premio de	₡3.000.000	₡75.000	₡75.000.000
30	Premios de	₡2.000.000	₡50.000	₡60.000.000
77	Premios de	₡1.000.000	₡25.000	₡77.000.000
12.246	**Cantidad Premios Directos**	**150**		**₡5.066.760.000**
Plan de Premios Total				**₡15.200.280.000**

g) **Sorteos de Consolación:** el año anterior el sorteo de Consolación 1 tuvo una venta efectiva de 95% y el sorteo Consolación 2, una venta efectiva de 80%, por lo tanto, se propone bajar las emisiones del segundo sorteo de consolación, que pasaría de 4 a 3 emisiones, manteniendo el precio de ₡15.000 por entero

Resumen Propuestas Sorteos Extraordinarios

Fecha	Sorteo	Propuesta #1	Propuesta #2
21/6/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO DÍA DEL PADRE	Ordinario	Mantenerlo
5/7/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO GORDITO DE MEDIO AÑO	Trasladarlo para setiembre con un plan de premios diferenciado	Mantenerlo ajustando emisión, según ventas tanto fisicas como de la plataforma y realizar a finales de setiembre o principios de octubre un sorteo con un plan de premios diferenciado.
16/8/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO DÍA DE LA MADRE	Ordinario	Mantenerlo, existe tiempo para analizar ventas a través de vendedores y de la Plataforma.
30/8/2020	ESPECIAL NACIONAL DÍA DE LA CULTURA AFRO COSTARRICENSE	Ordinario.	Mantenerlo, existe tiempo para analizar ventas a través de vendedoresy de la Plataforma.
20/9/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO DÍA DE LA INDEPENDENCIA	Eliminarlo.	Mantenerlo, existe tiempo para analizar ventas a través de vendedoresy de la Plataforma.
18/10/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO DÍA DE LAS CULTURAS	Eliminarlo.	Eliminarlo.
15/11/2020	ESPECIAL NACIONAL	Mantenerlo.	Mantenerlo.
13/12/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO GORDO NAVIDEÑO	Precio ¢80.000 el entero, 3 emisiones.	Mantenerlo em ¢100.000 el entero y existe tiempo para analizar ventas a través de vendedores y de la Plataforma, para valorar una disminución de la emisión.
20/12/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO I DE CONSOLACIÓN	Mantenerlo.	Mantenerlo.
27/12/2020	SORTEO EXTRAORDINARIO II DE CONSOLACIÓN	Efectuar 3 emisiones en lugar de 4.	Mantener las emisiones y existe tiempo para analizar ventas a través de vendedores y de la Plataforma, para valorar una disminución de la emisión.

PROPUESTA
- PROMOCIONES -

a) **Premio Acumulado:** se propone terminar la promoción del Premio Acumulado, por las siguientes razones:

- ✓ *La promoción Acumulado llegó a una etapa de madurez donde las personas ya no se emocionan de la misma manera por los grandes Acumulados y se considera que tras la crisis que enfrentamos, está promoción no hará gran diferencia en la situación de ventas.*
- ✓ *La promoción actualmente es muy costosa, ya que, tiene una estructura con un Acumulado agresivo, tanto en el monto inicial, como los montos que acumula, además, de los premios extra.*
- ✓ *La estructura y mecánica del Acumulado fue muy exitosa para las ventas de Lotería Popular, pero ha ido perdiendo fuerza.*
- ✓ *Se puede aprovechar la situación de crisis mundial, para finalizar la promoción y replantearla de una mejor manera a futuro.*
- ✓ *Se considera que este no es momento para lanzar promociones, hay que esperar el momento en que podamos regresar a vender nuestros productos tradicionales para tener un mejor panorama para elaborar estrategias promocionales.*

¿Qué hacer con el Acumulado?
Se propone darle fin a la promoción, y cuando la situación de ventas se estabilice, se podrá relanzar la promoción con una nueva mecánica innovadora y atractiva en un mediano plazo.
La JD tiene la potestad para finalizar la promoción en el momento que se considere conveniente para la Institución, de acuerdo al artículo 9 del reglamento actual de dicha promoción.
El monto que alcanzó fue de ¢670.000.000, se puede sortear de cualquiera de las siguientes formas: 670 premios de ¢1 millón, 335 premios de ¢2 millones o 134 premios de ¢5 millones.

Se pueden sortear en el sorteo del 175 Aniversario, por medio de activación de lotería.
En el caso que este sorteo no se apruebe y se decida mantener el sorteo del Gordito de Medio Año, se recomienda que está promoción sea la que se realice para este sorteo.

b) **Promoción 175 Aniversario: c**onsiderando que los sorteos se reanudarán hasta el 08 de mayo, 2020 y de manera alterna, se propone trasladar la promoción en el momento que se reinicien de manera habitual los sorteos; se plantean dos propuestas:

1. *Si el sorteo del Gordito de Medio Año se sustituye por un sorteo ordinario y se realiza en setiembre el sorteo alusivo al 175 aniversario, junto con la propuesta de promoción de sortear el Premio Acumulado, esta promoción podría realizarse en los meses de junio, julio, agosto.*
2. *Si se realiza el sorteo del Gordito de Medio Año junto con la propuesta de promoción de sortear el Premio Acumulado, esta promoción podría realizarse en los meses de agosto, setiembre, octubre.*

OTRAS PROPUESTAS

- LOTERÍA ELECTRÓNICA -
Se solicitó al Consorcio presentar una propuesta para el mejoramiento en ventas de los productos electrónicos, principalmente del producto Lotto.

- PLATAFORMA TECNOLÓGICA-
Donación o Contratación Directa

Consulta la señora Urania Chaves cuál es la diferencia entre esta propuesta del app que está presentando y la propuesta que se había hecho de la donación, además; en relación con la distribución de la lotería, cuál es la diferencia económica entre la cotización de Correos de Costa Rica para entregar la lotería a cada vendedor y cómo se manejaría el tema de la seguridad.
Con respecto a los juegos en línea, comenta que sería bueno pensar en las máquinas de las que en algún momento se había conversado.

Y con relación a los procesos de motivación a la fuerza de ventas, gustaría tener información de qué se está haciendo en este momento para el vendedor, en este tiempo donde nosotros tenemos que estar cerca de ellos.

Indica la señora Evelyn Blanco que esta presentación es una lluvia de ideas de varias opciones que la Gerencia de Producción debe afinar.

Con respecto al tema de las cotizaciones, la única empresa que envió la cotización hoy fue la de Renta Car que es la que le está dando el soporte al mercado Borbon, entonces ese cuadro comparativo con las ofertas de Correos de Costa Rica, Uber, Glovo y las otras que hemos solicitado se presentarán más adelante para solicitar las aprobaciones que correspondan cuando la idea sea más concreta, por el momento esas son ideas de posibles distribuidores que encontramos porque la máxima es que llegue la menor cantidad de vendedores a retirar el producto a la Junta para descongestionar la institución, que no tengan que estar con transporte público ni desplazándose a San José.

Con respecto al App, ese app va en función y es un adelanto de lo que se tiene presupuestado para vendedores, dentro del proyecto Halcón se contempla hacer como un app especifico, pero ahora lo que queremos es hacer esta web que se ligue a la página de la Junta o manejarlo aparte, para que el vendedor que matricule pueda recibir las capacitaciones, pero también se quiere tener un registro de los vendedores que quieren formar parte de este proceso VIP y de este proceso de innovación para tener la lista con los números de teléfonos para que los clientes puedan comprarle por medio de WhatsApp a los vendedores, en este proceso no se estaría utilizando Google Maps que es el mapeo que de la fuerza de venta pero en función del lugar de venta porque muchos vendedores por la coyuntura que estamos pasando puede ser que se queden en su lugar de venta, pero otros no, la idea es que hagamos ese listado de WhatsApp y más bien el vendedor sea el que va a decir no donde está vendiendo, además que también utilicen Sinpe móvil para que le pague el producto e incluso para el cambio de premios; esos son los análisis que hemos hecho para buscarle alternativas a los vendedores para que no tengan que salir de casa y en todo caso si tienen puestos fijos puedan seguir vendiendo desde sus puestos fijos.

Sobre la seguridad para el traslado de la lotería, por ahora esta empresa de renta car indican que ellos tienen el traslado con seguros e incluso proponen en estos vehículos pueda viajar un funcionario por el tema del débito o que tenga que recibir efectivo en el peor de los casos, pero lo que se quiere implementar es el débito directo, sin embargo, esos son los pro y contras que aún se tienen que analizar por un tema de riesgo y porque el producto al final de cuentas es un valor; una vez que se tengan definidas esas medidas de seguridad se debe de elaborar la reglamentación, procedimientos y la matriz de riesgo para cada una de estas etapas que estamos presentando hoy.

Sobre las salas y maquinas no se expuso porque es un tema que viene con la plataforma tecnológica, pero dentro de las metas que se tienen como Gerencia está el tema de las salas de entretenimiento, además dentro del cartel de la lotería instantánea está la raspa digital que también eso va a ser parte de lo que se va a pegar a nuestra plataforma tecnológica, la idea es que ya con la plataforma podemos meter otros proyectos que hemos querido desarrollar.

Consulta la señora Marilyn Solano si ese costo de ₡2500 o ₡3000 es por vendedor.

Indica la señora Evelyn Blanco que de acuerdo con la cotización ese es el monto por entrega a cada vendedor.

Indica la señora Marilyn Solano que se indicó que podría entregarse la lotería por medio de los choferes de la institución, pero habría que sopesar el costo de tenerlos a ellos o el costo del combustible porque igual están sacando vacaciones por adelantado que ese es otro tema que después podría ser para nosotros un gasto, se tendría que revisar cuál opción tiene un costo más bajo y un riesgo más bajo.

Consulta la señora Presidenta quién asume ese costo de entrega, si el vendedor o la institución.

Indica la señora Evelyn Blanco que eso es parte del análisis de costo-beneficio que se debe de elaborar, determinar cuáles son los pro y contras, para es hoy se hizo una pequeña encuesta a los vendedores para saber cuántos están anuentes a que la Junta les lleve la lotería que ellos y puedan utilizar el débito directo, por el momento se están valorando estas opciones pero no se sabe cuál va a ser la acogida que tenga el vendedor porque puede ser que algunos les encante y estén anuentes a asumir el costo, deben valorar que dependiendo del traslado que tengan que realizar les salga más barato o más caro. También hay que valorar que si es una zona donde hay varios vendedores se podría negociar con la empresa que nos dé el servicio para que nos pueda bajar ese costo, ya sea que la Junta lo asuma o lo traslade al vendedor, pero eso es parte del análisis que se debe de hacer a partir de las cotizaciones que se reciban y el sondeo que se está realizando con los vendedores porque también queremos saber la posición de ellos para ver qué les parece.

La señora Presidenta solicita se le aclare el tema de la posibilidad de ir integrando las loterías paulatinamente con sorteos intercalados.

Explica la señora Evelyn Blanco que la idea de alternarnos es siempre basándonos en los días martes, viernes y domingo, por ejemplo, el lunes cuando planteamos la posibilidad de reactivar el viernes nosotros estaríamos sacando a la venta el sorteo del viernes, pero el sorteo del martes se suprime y el sorteo del domingo, salimos el 8 de mayo entonces eso es viernes, el sorteo del domingo se suprime que es el que sigue, el del martes se suprime, pero volvemos a sacar lotería el 15 entonces eso de alternar seria entonces que tenemos sorteos que sí realizamos, pero hay otros sorteos que vamos a suprimir para además darle más tiempo al vendedor para que puedan colocar el producto.

Consulta el señor Arturo Ortiz qué posibilidad existe de que pueda un billete jugar para los tres sorteos o que así como se hizo con la lotería electrónica se pueda hacer los tres sorteos martes, viernes y domingo un mismo día como cada billete tiene su fecha las hacemos todas el día viernes que se hacen los chances pero hacemos el del martes, viernes y el del domingo.

Indica la señora Evelyn Blanco que se podría implementar, primero habría que sondear la alternativa de que se compre un boleto y que juegue para otros sorteos, presentarles los resultados y la propuesta, pero de implementarlo sería a partir de junio, porque la idea es poder utilizar el producto que ya está producido.

Señala la señora presidenta que también se puede valorar que en lugar de hacer tres sorteos, los sorteos de la semana se realicen el domingo.

Indica la señora Evelyn Blanco que con esa alternativa habría que hacer una campaña a nivel de comunicación para que se entienda que la lotería con fecha de martes por ejemplo, se va a jugar el domingo, un sorteo después de otro, entonces serian tres sorteos en uno.

Consulta el señor Felipe Díaz cuál es la propuesta en cuánto a los porcentajes de devolución mientras que esta época de pandemia se desarrolla, para tratar que el vendedor se sienta confortable sacando el producto y que no vaya a tener un estrés psicológico y económico en cuanto a tener un límite de devolución y todo eso irlo viendo paulatinamente; sugiere valorar cuál es la reacción del vendedor si se le dice que la devolución es al 100%, si va a llevar más producto o no y ver el espacio en que se va a mover el vendedor.

Indica la señora Evelyn Blanco que a raíz del sondeo se va a definir eso para enviar la estrategia completa, la devolución, cuál es el mecanismo de distribución, pero sí se está valorando para revisar lo de la devolución, tiene que ser una estrategia complementada por todas las variables, la variable devolución, la variable distribución, publicidad, el producto que se les va a dar, entonces el compromiso es traerla cuando ya se tengan los resultados del sondeo.

Comenta la señora Maritza Bustamante que le parece excelente toda la propuesta y el análisis que hizo desde la capacitación, la innovación de productos, todo lo que ha informado.

Con respecto al tema de capacitación y a propósito de todo este cambio de estilo de vida que lógicamente nos afecta a todos, consulta si la propuesta de capacitación está hecha acorde para los vendedores, indica que todas esas capacitaciones tienen que tener un lenguaje de manera tal que pueda llegar a todo público, además si se hizo sondeo de las necesidades que tienen los vendedores con respecto a la capacitación

Consulta si para esta época de crisis se ha considerado algún proceso de motivación para los vendedores, en una estrategia de apoyo no solo económico sino que dé un apoyo motivacional para darle esperanza y expectativas de todo este plan y propuesta tan innovadora que nos ha presentado porque ellos también necesitan por lo menos alimentarse de esa información para ver más allá del mes o de los dos meses porque al final de cuentas esto no se va a acabar sino que se tiene que establecer una nueva forma de trabajo y ellos van a tener que acoplarse a esa situación.

Indica la señora Evelyn Blanco que efectivamente el plan de fidelidad considera tener esa cercanía con el vendedor y uno de los temas es cómo afrontar la crisis y generar confianza y precisamente es para ayudar al vendedor a afrontar la crisis y que ellos tengan confianza entonces eso sí se justificaría como esa charla motivacional y por supuesto que parte de lo que vamos a tener que pedirle a los capacitadores es que el lenguaje debe de ser muy claro y muy llano por el target al que están dirigidas, la idea es ver de los beneficios y alternativas hacia el cambio y adaptarnos al cambio y cómo nosotros Junta y fuerza de ventas nos tenemos que adaptar a un cambio, que vayan entendiendo poco a poco que vamos a tener cambios en la forma de comercializar el producto y que ellos son parte de ese cambio.

Sugiere la señora Marcela Sánchez que una vez se analicen las propuestas presentadas se revise cuáles son los procedimientos de contratación que aplica. Indica que anteriormente se desechó realizar sorteos con fecha diferente a la fecha impresa para evitar confusiones.

Señala la señora Evelyn Blanco que en razón de esa disposición, se presentó el tema del Gordito y de los sorteos extraordinarios con varios escenarios para que sea del conocimiento de la Junta Directiva, porque esa idea de trasladarlo a setiembre implica que habría que destruir lotería y por eso se indicó el costo de destrucción para las consideraciones que se pueden analizar para tomar la mejor decisión.

Indica el señor Felipe Díaz que si se hace en un mismo papel los tres sorteos no habría que era el volver a invertir en la compra de producto entonces eso podría hacer que caigan un poco las ventas.

Comenta la señora Urania Chaves que el cambio debe darse despacito poco a poco, principalmente pensando en que los vendedores a veces por no estar informados o porque tal vez no todos tienen las mismas posibilidades para comprender cuál va a ser el proceso, ese proceso cuando dije despacito es que hay que hacerlo en etapas, en varias fases para que sepan que va a ver un app, para que sepan que van a existir otros canales de distribución, saber cómo decirlo, creo que en la estrategia de cómo comunicarlo estará la clave.

Comenta la señora Presidenta que este tema es muy delicado y se comentó con el Ministro de Salud si se podría utilizar algún mecanismo para recuperar ventas, a él le pareció excelente e indicó que el mecanismo que se ha estado usando es donde la gente va a dejar el producto que las personas están requiriendo porque es mejor una persona en la calle que 20 personas yendo a los puntos de venta y que lo más importante es la comunicación; primero en cómo se van a proteger, es el proceso previo porque obviamente esto va a ser un cambio de cómo se hacían las cosas antes del COVID y cómo se van a seguir haciendo, toda esa propuesta de la charla motivacional y etc, de irles vendiendo esa idea de que las cosas cambiaron y que tenemos que buscar nuevas formas de hacer el negocio porque necesitamos seguir alimentándonos, necesitamos seguir generando recursos para los propios bolsillos y para los ingresos de la Junta y eso es algo que se tiene que hacer con una estrategia de comunicación super delicada y super dirigida a esa población que sabemos

que es difícil. Hay que manejar todo este proceso como un proceso de transición donde todos tenemos que estar preparados para enfrentar estos retos que nos trae hoy COVID.

Además, indica que a futuro cuando tengamos alguna opción de validar la lotería cuando se vende ayudaría incluso en temas como robo de la lotería.

Indica el señor Arturo Ortiz que no le negaría al vendedor la posibilidad de retirar el producto en la Junta porque cómo se puede decidir quienes si y quienes no, esa decisión tendría que ser a través de un sondeo pero sí hay que obligar a cierta población a que no venga por el tema de la restricción, pueden ser las personas adultas mayores que no deberían de estar viniendo a la Junta, especialmente porque uno de los puntos focales de la infección del COVID es precisamente el centro de San José y hay que hacer esa valoración si alguien quiere venir a retirarlo que también tenga esa posibilidad.

El señor Felipe Díaz sugiere que se reinstaure la comisión pro vendedor, en razón de que hay una incertidumbre muy grande y hay quienes se aprovechan para manipular la información y provocar problemas de comunicación con los vendedores, anteriormente existía una comisión conformada por el señor Arturo Ortiz, la señora Urania Chaves y otra directora y el objetivo de dicha comisión era reunirse con vendedores que sean influyentes entre los vendedores para que expresen lo que piensan

Indica la señora Presidenta que le parece bien, que sería interesante hacer algo como chats en vivo donde hay dos o tres personas conversando sobre un tema y hay alguien que maneja las preguntas que las personas hacen vía chats para que sea un poco manejable y que hubieran directores de Junta Directiva y la señora Evelyn Blanco, otros funcionarios de la Gerencia de Producción y Comercialización e incluso de la Gerencia General para poder responder todas las preguntas que ellos pudieran tener, es algo que se podría hacer que no tiene un costo alto y que se puede manejar bastante bien, más adelante incluso se podrían hacer mesas de negociación.

Indica la señora Evelyn Blanco que se van a reforzar estas propuestas con lo que han comentado los señores directores y se les estaría remitiendo nuevamente para lo que corresponda.

Se da por conocido el informe.

Consulta la señora Marilyn Solano porque le han estado preguntado algunos vendedores que si al reactivarse el sorteo a partir del 8 de mayo, si ellos pierden el subsidio.

Indica que según lo interpretado del acuerdo así sería, en el momento en que se activen los sorteos se deja de brindar el subsidio.

Señala la señora Presidenta que hay que valorar la situación sanitaria.

Indica la señora Marcela Sánchez en el acuerdo se estableció que el subsidio era hasta por tres meses previendo que en cualquier momento se pudieran reactivar los sorteos, por su naturaleza el subsidio es algo que mientras se supriman los sorteos si no hay un ingreso se da el subsidio.

La señora Urania Chaves sugiere que se revise el acuerdo.

Manifiesta la señora Presidenta que el subsidio de mayo se debería de cubrir porque se están cubriendo incluso semanas atrasadas desde que suspendieron los sorteos hasta que se pagó el primer subsidio.

Indica la señora Marcela Sánchez que la Auditoría Interna está consultando por qué motivo se incorporó en el subsidio a los vendedores de lotería instantánea.

Señala la señora Evelyn Blanco que la Auditoría está consultando, por qué se paga en igualdad de condiciones el subsidio a los vendedores de lotería instantánea, si el costo de esa lotería es muy inferior a la lotería Popular y Nacional, por esa razón indican que ese subsidio debería de ser diferente y también consultan que si un vendedor está en proceso de cancelación si se les da el subsidio; en ese caso se les contestó que se les da a los vendedores activos y una vez cancelados ya no se les da el subsidio.

Indica la señora Presidenta que se debe de tener mucho cuidado en como se manejan esos temas porque no se puede decir hoy tomar una decisión y luego más adelante tomar una diferente porque hasta podrían demandar.

Comenta la señora Marcela Sánchez que efectivamente existe un riesgo porque el acuerdo fue comunicado y no se hace diferencia entre los vendedores de un producto u otro.

Indica la señora Marilyn Solano que se le debe de aclarar ese tema a los vendedores porque ya se está especulando al respecto.

Consulta el señor Felipe Díaz qué pasa si se saca un sorteo y se mantiene el subsidio y si se sacan dos sorteos rebajar a la mitad el subsidio mientras se acomoda la venta en este tiempo.

Indica la señora Presidenta que se deben de analizar los diferentes escenarios que puedan pasar porque si al 19 de mayo se van a tener los tres sorteos, pero para ese momento ya se tuvo que haber pagado el subsidio de mayo.

Manifiesta la señora Urania Chaves que para la tercera semana de mayo se debería de hacer un análisis de cómo ha estado el comportamiento de las ventas para tomar la decisión de si se emite el subsidio para el mes de junio, por el momento, sugiere se mantenga el subsidio de mayo completo, porque el escenario de ventas cambió.

En relación con los vendedores de lotería instantánea, se trata de un subsidio como lo brindó el Gobierno para todos, sin distinción de cuál era su salario antes de esta situación, sino que va el mismo monto para todos los que están desempleados.

Indica que para este mes de mayo se debería de mantener el subsidio, máxime considerando que esta población está manejando altos niveles de estrés y que hay muchas situaciones que entre el gremio se están presentando.

El señor Arturo Ortiz secunda lo indicado por la señora Urania Chaves, manifiesta que los vendedores de lotería instantánea también son parte de la fuerza de ventas de la institución y el subsidio que se les está brindando alcanza para un diario mensual y no es de ninguna manera igual a las ganancias que ellos generaban, es apenas un subsidio que si bien es cierto es una suma importante porque ayuda a paliar un poco la situación tampoco es una gran suma, considera que no es correcto cambiar esa decisión, sino que como ya se mencionó después de un análisis bien documentado se tomen decisiones.

Comenta la señora Maritza Bustamante que en el mismo sentido, considera que se debe de hacer una revaloración de la situación pero hasta que pasen esos tres meses porque en realidad la recuperación de los vendedores, del país y la Junta no es una excepción y ninguno de los ciudadanos se va a recuperar en tres meses o seis meses, entonces sugiere que se vaya trabajando en una revaloración de ese subsidio conforme vaya avanzando la situación económica de la Junta porque los vendedores son los que traen el dinero y no se pueden dejar desatendidos, en el sentido de que ese monto representa una ínfima parte de lo que ellos perciben, no se le puede quitar los poquito que se les está dando sino que se debe de considerar más adelante no en este momento, ni en mayo.

Indica la señora Marcela Sánchez que hay que analizar muy bien la situación y fundamentar muy bien cualquier decisión que se tome, ya sea de mantener el subsidio, disminuirlo o lo que consideren.

Se da lectura al acuerdo en el que se aprobó el subsidio.

Indica el señor Felipe Díaz que a pesar de que se vaya a implementar un sorteo a la semana se están suprimiendo dos sorteos.

Sugiere la señora Presidenta que se podría tomar un acuerdo aclarando el punto para que no se vaya a decir que se violenta el acuerdo inicial.

Se dispone tomar la decisión en la próxima sesión o por consulta formal para analizar el tema.

ARTÍCULO 15. JPS-GG-381-2020 Cumplimiento del acuerdo JD-220

Se presenta el oficio JPS-GG-0381-2020 del 03 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

En cumplimiento del acuerdo JD-220, en el que se dispuso:

> *"Se le traslada a la Gerencia de Producción y Comercialización la solicitud planteada por 36 vendedores de loterías para que se continúe con la venta de Lotería Instantánea de ¢1000.00 (mil colones), con el fin de que sea analizada y se les brinde la respuesta que corresponda."*

Me permito remitir oficio del Departamento de Mercadeo, con el informe, en el cual se desarrolla el criterio técnico en cuanto a la conveniencia o no de continuar comercializando juegos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (mil colones con cero céntimos).

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-062-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indican:

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-220 correspondiente al Capítulo VII), artículo 22) de la Sesión Ordinaria 15-2020 celebrada el 09 de marzo de 2020, el Máximo Órgano Director solicita brindar la atención a carta suscrita por 36 vendedores de lotería, los cuales instan a que se continúe con la comercialización de los juegos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos).

Al respecto, se adjunta informe para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, en el cual se desarrolla el criterio técnico en cuanto a la conveniencia o no de continuar comercializando juegos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos).

ANTECEDENTES

Desde la década de los 80's la Junta incursionó en el mercado costarricense con la comercialización de las loterías instantáneas, desde entonces ha venido comercializando boletos con diferentes precios, los cuales han venido ajustándose desde entonces, considerando la situación económica del país, el índice de inflación, las devaluaciones de colón con respecto al dólar y los gustos y preferencias de los clientes, hasta llegar hoy día a manejar dos precios de boletos de Lotería Instantánea, boletos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos) y boletos con valor de ¢1.000 (un mil colones con cero céntimos).

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-220 correspondiente al Capítulo VII), artículo 22) de la Sesión Ordinaria 15-2020 celebrada el 09 de marzo de 2020, el Máximo Órgano Director solicita brindar la atención a carta suscrita por 36 vendedores de lotería, los cuales instan a que se continúe con la comercialización de los juegos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos).

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad el dar a conocer a la Junta Directiva las razones por las cuales se dejó de comercializar boletos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos), manteniendo en el mercado únicamente boletos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos).

OBJETIVO GENERAL

Atender la solicitud de 36 vendedores de lotería referente a la continuidad de la comercialización de boletos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos)

OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

a) Brindar información sobre el comportamiento de venta de los boletos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos).

b) Comparar los ingresos de boletos de Lotería Instantánea con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos) con respecto a los boletos de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos)

c) Dar a conocer el problema de no retiro de boletos por parte de los vendedores autorizados.

DESARROLLO DEL INFORME

En primer lugar, es importante mencionar y tomar como referencia el último juego de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) que se comercializó, denominado "El Gato de La Suerte", el cual tardó en colocarse en un 100%, 20 semanas, es decir, 5 meses. Y el más reciente de los juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos) que se comercializó fue "Verano Regalón", cuya colocación total fue en 5 semanas, es decir, 1.25 meses.

En segundo lugar, si consideramos los datos descritos en el párrafo anterior, en los 5 meses que duró en colocarse "El Gato de La Suerte" se pudieron haber vendido 4 juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos). Traducido en colones, la expectativa de venta de un juego de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) es de ¢1.000.000.000,00 (un mil millones de colones con cero céntimos), si consideramos que en 20 semanas (lo que tardó en colocarse El Gato de La Suerte), se pudieron colocar 4 juegos de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos), obtenemos una expectativa de venta de ¢2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones con cero céntimos) por los 4 juegos. En otras palabras, es más rentable para la Institución la comercialización de juegos de ¢500,00 (quinientos colones.

Además, actualmente se están sacando de manera simultánea al mercado 2 juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos), lo cual se traduce en un rendimiento favorable para la Junta y los programas sociales que se benefician con la comercialización de la Lotería Instantánea.

Por ejemplo, según el dato proporcionado por el Departamento de Loterías, con corte 18 de marzo del 2020, el Juego Verano Regalón se comercializó en 25 días hábiles (5 semanas) y el juego anterior a este, Naturaleza Afortunada, se colocó en un 100% en 30 días hábiles (6 semanas). Así las cosas, podríamos decir que en tan solo 5.5 semanas en promedio, con la venta de dos juegos de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos) de manera simultánea se estarían generando ¢1.000.000.000,00 (un mil millones de colones), recursos que tardó 20 semanas El Gato de La Suerte para generarlos.

Lo anterior gracias a la política de sacar al mercado de forma simultánea dos juegos de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos). Esto quiere decir que, al no haber juegos de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) en el mercado nuestro jugador, es muy probable que, esté optando por comprar con esos ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) 2 boletos de juegos de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos).

En el siguiente cuadro se pueden observar las ventas de enero y febrero 2020 con respecto a los años 2019 y 2018:

Cuadro No. 1

Instantánea Venta Efectiva 2018-2020

2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulad
514.765.500,00	374.825.000,00	577.856.000,00	203.031.000,00	54,17%	203.031.000,00
440.550.000,00	364.250.000,00	655.100.000,00	290.850.000,00	79,85%	493.881.000,00
955.315.500,00	**739.075.000,00**	**1.232.956.000,00**	**493.881.000,00**	**66,82%**	

Fuente: Sistemas Institucionales

Como podrá notarse entre enero y febrero, 2020, las ventas presentan un incremento del 66.82% con respecto al año 2019. Y si observamos por separado el mes de febrero del 2020, este presenta un crecimiento del 79.85% con respecto a febrero del 2019. Importante mencionar que el juego El Gato de La Suerte, cuyo valor de venta fue de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) terminó de colocarse el 10 de febrero del 2020, con esto se quiere decir que, el incremento en las ventas se debió a la comercialización de juegos de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos).

Se aclara que, tanto para el juego El Gato de La Suerte, como para Verano Regalón y Naturaleza Afortunada, la emisión de boletos fue de 1.000.000, entonces son comparables sus tiempos de colocación.

En el siguiente cuadro se puede observar la duración en el mercado de los últimos tres juegos de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) y cuántos juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos) se pudieron sacar en su lugar:

Cuadro No. 2

Boleto	Código	Emisión Boletos	Duración del juego en el Mercado expresado en semanas	Boletos Vendidos	Cantidad de vendedores que retiran el producto	Cantidad de juegos de ¢500 que pudieron colocarse
Bosque Millonario	1015	1,000,000	27	994,700	864	5.4
Carnaval de Premios	1017	1,000,000	28	996,050	818	5.6
El Gato de La Suerte	1016	1,000,000	20	997,450	782	4

Fuente: Sistemas Institucionales

Un dato muy importante, y el cual se puede observar en el cuadro No. 2 es la cantidad de vendedores que comercializaron los juegos de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos), el cual se constituye en un problema, pues de una nómina de más de 1.800 vendedores que en sus contratos tienen adjudicada la comercialización de Lotería Instantánea, se puede deducir, que de esa nómina únicamente en promedio 820 vendedores comercializaron los juegos de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos), o sea, solo el 46%, aproximadamente, de la nómina retiraron los juegos de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos). Respecto a los juegos con un valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos), en promedio 720 vendedores los comercializan.

CONCLUSIONES

a) Los juegos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos) tardan en promedio 25 semanas en colocarse, teniendo como referencia los últimos 3 juegos con ese valor de venta.

b) En el tiempo que dura en colocarse un juego con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos), se pueden sacar varios juegos de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos).

c) Para la Institución es más rentable la colocación, de forma simultánea, de juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos).

d) Se evidencia el problema por parte de los vendedores autorizados, de los cuales solo el 46%, en promedio, retiraron los juegos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos), de una nómina de 1.800 vendedores que tienen adjudicada la comercialización de Lotería Instantánea.

RECOMENDACIONES

a) Desestimar la solicitud planteada por 36 vendedores autorizados de lotería.

b) Continuar comercializando únicamente juegos con valor de ¢500,00 de forma simultánea, al menos hasta que sea adjudicado el Cartel de Licitación Pública de Lotería Instantánea, el cual en este momento se encuentra en el proceso de recepción de ofertas.

c) Se recomienda que el Departamento de Administración de Loterías tome acciones correctivas con aquellos vendedores que no están retirando los juegos de Lotería Instantánea.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio y JPS-GG-0381-2020 del 03 de abril de 2020, de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General que anexa oficio JPS.GG-GPC-MER-IDP-062-2020 de fecha 25 de marzo del 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo, referente a la solicitud planteada por 36 vendedores autorizados de lotería con relación a la comercialización de boletos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (un mil colones con cero céntimos).

La Junta Directiva Acuerda:
Una vez visto y analizado el criterio técnico del Departamento de Mercadeo, y velando por la seguridad económica de la Institución, consientes del destino de las utilidades generadas por la Lotería Instantánea, esta Junta Directiva desestima la solicitud planteada por 36 vendedores autorizados de lotería y autoriza a que se continúen comercializando, únicamente juegos con valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos), manteniendo en el mercado dos juegos con este valor de forma simultánea. ***ACUERDO EN FIRME***

Sugiere la señora Marcela Sánchez que se debe de ampliar el acuerdo, en relación con lo que se está proponiendo, no va el tema donde la Junta Directiva autorice que se continúe comercializando porque lo único que se está haciendo en este momento es analizando un documento o una solicitud que presentan los vendedores, en ningún momento se está estudiando si se autoriza o no continuar en el mercado con uno o con otro producto.

Consulta el señor Felipe Díaz si una vez que entre en vigencia el nuevo contrato de lotería instantánea hay algún problema de que algunos vendedores tengan un contrato firmado con la Junta, si la Junta les va a proveer esa instantánea.

Indica la señora Marcela Sánchez que los vendedores de lotería que hoy venden instantánea están considerados dentro del proyecto y dentro del cartel y más bien fortalecidos con otro tipos de productos y hasta más producto en el mercado.

Se acogen las modificaciones señaladas por la señora Marcela Sánchez a la propuesta de acuerdo y se dispone:

ACUERDO JD-299
Conocidos los oficios JPS-GG-0381-2020 del 03 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS.GG-GPC-MER-IDP-062-2020 de fecha 25 de marzo del 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo, referente a la solicitud planteada por 36 vendedores autorizados de lotería con relación a la comercialización de boletos de Lotería Instantánea con valor de ¢1.000,00 (mil colones con cero céntimos), se acuerda:

Comunicar a los vendedores que se estudió su solicitud y no puede ser aceptada, por cuanto de acuerdo con los registros institucionales, en promedio, 820 vendedores, de 1.800, retiraron los últimos tres juegos con valor de ¢1.000.00. (mil colones exactos), es decir solo, en promedio, el 46% de la nómina que tiene adjudicada en sus contratos el retiro de boletos de Lotería Instantánea.

En promedio un juego de ¢1000.00 (mil colones exactos) dura en colocarse 25 semanas y un juego de ¢500.00 (quinientos colones exactos) tarda 5.5 semanas en colocarse en un 100%. En promedio 720 vendedores comercializan los juegos de ¢500.00 (quinientos colones exactos).

Por lo anterior, es más rentable colocar juegos de ¢500.00 (quinientos colones exactos), considerando su duración de colocación con respecto a los juegos de ¢1.000.00 (mil colones exactos).

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización para que comunique el acuerdo a los vendedores que plantearon la solicitud. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 16. JPS-GG-365-2020. Informe de ventas al mes de febrero 2020

Se presenta el oficio JPS-GG-365-2020 del 31 de marzo, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, en el que indica:

> Para valoración e información por parte de la Junta Directiva, me permito remitir el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-056-2020 del Departamento de Mercadeo, con el *INFORME DE VENTAS, DEVOLUCIÓN Y NO COLOCACIÓN DE LOTERÍA, CON CORTE A FEBRERO,2020.*
>
> Lo anterior en cumplimiento de los acuerdos JD 010, JD-668 y JD-372.

Se transcribe el oficio JPS-GG-MER-IDP-056-2020, del 13 de marzo de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indican:

> En cumplimiento de los siguientes acuerdos:
>
> - Acuerdo JD 010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:
>
> *"La Junta Directiva **ACUERDA**:*
>
> *Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. **ACUERDO FIRME.***
> *Responsable: Gerencia de Producción y Comercialización*
> *Fecha cumplimiento: a partir del mes de enero 2019"*
>
> Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC 034-2019 del 07 de febrero de 2019, esta Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, sobre un informe detallado por provincias:
>
> *"Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:*
> *"Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. ACUERDO FIRME."*

No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

- Acuerdo JD-668 correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la Sesión Extraordinaria 52-2019 celebrada el 05 de setiembre de 2019, punto d):

  "d) Un informe mensual sobre la devolución y colocación de la lotería y el plan de acción correctivo".

- Acuerdo JD-372 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Extraordinaria 30-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019 que indica:

  "De conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-081-2019 del 10 de mayo de 2019 remitido por la Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se aprueba modificar todos los sorteos de Lotería Popular a emisiones de billetes de 5 fracciones a partir del mes de agosto 2019, tanto para los sorteos de martes que se realizan a un precio de ¢5.000 el entero como para los de viernes que cuentan con un precio de ¢6.000 el entero. Además, una vez se implemente de manera permanente esta medida, se analizaría detalladamente el comportamiento de las ventas, en el caso de ser positivo el ajuste, podrá valorarse realizar pruebas de mercado de 5 fracciones para Lotería Nacional.

  La Gerencia de Producción y Comercialización entregará informes mensuales sobre el comportamiento de venta de la Lotería Popular, a partir de la implementación de este acuerdo".

Se remite informe de ventas al mes de febrero, 2020, el cual detalla el comportamiento mensual de ventas del periodo actual y comparativo de los últimos tres años de los productos que se comercializan.

INFORME DE VENTAS, DEVOLUCIÓN Y NO COLOCACIÓN DE LOTERÍA, CON CORTE A FEBRERO 2020

ANTECEDENTES

La Junta Directiva a través de los siguientes acuerdos, solicita:

- Acuerdo JD-010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:

  *"La Junta Directiva **ACUERDA**:*
  *Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. **ACUERDO FIRME.***
  Responsable: Gerencia de Producción y Comercialización
  Fecha cumplimiento: a partir del mes de enero 2019"

Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC 034-2019 del 07 de febrero de 2019, esta Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, que el informe se requiere detallado por provincias:

"Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:
"Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. ACUERDO FIRME."

No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

- Acuerdo JD-668 correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la Sesión Extraordinaria 52-2019 celebrada el 05 de setiembre de 2019, punto d):

  "d) Un informe mensual sobre la devolución y colocación de la lotería y el plan de acción correctivo".

- Acuerdo JD-372 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Extraordinaria 30-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019 que indica:

  "De conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-081-2019 del 10 de mayo de 2019 remitido por la Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se aprueba modificar todos los sorteos de Lotería Popular a emisiones de billetes de 5 fracciones a partir del mes de agosto 2019, tanto para los sorteos de martes que se realizan a un precio de ¢5.000 el entero como para los de viernes que cuentan con un precio de ¢6.000 el entero. Además, una vez se implemente de manera permanente esta medida, se analizaría detalladamente el comportamiento de las ventas, en el caso de ser positivo el ajuste, podrá valorarse realizar pruebas de mercado de 5 fracciones para Lotería Nacional.

  La Gerencia de Producción y Comercialización entregará informes mensuales sobre el comportamiento de venta de la Lotería Popular, a partir de la implementación de este acuerdo".

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

En atención de dichos acuerdos de Junta Directiva se presenta un informe del comportamiento de las ventas, devoluciones y la no colocación de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular y de la venta de los demás productos institucionales.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la Junta Directiva los resultados de ventas, devoluciones y no colocación de lotería de los productos Nacional y Popular, comparando los resultados del año 2019 con el 2020 y adicionalmente se detalla la venta de los demás productos institucionales.

OBJETIVO GENERAL

Brindar la información y resultados de ventas, devoluciones y colocación de lotería a los miembros de Junta Directiva.

OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

a) Presentar los resultados de ventas de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular.
b) Presentar el cumplimento de ventas con respecto a lo presupuestado en ambas loterías.
c) Presentar el comparativo de devoluciones y no colocación de loterías del 2019 versus 2020.
d) Presentar los resultados de ventas de los demás productos institucionales: Lotto, Nuevos Tiempos, Lotería Instantánea, 3 Monazos.

Informe de ventas, devolución y colocación Lotería Nacional y Lotería Popular FEBRERO 2020

Lotería Popular

Cuadro N°1

Lotería Popular Ventas Efectivas 2018-2020

Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	5.531.916.500,00	7.189.496.300,00	8.895.904.000,00	1.706.407.700,00	23,73%	1.706.407.700,00	23,73%
Febrero	5.512.399.000,00	8.097.625.400,00	8.247.751.600,00	150.126.200,00	1,85%	1.856.533.900,00	12,14%
Total general	**11.044.315.500,00**	**15.287.121.700,00**	**17.143.655.600,00**	**1.856.533.900,00**	**12,14%**		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Cuadro N°2

Lotería Popular Ventas Billetes 2018-2020

Mes	2018	2019	2020	Variación	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	1.106.383,30	1.335.588,70	1.599.318,20	263.729,50	19,75%	263.729,50	19,75%
Febrero	1.102.479,80	1.389.706,50	1.497.450,40	107.743,90	7,75%	371.473,40	13,63%
Total general	**2.208.863,10**	**2.725.295,20**	**3.096.768,60**				

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Se puede apreciar en el Cuadro N°1 que las ventas de Lotería Popular tienen un crecimiento de 12.14%, y en el cuadro N°2 se puede apreciar que las ventas en billetes también presentan un crecimiento en las ventas de 13.63% con respecto al 2019, con una diferencia de 1 sorteo adicional debido al calendario de sorteos del 2020. Este incremento en las ventas se da producto a la motivación que ha logrado en los consumidores la promoción del Premio Acumulado, que inició el año con un monto de ₡1.117.500.000,00 (mil ciento diecisiete millones quinientos mil colones).

A continuación, se presentan dos gráficos que ilustran el comparativo de ventas entre los sorteos de martes y viernes de la Lotería Popular 2020:

Gráfico N°1

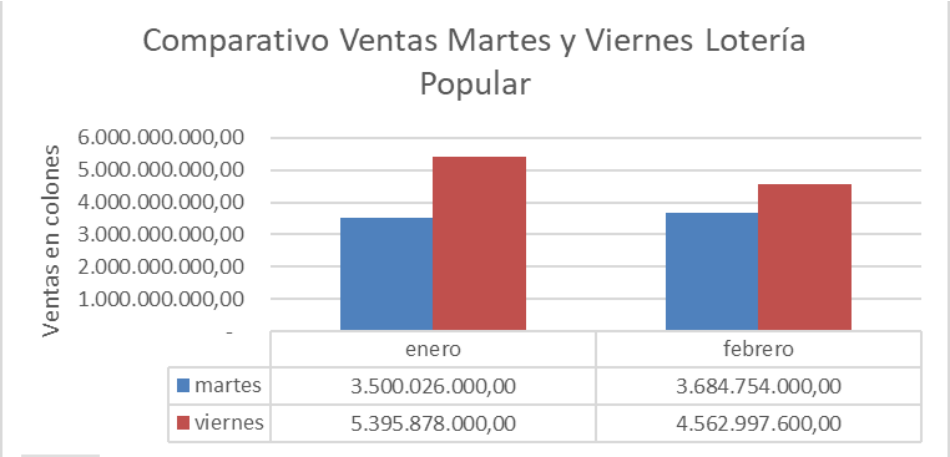

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Gráfico N°2

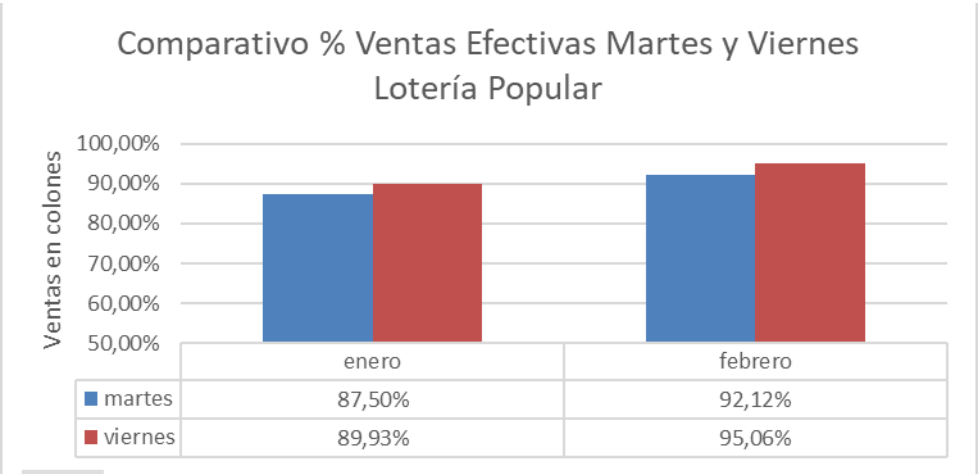

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

En los gráficos N°1 y N°2 se puede apreciar, un comparativo de las ventas de martes y viernes de Lotería Popular en el 2020, es de resaltar que los sorteos de viernes que tienen un plan de premios con un precio más elevado presentan mejores porcentajes de ventas efectivas con respecto a los sorteos de martes.

Cumplimento Presupuesto Lotería Popular

En lo respectivo al cumplimiento del Presupuesto Ordinario 2020, las ventas de lotería Popular presentan un 101.15% sobre lo presupuestado.

Cuadro N°3

Comparativo Devolución Lotería Popular 2019 -2020							
	2018		2019		2020		Variación
Mes	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	2019-2020
enero	1.839.711.000,00	23,00%	1.326.254.700,00	15,48%	925.779.000,00	9,41%	-30,20%
febrero	2.304.526.000,00	28,81%	1.272.773.600,00	12,81%	521.806.400,00	6,04%	-59,00%
marzo	1.810.157.000,00	25,86%	910.376.200,00	7,98%			
abril	2.219.069.500,00	27,74%	153.033.900,00	2,07%			
mayo	2.445.977.500,00	27,18%	1.005.766.400,00	8,29%			
junio	1.702.164.000,00	20,59%	1.064.021.100,00	12,17%			
julio	2.060.457.500,00	19,84%	1.541.314.100,00	17,88%			
agosto	1.000.000,00	0,01%	548.359.600,00	5,59%			
septiembre	34.993.500,00	0,25%	499.661.000,00	5,79%			
octubre	450.587.500,00	5,01%	1.282.140.400,00	13,18%			
noviembre	982.447.000,00	8,99%	2.081.031.200,00	15,87%			
diciembre							
Total general	**15.851.090.500,00**	**16,62%**	**11.684.732.200,00**	**10,63%**	**1.447.585.400,00**	**7,83%**	**-26,41%**

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro No. 3 presenta los datos comparativos de la lotería devuelta de Lotería Popular, en el cual se puede apreciar que el porcentaje de devolución promedio presentado en febrero 2019 fue de 12.81%, y que en 2020 fue de 6.04% lo cual indica que, el porcentaje de devolución se logró reducir con respecto al promedio del año anterior en un -59.00%.

Cuadro N°4

Comparativo Lotería No Retirada Lotería Popular 2019 -2020							
	2018		2019		2020		Variación
Mes	Lotería NO Retirada	% Retiro	Lotería NO Retirada	% Retiro	Lotería NO Retirada	% Retiro	2019-2020
enero	307.275.000,00	3,84%	84.249.000,00	1,05%	178.317.000,00	1,74%	111,65%
febrero	183.075.000,00	2,29%	29.601.000,00	0,34%	30.442.000,00	0,37%	2,84%
marzo	196.850.000,00	2,81%	24.736.000,00	0,24%			
abril	292.700.000,00	3,66%	114.000,00	0,00%			
mayo	242.125.000,00	2,69%	41.329.000,00	0,34%			
junio	202.515.000,00	2,42%	39.721.000,00	0,48%			
julio	99.410.000,00	0,94%	114.720.000,00	1,34%			
agosto	5.270.000,00	0,03%	11.450.000,00	0,13%			
septiembre	3.035.000,00	0,02%	37.987.000,00	0,44%			
octubre	8.645.000,00	0,10%	96.831.000,00	1,03%			
noviembre	50.460.000,00	0,44%	219.018.000,00	1,58%			
diciembre							
Total general	**1.591.360.000,00**	**1,68%**	**699.756.000,00**	**0,63%**	**208.759.000,00**	**1,09%**	**72,45%**

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro No. 4 presenta los datos comparativos de la lotería no retirada de Lotería Popular, se puede apreciar que el porcentaje promedio presentado en febrero 2019 fue de un 0.34%, y que el indicador de no retiro promedio de 2020 fue de 0.37%, lo cual representa un aumento de este indicador de 2.84% comparando los datos de no retiro de 2019 y 2020.

Impacto Sorteos 5 Fracciones Lotería Popular

Con respecto al impacto que generó el cambio de las emisiones de sorteos a 5 fracciones, cabe destacar que el promedio venta de los sorteos ordinarios de Lotería Popular pasó de ₡997.727.525,85 a ₡1.019.091.487,96, lo cual representa un crecimiento de 2.14% en el promedio de ventas.

Lotería Nacional

Cuadro N°5

Lotería Nacional Venta Efectiva 2018-2020

Mes	2018	2019		Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	5.568.223.800,00	5.930.351.000,00	5.607.674.000,00	(322.677.000,00)	-5,44%	(322.677.000,00)	-5,44%
Febrero	5.661.424.500,00	6.762.819.000,00	6.538.755.500,00	(224.063.500,00)	-3,31%	(546.740.500,00)	-4,31%

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Con respecto a las ventas de Lotería Nacional, en el cuadro N°5 se puede visualizar, que estas presentan un decrecimiento del -4.31% con respecto a las ventas de enero 2019, con una misma cantidad de sorteos. Esto se podría atribuir a las novedades que se han implementado para las loterías electrónicas que presentan más opciones de juegos atractivas para el consumidor, siendo normal que compitan con los productos tradicionales; además, cabe destacar que la promoción del Acumulado siempre ha impactado de manera positiva principalmente a la Lotería Popular por su precio más accesible.

Cumplimento Presupuesto Lotería Nacional

En lo respectivo al cumplimiento del Presupuesto Ordinario la Lotería Nacional presenta un cumplimiento de 91.23% con respecto a lo Presupuestado.

Cuadro N°6

Lotería Nacional Ventas Billetes 2018-2020

Mes	2018	2019	2020	Variación	%	Variación Acumulada 2018-2019	
Enero	533.346,80	593.035,10	560.767,40	(32.267,70)	-5,44%	(32.267,70)	-5,44%
Febrero	539.583,10	602.920,00	585.044,40	(17.875,60)	-2,96%	(50.143,30)	-4,19%
Total general	**1.072.929,90**	**1.195.955,10**	**1.145.811,80**				

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Las ventas en billetes presentan un decrecimiento de -4.19% en Lotería Nacional, mismo decrecimiento que presenta en las ventas en colones, ya que, los sorteos presentan misma emisión, mismo precio y se mantuvo igual la cantidad de sorteos enero 2019 y 2020.

Cuadro N°7

Comparativo Devolución Lotería Nacional 2019 -2020							
	2018		2019		2020		Variación
Mes	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	2019-2020
enero	2.461.726.200,00	28,64%	1.801.819.000,00	22,52%	1.830.826.000,00	24,47%	1,61%
febrero	2.661.211.500,00	31,66%	2.149.776.000,00	23,63%	2.238.994.500,00	24,99%	4,15%
marzo	2.612.379.600,00	31,29%	2.151.319.500,00	19,28%			
abril	2.779.463.400,00	32,79%	746.795.000,00	12,45%			
mayo	2.277.477.900,00	31,63%	1.374.498.500,00	15,78%			
junio	2.472.825.900,00	27,50%	3.056.605.000,00	24,85%			
julio	2.727.580.500,00	23,20%	2.838.781.000,00	23,17%			
agosto	226.717.300,00	2,02%	2.486.032.000,00	23,78%			
septiembre	250.791.300,00	2,07%	2.704.378.500,00	24,56%			
octubre	1.435.648.800,00	16,22%	2.729.641.000,00	30,06%			
noviembre	1.786.450.500,00	24,81%	2.279.874.000,00	28,50%			
diciembre	3.743.132.700,00	8,09%	3.926.910.600,00	9,30%			
Total general	**25.435.405.600,00**	**21,04%**	**28.246.430.100,00**	**21,51%**	**4.069.820.500,00**	**24,73%**	**14,97%**

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro No. 7 presenta los datos comparativos de la Lotería Nacional devuelta, observándose que el porcentaje de devolución promedio presentado en febrero el 2019 fue de un 23.63%, y en febrero 2020 fue de 24.99%, lo cual representa un incremento en las devoluciones de un 4.15%% con respecto al porcentaje presentado en el 2019.

Cuadro N°8

Comparativo Lotería Retirada No Lotería Nacional 2019 -2020							
	2018		2019		2020		Variación
Mes	Lotería No Retirada	% Retiro	Lotería No Retirada	% Retiro	Lotería No Retirada	% Retiro	2019-2020
enero	370.050.000,00	4,69%	267.830.000,00	3,35%	561.500.000,00	7,02%	109,65%
febrero	77.364.000,00	0,90%	87.405.000,00	1,00%	222.250.000,00	2,50%	154,28%
marzo	225.630.000,00	2,66%	190.500.000,00	1,74%			
abril	332.745.000,00	3,88%	55.000.000,00	0,92%			
mayo	296.775.000,00	4,12%	44.930.000,00	0,52%			
junio	324.445.000,00	3,69%	297.030.000,00	2,41%			
julio	235.806.000,00	2,59%	352.325.000,00	2,93%			
agosto	15.154.000,00	0,21%	325.800.000,00	3,16%			
septiembre	567.000,00	0,00%	382.050.000,00	3,49%			
octubre	70.137.000,00	0,77%	459.110.000,00	4,99%			
noviembre	27.324.000,00	0,38%	450.200.000,00	5,63%			
diciembre	4.246.038.000,00	3,85%	9.706.290.000,00	6,20%			
Total general	**6.222.035.000,00**	**2,30%**	**12.618.470.000,00**	**3,10%**	**783.750.000,00**	**4,76%**	**53,32%**

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro N°8 presenta los datos comparativos de la Lotería Nacional no retirada, en el cual se puede apreciar que el porcentaje promedio presentado en febrero 2019 fue de 1.00% y que el porcentaje de no retiro para enero 2020 fue de 2.50%, esto representa un crecimiento de 154.28% en este indicador.

Lotería Instantánea

Cuadro N°9

Instantánea Venta Efectiva 2018-2020							
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	514.765.500,00	374.825.000,00	577.856.000,00	203.031.000,00	54,17%	203.031.000,00	54,17%
Febrero	440.550.000,00	364.250.000,00	655.100.000,00	290.850.000,00	79,85%	493.881.000,00	66,82%
Total general	**955.315.500,00**	**739.075.000,00**	**1.232.956.000,00**	**493.881.000,00**	**66,82%**		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

La administración ha realizado un gran esfuerzo por levantar las ventas de la Lotería Instantánea, mejorando los planes de premios, ofreciendo en los boletos mecánicas de juego más sencillas, innovando en los diseños de los juegos mediante la utilización de imágenes más atractivas, uso de colores más llamativos, la incorporación de colores neón y recientemente se le incorporó al diseño el efecto Scratch FX (efecto escarchado) en algunos juegos. Estas novedades se traducen en un crecimiento de 66.82% en las ventas en febrero 2020 con respecto a las de febrero 2019.

Cumplimento Presupuesto Lotería Instantánea

En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto la Lotería Instantánea presenta un cumplimiento 114.10% con respecto al Presupuesto Ordinario 2020.

Lotería Nuevos Tiempos

Cuadro N° 10

Lotería Nuevos Tiempos Venta Efectiva 2018-2020							
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	4.762.908.100,00	3.653.985.600,00	4.482.374.400,00	828.388.800,00	22,67%	828.388.800,00	22,67%
Febrero	4.446.825.000,00	3.222.806.200,00	7.941.866.800,00	4.719.060.600,00	146,43%	5.547.449.400,00	80,67%
Total general	**9.209.733.100,00**	**6.876.791.800,00**	**12.424.241.200,00**	**5.547.449.400,00**	**80,67%**		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Se puede apreciar que las ventas de Nuevos Tiempos presentaron un crecimiento de 80.67%. Esto se acredita al lanzamiento de la modalidad de "Reventados", la cual ha sido un éxito en sus primeras semanas de ventas.

En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto ordinario la Lotería Nuevos Tiempos presenta un cumplimiento del 171.98%.

Lotería Lotto

Cuadro N° 11

Lotto Total 2018-2020							
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	1.019.770.800,00	1.120.725.400,00	747.028.800,00	(373.696.600,00)	-33,34%	(373.696.600,00)	-33,34%
Febrero	1.067.788.200,00	1.393.283.800,00	966.534.800,00	(426.749.000,00)	-30,63%	(800.445.600,00)	-31,84%
Total general	**2.087.559.000,00**	**2.514.009.200,00**	**1.713.563.600,00**	**(800.445.600,00)**	**-31,84%**		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Gráfico N°3

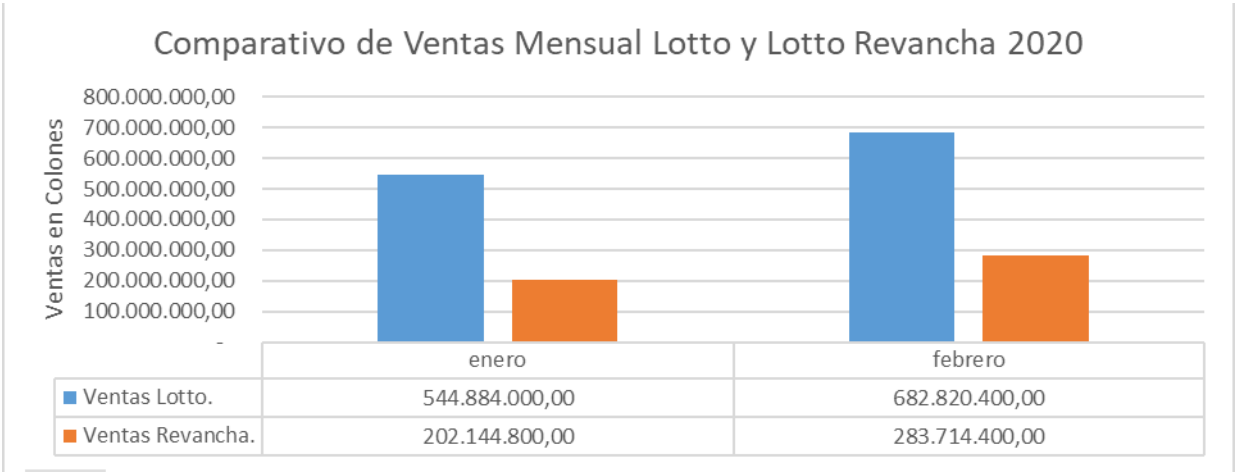

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

En lo respectivo a las ventas de Lotto se puede apreciar en el Cuadro N°3 que se presenta un decrecimiento de -31.84% en las ventas consolidadas de ambas modalidades.
Lotto presenta un cambio de matriz desde noviembre 2018, es importante mencionar que, los pozos acumulados que ha presentado este juego con el cambio de matriz no han generado las ventas esperadas, en el sentido que se espera que a mayor pozo acumulado mayores deberían ser las ventas.

A partir de enero 2019 se lanzó Lotto Revancha, esta nueva modalidad tampoco está presentando los resultados esperados, se atribuye la baja a las ventas que está generando los Tiempos Reventados y los 3 Monazos los cuales han venido a competir con Lotto.
Las ventas de Lotto Revancha representan el 28.35% de las ventas totales, a continuación se presenta un gráfico que muestra un comparativo de las ventas de Lotto y Lotto Revancha:

Cumplimento Presupuesto Lotto
En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto de Lotto este presenta un cumplimiento de 57.01% con respecto al Presupuesto Ordinario 2020.

3 Monazos
Cuadro N°12

3 Monazos Ventas Efectivas 2019-2020							
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero			395.274.000,00	395.274.000,00		395.274.000,00	
Febrero			308.030.600,00	308.030.600,00		703.304.600,00	
Marzo				-		703.304.600,00	
Abril				-		703.304.600,00	
Mayo				-		703.304.600,00	
Junio				-		703.304.600,00	
Julio				-		703.304.600,00	
Agosto				-		703.304.600,00	
Septiembre				-		703.304.600,00	
Octubre		633.049.700,00		(633.049.700,00)		70.254.900,00	11,10%
Noviembre		565.572.500,00		(565.572.500,00)		(495.317.600,00)	-41,32%
Diciembre		486.620.300,00		(486.620.300,00)		(981.937.900,00)	-58,27%
Total general	-	**1.685.242.500,00**	**703.304.600,00**	**703.304.600,00**	**41,73%**		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El juego 3 Monazos, salió al mercado el 2 de octubre 2019, alcanzó ventas superiores a los 1.685.242.500 (mil seiscientos ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos colones) en sus primeros 3 meses de ventas, lo cual se considera un buen nivel de ventas, en Enero 2020, presenta un nivel de ventas de 395.274.000,00 (Trescientos noventa y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil colones), lo cual es un nivel de ventas que presenta un decrecimiento importante con respecto al nivel de ventas presentado en los meses anteriores, para febrero continua el comportamiento de decrecimiento con un nivel de ventas de ₡308.030.600,00 (trescientos ocho millones treinta mil seiscientos colones), esto se atribuye a la salida de los Nuevos Tiempos Reventados los cuales han captado gran interés por parte de los jugadores y ha quitado protagonismo al producto 3 Monazos.

Cumplimento Presupuesto 3 Monazos

En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto Ordinario 3 Monazos presentó un cumplimiento de 84.70% acumulado a febrero 2020.

Cuadro N°13

Consolidado Venta Efectiva Todos Productos JPS

Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	17.466.022.500,00	18.308.415.100,00	20.706.111.200,00	2.397.696.100,00	13,10%	2.397.696.100,00	13,10%
Febrero	17.200.365.300,00	19.883.534.000,00	24.658.039.300,00	4.774.505.300,00	24,01%	7.172.201.400,00	18,78%
Total general	**34.666.387.800,00**	**38.191.949.100,00**	**45.364.150.500,00**	**7.172.201.400,00**	**18,78%**		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Para finalizar se presenta el cuadro N°13 que es un comparativo del consolidado de venta de todos los productos.

Se puede apreciar que enero 2020 presenta un crecimiento 18.78% en comparación con el 2019, además, en lo relativo al cumplimiento de presupuesto ordinario el consolidado de productos presenta un cumplimiento de 106.98%. Este cumplimiento positivo se debe principalmente al crecimiento en las ventas de Nuevos Tiempos, que han sido mejores de las esperadas, también cabe destacar el comportamiento de crecimiento que viene presentando el producto de Instantánea.

CONCLUSIONES

a) La venta de Lotería Popular presenta un crecimiento acumulado de 12.14%.
b) Las devoluciones de Lotería Popular decrecieron un -26.41 y el no retiro aumentó de un 0.63% a un 1.09%.
c) La venta de Lotería Nacional presenta un decrecimiento en las ventas de -4.31%.
d) Las devoluciones de Lotería Nacional crecieron de 21.51% a 24.73%y el no retiro aumentó de un 3.10% a un 4.76%.
e) La lotería Instantánea presenta un crecimiento del 66.82%
f) Nuevos Tiempos presenta una gran mejora en la Venta tras la salida de la modalidad Reventados, las ventas presentan un crecimiento de 80.67%.
g) Lotto es el producto que presenta un decrecimiento importante en las ventas de -31.84%

h) 3 Monazos está presentando un comportamiento de decrecimiento importante en los primeros dos meses del 2020, el promedio de ventas 2020 presenta un decrecimiento de -37.40%.

RECOMENDACIONES

a) Mantener la promoción del Acumulado, analizar mejoras en la promoción para el 2020, como eliminar el premio de la "Casa" y lanzar algo que resulte de mayor impacto para el consumidor. Se está analizando una propuesta que juegue con la cantidad de bolitas en la tómbola del Acumulado, cuando este supere el monto de los ₡1.000.000.000 (mil millones de colones).
b) Buscar innovar con el desarrollo de nuevos mecanismos de venta (página web y app).
c) Desarrollar un nuevo sorteo extraordinario para Lotería Popular, con el fin de innovar y llamar la atención de los jugadores con mejoras en los productos.
d) Estudiar una nueva propuesta de juego para la Lotería Nacional, con el fin de aumentar el porcentaje de ventas efectivas
e) Solicitar al Consorcio alternativas para mejorar las ventas de Lotto.
f) En lotería Instantánea se debe dar crédito al crecimiento en las ventas a la noticia que se viralizó del niño que ganó el premio de ₡40.000.000 (cuarenta millones de colones), por lo tanto, se recomienda realizar campañas publicitarias que publiquen historias anónimas de ganadores de las raspas, con el fin de seguir aumentando la venta y credibilidad del producto.

Propuesta de acuerdo:

Visto el oficio y JPS-GG-0365-2020 del 31 de marzo de 2020, de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General que anexa oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-056-2020 del 18 de marzo de 2020 de la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente a.i. de Producción y Comercialización, se da por conocido el Informe de Ventas de Febrero 2020 solicitado en acuerdo JD-010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019.

Justificación:

En cumplimiento del acuerdo JD 010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:
*"La Junta Directiva **ACUERDA**:*

> *Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias.* ***ACUERDO FIRME.***

Se remite informe de ventas al mes de Febrero 2020 donde se detalla el comportamiento mensual de ventas del periodo actual y comparativo de los últimos tres años de los productos que se comercializan.

Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC-034-2019 del 07 de febrero de 2019, la Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, que el informe se requiere detallado por provincias:

"Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:

"Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. ACUERDO FIRME."

No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

Consulta el señor Arturo Ortiz si existe alguna explicación del por qué Tres Monazos comenzó tan bien y luego fue desmejorando.

Señala la señora Evelyn Blanco que Tal vez pudo haber sido porque en enero fue la entrada de Lotto Revancha, pero sí en febrero es contundente que es el efecto de Nuevos Tiempos Reventados, entre la misma cartera de productos hubo una canibalización.

Comenta el señor Arturo Ortiz que la lotería Instantánea pudo verse beneficiada con la publicidad que tuvo el producto a raíz de la muchacha y el niño que gano los cuarenta millones, lo que viene a demostrar que el producto con una buena publicidad tal vez se venda más y se demuestra que tal vez el producto no estaba siendo bien publicitado para el comprador, por lo que sugiere se analice una buena publicidad para que el producto se mantenga en el mercado.

Indica la señora Evelyn Blanco que el porcentaje de inversión publicitaria de la lotería instantánea va en función de las ventas y no se puede estimar de otra forma.

Se da por conocido.

CAPÍULO IV. TEMAS EMERGENTES

ARTÍCULO 17. JPS-AJ-328-2020. Proyecto de Ley 21917. Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública Mo. 2166 del 9 de octubre de 1957

Se presenta el oficio JPS-AJ-328-2020 del 8 de abril de 2020, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, en el que indica:

En oficio AL-DSDI-OFI-0068-2020 de fecha 8 de abril, la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, realiza consulta acerca del texto base sobre el Expediente Legislativo N.º 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957", el cual se adjunta. Se otorga un plazo de 8 días hábiles para que la Institución emita su posición.

De acuerdo con el texto de proyecto, el cual cobija a la Junta por considerarse dentro del artículo 26 de la Ley de Salarios No. 2166, la propuesta es no reconocer ni realizar el pago por concepto de anualidad en el año 2020 y tales dineros se destinarán a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que sean incluidos en el Fondo Nacional de Emergencias.

Se recomienda que la Gerencia Administrativa Financiera evalúe el impacto financiero de ese proyecto y se recuerda que la Junta Directiva ya dispuso el traslado de 600 millones de colones al Fondo Nacional de Emergencias.

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

PROYECTO DE LEY

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957

EXPOSICION DE MOTIVOS

Expediente N° 21.917

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con la aparición del virus COVID-19 a finales del año pasado, distintos países del mundo, se han visto obligados a modificar drásticamente su modo de vida, y con ello el sacrificio de múltiples actividades económicas.

La amenaza del COVID-19, y sus efectos colaterales no son exclusivos de una zona particular del mundo, pues con una sociedad y una economía cada vez más globalizada, se perciben muchas ventajas como las múltiples facilidades en las conexiones para el transporte de pasajeros y mercancías, los intercambios comerciales, y los beneficios individuales de los países a partir del bienestar colectivo de todos como socios comerciales.

Sin embargo, como todo en la vida, también tiene sus aspectos negativos, aunque estos sin duda son menores o bien coyunturales como los que nos ocupan. En la actualidad, las afectaciones sanitarias y económicas se propagan con mayor velocidad y facilidad por todo el orbe, y Costa Rica no ha sido la excepción.

Producto de esta emergencia sanitaria que ha generado la pandemia del coronavirus, el país ha visto seriamente disminuida su actividad económica en prácticamente la mayoría de los sectores, con la consecuente reducción en los ingresos de empleadores y trabajadores.

Esto último, coloca a un gran número de personas en situaciones de vulnerabilidad que generarán un aumento en la demanda de atención a través del Estado.

Tampoco se puede perder de vista que, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que es la mayor fuente de financiamiento de los programas sociales, es altamente dependiente en cuanto a su financiamiento, de la recaudación producto del impuesto al valor agregado (IVA) y la cantidad total de personas trabajadoras con las que cuente el país, debido a la carga parafiscal que existe del 5% sobre los salarios.

Los desafíos que impone esta coyuntura son arduos, debido a que no existe una alternativa que permita proteger la vida de las personas y las economías de los países. De hecho, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señaló que por cada mes de contención, podrían presentarse caídas de dos puntos porcentuales en el Producto Interno Bruto:

> *"Dichas estimaciones muestran que el confinamiento afectará directamente a sectores que representan hasta un tercio del PIB en las principales economías. Por cada mes de contención, habrá una pérdida de 2 puntos porcentuales en el crecimiento anual del PIB. El sector del turismo, por sí solo, se enfrenta a una disminución de hasta el 70% en su actividad. Muchas economías entrarán en recesión."*

Asimismo, esta entidad es categórica en cuanto a la magnitud perjuicios que podrían derivarse del cierre de empresas:

> *"El efecto del cierre de empresas podría dar lugar a reducciones del 15% o más en el nivel de producción en todas las economías avanzadas y en las principales economías de mercado emergentes. En la economía mediana, la producción disminuiría en un 25%.*
>
> *El efecto de este impacto varía en las distintas economías, reflejando las diferencias sectoriales en la composición de la producción. Aquellos países en los que el turismo es relativamente importante podrían verse afectados con mayor severidad por los cierres y las limitaciones en los viajes".*

A partir de lo anterior, es corolario que el país requiere destinar de forma inmediata la mayor cantidad de recursos posibles para poder hacerle frente a esta emergencia, por lo que no es admisible no realizar esfuerzos en pos de esta tarea, de modo que, con el presente proyecto de ley, se pretende liberar espacio presupuestario del ejercicio económico 2020 para paliar los efectos del COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los señores y señoras diputadas, la presente iniciativa de ley "**ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957".**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957

Artículo Único. - Adicionase un transitorio único a la Ley N°. 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

> *"**Transitorio Único.** - A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les reconocerá ni se les realizará el pago por concepto de anualidad en el año 2020.*
>
> *La evaluación de desempeño del año 2020, se realizará únicamente para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, pero no generará ningún efecto pecuniario.*
>
> *Los recursos presupuestados en las instituciones autónomas por este concepto, deberán trasladarse íntegramente a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que sean incluidos en el Fondo Nacional de Emergencias.*
>
> *Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que laboren para el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y los cuenrpos policiales del país. Asimismo a aquellas a las que ya se les hubiese pagado dicho rubro correspondiente al año 2020".*

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la Republica, San José, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinte.

Señala la señora Marcela Sánchez que algunos directores ya le habían hecho llegar algunas observaciones respecto al proyecto de ley, como que no existe conexidad entre la exposición de motivos y el texto del proyecto y que en la redacción del transitorio no se indica el destino específico que se pretende dar a los recursos trasladados al Fondo Nacional de Emergencias.

Indica la señora Maritza Bustamante que el texto indica que no se le reconocerá ni se le realizara el pago por concepto de anualidad, pero que no se reconozcan la anualidad y no se la paguen es diferente, sugiere realizar esa observación, cuál es el sentido simplemente no se la van a pagar pero se acumuló una anualidad eso nadie se lo va a quitar.

La señora Marcela Sánchez concuerda con lo indicado por la señora Maritza Bustamante, comenta que es como que no existiera el funcionario en la Administración y eso crearía un desface con respecto a los registros, porque no se les reconocerá ni se realizara el pago por

concepto de anualidad en el año 2020, eso tiene efectos en vacaciones porque las personas dependiendo de su antigüedad en la administración pública tiene derecho a disfrutar cierta cantidad de vacaciones, entonces ahí hay un efecto económico, también para efectos de reconocimiento de cesantía, si una persona que ingresa al sector público y que tal vez no va a superar los ocho años, lo que se estila pagar por auxilio y cesantía, sino que nada más laboró cinco años y de esos cinco años nada más va a tener reconocidos cuatro, por ejemplo. Indica la señora Maritza Bustamante que a pesar de que la justificación de motivos es un poco confusa es un espíritu más que todo pecuniario de este año, pero no acumulativo a los años posteriores, esa es una observación que sería bueno hacerla, que en la exposición de motivos el espíritu es simplemente tomar un dinero para una situación específica, pero que no trasciende a posterior como serían los siguientes años.

Comenta la señora Presidenta que se podría señalar que la institución ya donó 600 millones a la Comisión Nacional de Emergencias, si lo que se está pidiendo en el caso nuestro son cuenta y siete millones está más que cubierto.

Indica el señor Arturo Ortiz que en las excepciones se excluyen a todos funcionarios públicos que trabajan en esas instituciones, sin embargo, en esas instituciones mucho de esos funcionarios no están en la primera línea, no son enfermeras, ni auxiliares, son administrativos y por qué se les va a excluir a ellos, estaría de acuerdo en que se excluya a los médicos, auxiliares, enfermeros, policías que están en las calles, etc, pero cómo van a excluir a todo el personal administrativo si la mayoría están en sus casas.

Indica que el pago de esa anualidad se podría realizar de forma diferida, de manera que en los próximos periodos se les reconozca el pago, ya que lo que se pretende es tomar los recursos del presente presupuesto.

Indica la señora Marcela Sánchez que en todas las instituciones también hay funcionarios aportando y trabajando por la emergencia si ese fuese el criterio, porque cero que casi todas las instituciones públicas han tenido que hacer un esfuerzo importante para mantenerse a flote en el servicio en este momento.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-300

Conocido el Proyecto de Ley No. 21.917 "**Adición de un transitorio único a la Ley de salarios de la Administración Pública N° 2166 del 9 de octubre de 1957",** se solicita a la Presidencia hacer del conocimiento al Sr. Edel Reales Noboa DIRECTOR a.í. del Depto de Secretaría del Directorio Legislativo, las siguientes observaciones al proyecto de ley:

a) No existe conexidad entre la exposición de motivos y el texto del transitorio que se pretende incluir en la Ley No. 2166. En la exposición de motivos se señala que "el país requiere destinar de forma inmediata la mayor cantidad de recursos posibles para poder hacerle frente a esta emergencia, por lo que no es admisible no realizar esfuerzos en

pos de esta tarea, de modo que, con el presente proyecto de ley, se pretende liberar espacio presupuestario del ejercicio económico 2020 para paliar los efectos del COVID-19." y en la propuesta de transitorio se plantea el traslado íntegro de esos recursos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que sean incluidos en el Fondo Nacional de Emergencias.

b) En la redacción del transitorio no se indica el destino específico que se pretende dar a los recursos trasladados al Fondo Nacional de Emergencias.

c) El espíritu del proyecto es liberar recursos de los diferentes presupuestos estatales, sin embargo, la redacción del transitorio va más allá de un tema meramente económico y de no pagar los recursos presupuestados por anualidades del período 2020. Lo anterior, por cuanto se propone "no reconocer" la anualidad del 2020. La condición de no reconocer la anualidad, no solo tiene efectos económicos para este período, sino que tiene un impacto directo y a futuro sobre el registro de prestación de servicios en el Estado y el principio de continuidad de la relación laboral, con las consecuencias que ello conlleva para efectos de reconocimiento de vacaciones, cesantía y otros.

d) En el último párrafo del transitorio se propone excluir de la regulación las personas servidoras públicas que laboren para el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y los cuerpos policiales del país. En la exposición de motivos no se sustenta la razón de ser de esa exclusión y a pesar de que se sustentara, no se comparte esa condición genérica por cuanto no todos los servidores públicos que laboran para esas entidades, están en la primera línea de contención de la pandemia. Por el contrario, muchos de sus funcionarios ejecutan labores administrativas, como lo hacen el resto de funcionarios de la Administración y están en teletrabajo o bien en disfrute de vacaciones.

e) Se sugiere considerar la alternativa de no eliminar el pago de anualidad de este período, sino que diferirlo en el tiempo. Puede ser reconocerlo, pero pagarlo en períodos subsiguientes.

f) Se recuerda que la Institución mediante el acuerdo JD-242 correspondiente al Capítulo II), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 17-2020 celebrada el 19 de marzo de 2020, dispuso la transferencia de ¢600.000.000 (seiscientos millones de colones) para el Fondo Nacional de Emergencias.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Presidenta de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintiún horas con cincuenta y tres minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas